



El rostro humano del hambre

**Tercer informe del
Procurador de los Derechos Humanos
en seguimiento a la Política Nacional de
Seguridad Alimentaria y Nutricional
del Gobierno de Guatemala**

Guatemala, 2010

07.02.02.02

G918 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos

El rostro humano del hambre: tercer informe del Procurador de los Derechos Humanos en seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala. –

Guatemala: PDH, 2010-04-06

89 + 12 p

1. SEGURIDAD ALIMENTARIA 2. POLÍTICAS PÚBLICAS 3. HAMBRE –
GUATEMALA 4. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS I.t.

Procurador de los Derechos Humanos, 2010

12 ave. 12-72, zona 1, Guatemala Centro América

PBX: (502) 2424-1717

Denuncias: 1555

www.pdh.org.gt

Contra el abuso de poder.
el Procurador de los Derechos Humanos
promueve y defiende tus derechos.

 **1555**
www.pdh.org.gt

DIRECTORIO

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Procuradora Adjunta I

Licda. Dunia Tobar de Leal
Procuradora Adjunta II

Lic. Pedro Edmundo Asencio
Secretario General

ÍNDICE

5	Listado de siglas y abreviaturas
7	Introducción
9	Antecedentes
11	Metodología
13	Situación de la seguridad alimentaria y nutricional
13	1. Disponibilidad de alimentos
17	2. Acceso físico y económico a los alimentos
23	3. El comportamiento alimentario inadecuado
25	4. Las condiciones de salubridad
29	Recomendaciones del PDH y las principales acciones gubernamentales relacionadas
29	1. Recomendaciones del Primer informe
47	2. Recomendaciones del Segundo informe
51	Formación del Frente Contra el Hambre
57	Solicitud de Amparo presentada por el PDH ante la Corte de Constitucionalidad
59	Exploraciones realizadas por la PDH sobre la seguridad alimentaria y nutricional de Guatemala
60	1. La visión del líder comunitario
65	2. La visión de los delegados
67	3. La visión gubernamental
67	4. La visión del personal de los hospitales

73	Expedientes, verificadores y protocolos en materia de SAN
73	1. Expedientes abiertos y resultado de las acciones de 2009
73	2. Creación de verificadores de SAN desde el enfoque victimológico
74	3. Protocolo de atención y seguimiento a víctimas por violación de derecho a la alimentación y a la SAN
75	Conclusiones
77	Recomendaciones
79	Anexos
80	Anexo No. 1
	Creación de verificadores de SAN desde el enfoque victimológico
88	Anexo No. 2
	Expedientes abiertos por el PDH
110	Anexo No. 3
	Resolución sobre los expedientes acumulados de violaciones al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional
122	Anexo No. 4
	Resolución sobre el desabastecimiento del azúcar y su efecto en la CBV
128	Anexo No. 5
	Hoja de control y seguimiento del PDH al accionar y funcionamiento de los FCH y MCA por departamento

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AID	Agencia para el Desarrollo Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CBV	Canasta Básica Vital
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CRN	Centro de Recuperación Nutricional
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIGEPSA	Dirección General de Participación Ciudadana y Servicio de Apoyo
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FONTIERRAS	Fondo de Tierras
GIA	Grupo de Instituciones de Apoyo
INCAP	Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá
INCOPAS	Instancia de Consulta y Participación Social
INDECA	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola

INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MFEWS	Sistema Mesoamericano de Alerta Temprana para Seguridad Alimentaria
MFP	Ministerio de Finanzas Pública
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ONG	Organización no gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDH	Procurador de los Derechos Humanos / Procuraduría de los Derechos Humanos
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan o planes operativos anuales
POLSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PRORURAL	Programa Nacional de Desarrollo Rural
SAN	Seguridad alimentaria y nutricional
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIINSAN	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaría de Obras Públicas de la Esposa del Presidente

INTRODUCCIÓN

El derecho a la seguridad alimentaria y nutricional y el derecho a una alimentación adecuada están íntimamente ligados a otros derechos humanos, como el derecho a la vida y los derechos económicos, sociales y culturales.

Su estudio requiere de un enfoque integral si se pretende comprender todas las complejidades que conllevan; demanda el análisis del estado de situación y del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del Estado en cuanto al respeto, garantía, protección y realización de esos derechos.

La vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y nutricional en que vive la gran mayoría de la población guatemalteca son indicadores de la generalizada violación a estos derechos. Rezagos políticos, económicos y sociales han caminado a la par de las crisis de hambruna, desnutrición e inseguridad alimentaria y nutricional en nuestro país.

De manera aún insuficiente ha avanzado el marco jurídico en el cual se han creado instituciones y formulado políticas, planes y programas para

una efectiva accesibilidad a este fundamental derecho. De tal forma, lentamente se empieza a construir un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como una política nacional respectiva, concebido como un sistema que deposita en la institución del Procurador de los Derechos Humanos la función de formular las recomendaciones para hacer correctivos en la política y estrategias correspondientes, además de las funciones que de acuerdo con el mandato constitucional tiene el Procurador para la defensa y promoción de todos los derechos humanos.

En este informe se hacen recomendaciones al Sistema Nacional, al Consejo Nacional y a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional para superar las debilidades del sistema creado para enfrentar esta problemática. Así también, a los organismos del Estado con un papel decisivo a desempeñar en la problemática y en su solución, en el marco de sus respectivas atribuciones.

De acuerdo con la magnitud del problema que se puso de manifiesto con la crisis en el Corredor

Seco en el año 2009, el informe también reporta acciones urgentes y humanitarias llevadas a cabo por la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras entidades importantes de nuestro ámbito social y político.

Además de cumplir con el requisito previsto en la ley, se trata fundamentalmente de contribuir de forma directa con el cumplimiento de las obligaciones del Estado y la realización de estos derechos en Guatemala.

Se ha constituido una ley, una política y un sistema para enfrentar esa grave problemática que afecta aún más a aquellas personas que se distinguen por su mayor debilidad o vulnerabilidad, sin embargo, los esfuerzos realizados siguen siendo insuficientes. Los elementos externos convierten la amenaza en algo más previsible y cercano, sus efectos aparecen graves; la pobreza, la falta de empleo y educación, el cambio climático y sus consecuencias, los daños ecológicos, las políticas energéticas y su relación con la producción de alimentos, etcétera, hacen de dicha amenaza algo cada vez más latente.

Enfrentar con éxito esta situación exige experiencia, conocimientos acumulados, ciencia y tecnologías, comprensión, pero también sensibilización de funcionarios, políticos, empresarios nacionales, departamentales, municipales y comunitarios, y dirigir cada esfuerzo para salir de la pobreza, la extrema pobreza y la desnutrición en que hoy por hoy vive más de la mitad de la población.

Luego de los dos informes hasta ahora presentados por el Procurador de los Derechos Humanos, y de la experiencia dramática vivida por los efectos de la desnutrición el año recién pasado, este tercer informe busca sobre todo contribuir a la realización efectiva del derecho a la alimentación en Guatemala, lo cual sólo será posible con la aplicación eficaz de la ley así como del cumplimiento por parte de las autoridades y funcionarios responsables de las recomendaciones aquí contenidas, hacer efectivo su cumplimiento en el marco del enfoque victimológico y de la experiencia y los estándares internacionales en la materia.

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

ANTECEDENTES

El 4 de agosto de 2008, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) entregó al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en adelante el Consejo o el CONASAN) el *Primer informe de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Tal entrega se hizo al Vicepresidente de la República, como presidente del mismo, y al titular de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en adelante la Secretaría o la SESAN). En dicho informe, producto del correspondiente estudio sobre la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala, se hicieron 24 recomendaciones.

En 2009, el 26 de marzo, en la primera reunión ordinaria que realizó el CONASAN, el PDH presentó el *Segundo informe*, el cual incluyó diez recomendaciones en seguimiento al *Primer informe*, a sus recomendaciones, a las estrategias y a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN).

El Consejo tiene la obligación de conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de seguridad alimentaria y nutricional (en adelante seguridad alimentaria o SAN), sobre la base de las recomendaciones que anualmente emite el PDH en relación con el respeto, protección y realización del derecho a la SAN.¹

El Procurador ha elaborado los dos informes mencionados con sus debidas recomendaciones; además, en cumplimiento de su mandato, emitió el 20 de marzo de 2009, la resolución Acumulados al expediente EIO.GUA.208-2007/DESC, y presentó una Acción Constitucional de Amparo contra el CONASAN y la SESAN, el 19 de agosto 2009.

Estas iniciativas han sido importantes para impulsar el cumplimiento de la ley que dio origen al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en adelante el Sistema o el SI-

1 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Legislativo No. 32-2005, artículo 15, inciso j.

NASAN), y han incidido positivamente en el mejoramiento de la situación del derecho a la alimentación que afecta a gran parte de la población vulnerable de Guatemala.

Guatemala ha mantenido una permanente crisis de desnutrición crónica y aguda. Esta última adquiere características dramáticas en algunas épocas del año, convirtiéndose en crisis alimentaria, como la sucedida en el segundo semestre de 2009 en los municipios y comunidades del llamado Corredor Seco. Sin las medidas preventivas correspondientes, esta crisis amenaza con extenderse al primer semestre de 2010. La grave situación alimentaria y nutricional de un amplio sector de la población exige acciones ur-

gentes por parte de las instituciones responsables.

El presente informe tiene como objetivo examinar la aplicación de la política y estrategias que las instituciones del SINASAN han impulsado en 2009 y parte de 2010 para resolver el problema de la desnutrición crónica y aguda que afecta a la población guatemalteca; así como la aplicación de las recomendaciones que el PDH ha presentado al Consejo como ente rector del Sistema, y presentar las nuevas recomendaciones que se consideran adecuadas para que dicha entidad cumpla con el propósito que dio origen a la política y la ley.

METODOLOGÍA

Para cumplir con el propósito de dar seguimiento a la política pública dirigida al respeto, protección y realización del derecho a la seguridad alimentaria y la situación del derecho a la alimentación, así como emitir las recomendaciones correspondientes al CONASAN, según lo establecido por el Decreto Legislativo No. 32-2005, el PDH generó, en 2007, una línea basal para la realización del informe respectivo, con base en la propia experiencia y visión, y la experiencia internacional en la materia. Para el examen del estado de situación del derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional se aplicaron indicadores estructurales, de proceso y de resultado, así como el enfoque victimológico.

La metodología que proponen organismos internacionales especializados toma en consideración que la inseguridad alimentaria encuentra entre sus causas la falta de disponibilidad nacional de alimentos para consumo humano, la carencia de acceso físico y económico a los alimentos, el crecimiento poblacional, hábitos inadecuados de consumo por falta de educación nutricional y malas condiciones de salubridad que limitan su aprovechamiento biológico.

El marco jurídico e institucional se analiza a partir de la legislación nacional e internacional vigente. La vigencia de la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, su reglamento —ya reformado— y la institucionalidad creada nos permiten hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, de contenido y de forma, de las fortalezas y debilidades del marco jurídico e institucional, así como de la coordinación interinstitucional generada.

Se evalúa también el cumplimiento de la política, la legislación, el plan estratégico y los planes operativos por parte de los organismos que tienen asignadas funciones relacionadas con la SAN. En cuanto a los indicadores de proceso, se examinan los programas, proyectos y actividades de las instituciones que forman parte del SINASAN y la cantidad y calidad del gasto social destinado al respeto, protección y realización progresiva de estos derechos.

En este *Tercer informe* ocupa particular importancia el seguimiento a las recomendaciones que el PDH remitió al Consejo en los anteriores informes. Se incluyen las apreciaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Rela-

tor Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, establecidas en su informe Misión Guatemala presentado ante el Consejo de Derechos Humanos.

Para elaborar este *Tercer informe de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del gobierno de Guatemala*, se reunió la información de las actividades realizadas por la institución del Procurador y el Frente contra el Hambre, así como aquella generada por las instituciones nacionales e internacionales especializadas en el tema y por las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunica-

ción **social**. También se tomaron en cuenta las conclusiones preliminares del actual Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, señor Olivier de Schutter, emitidas como resultado de su visita en septiembre de 2009.

Cabe destacar que la institución del PDH inició, desde 2008, un proceso orientado a verificar el cumplimiento de los compromisos emanados del Decreto No. 32-2005 relacionados con el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional.²

2 Ese proceso incluyó talleres con personal de toda la institución (oficinas centrales y auxiliaturas departamentales y móviles de todo el país) para establecer, con metodologías participativas, criterios para mejorar los futuros informes y planificar las actividades que servirían para la verificación y análisis de la situación.

SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El concepto de SAN definido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 1, expresa que es el *“derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente a una alimentación adecuada, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.”*

Los factores que condicionan la SAN, según es reconocido por organismos nacionales e internacionales, son:

- disponibilidad nacional de alimentos para consumo humano,
- acceso físico y económico a los alimentos,
- consumo y comportamiento alimentario, y
- aprovechamiento biológico de los alimentos.

1. DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

No se ha realizado una Hoja de Balance de Alimentos (HBA) desde 2006. Este instrumento

analítico presenta una panorámica general de la disponibilidad (oferta) de alimentos en el país y ha sido implementado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a través del Sistema Estadístico Nacional.

De acuerdo con la HBA de 2006, con relación a la última HBA elaborada por el INE en 1991, los patrones de consumo de alimentos, el origen de éstos (nacional o importado) y su grado de transformación previo al consumo han sufrido cambios significativos.³

El comportamiento de la producción de los distintos alimentos ha sido irregular en el período 1991-2006. Según la HBA la producción de maíz a partir de 1996 sólo cubre el 80% de las necesidades, y la producción del frijol, arroz, leche de vaca y leche en polvo se ha reducido; también refiere que hubo un crecimiento en el consumo de alimentos ricos en grasas, y el de azúcares se habría duplicado. En consecuencia, este cambio dietético obligaría a impulsar medidas de control de enfermedades crónicas inherentes al incremento de grasas y azúcares.

3 INE. Hoja de Balance de Alimentos (Ficha Técnica). Guatemala, 2006. p. 4.

La Declaración de Roma menciona que debe existir un esfuerzo *“por conseguir una mayor producción de alimentos, incluidos los alimentos básicos. Esto debe realizarse dentro del marco de la ordenación sostenible de los recursos naturales, la eliminación de modelos de consumo y producción no sostenibles, particularmente en los países industrializados, y la pronta estabilización de la población mundial.”*⁴

La producción agrícola la realizan especialmente los productores de subsistencia. El último censo agropecuario de Guatemala, llevado a cabo en 2003, muestra que de las 822 mil 188 personas que se ocupan de la agricultura, el 45% son productores de infrasubsistencia (que poseen menos de 0.7 hectáreas de tierra), el 46% en condiciones de subsistencia (entre 0.7 y 7 hectáreas), el 6% se considera excedentario (de 7 a 45 hectáreas) y el 2% se dedica a la agricultura comercial (más de 45 hectáreas).

El 57% de la superficie cultivable del país la poseen estos últimos, mientras el 45% que realiza estas labores en condiciones de infrasubsistencia apenas utiliza el 3% de la tierra cultivable. Éstos y los otros sectores de subsistencia y excedentarios son los principales productores de alimentos. Entre éstos, el cultivo de granos básicos, principalmente maíz y frijol, tiene una gran importancia en la dieta de la población guatemalteca.⁵

Un informe de la FAO y el PMA establece que el país es deficitario en la producción de alimen-

tos para el consumo interno, siendo importador neto de maíz, frijol negro, arroz, carne de res, de pollo y de cerdo, huevos de gallina y leche. Esta situación no ha sido revertida, pese a que existen programas de distribución de fertilizantes y de arrendamiento de tierras, pero éstos no han logrado impactar en la producción interna de alimentos.⁶

El cambio climático es una realidad que tiene sus efectos en todo el mundo y Guatemala no es una excepción. Datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) muestran que en el país se perdieron aproximadamente 72 mil hectáreas de cultivos en 14 departamentos, por un valor aproximado de Q 168.9 millones por efectos de la sequía, que redujo en 38% la cantidad de lluvia en 2009 y, además, provocó la muerte de 54 niños e inseguridad alimentaria a 54 mil familias en varios departamentos.⁷

La disminución de la disponibilidad de alimentos como el maíz y el frijol es una realidad preocupante porque el maíz es un cultivo de fácil siembra, adaptabilidad a los climas y elevado rendimiento, generando 5.4 millones de calorías por hectárea, mientras que el arroz produce 4.2 millones y el trigo aún menos. En Guatemala se prepara de diferentes formas (atoles, tamales, tortillas y otros) y su consumo es parte de la cultura alimentaria de la población guatemalteca, indígena y no indígena.

Lamentablemente no hay información precisa sobre la producción de maíz y frijol en el país,

4 Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Roma, Italia, 13 al 17 de noviembre de 1996. p. 2

5 INE. Censo Nacional Agropecuario. Guatemala, 2003.

6 Misión FAO/PMA de Evaluación de Cosecha y Seguridad Alimentaria en Guatemala, 23 de febrero de 2010.

7 “Buscan apoyo técnico y financiero contra la sequía”, *Diario de Centroamérica*. Guatemala, 24 de marzo de 2010.

pues los cálculos se hacen con base en las proyecciones que maneja el MAGA a partir de datos de 2007. Según esta información, se producen poco más de 30 millones de quintales de maíz.

Por su parte, la FAO y el PMA proyectan que el año agrícola del maíz 2009-2010, que finaliza el 30 de abril de este último año, se cerrará con pérdidas de 3.4 millones de quintales debido al efecto del clima en los cultivos, de maíz blanco y amarillo. Las pérdidas se produjeron especialmente en el Corredor Seco debido a la falta de lluvia. Según el MAGA, de enero a diciembre de 2009 se perdieron 2.4 millones de quintales de maíz blanco, lo que representa el 10.8% de la cosecha.⁸

El déficit es subsanado a través de la compra de maíz blanco desde México, la cual se hace de manera aparentemente legal o de contrabando. Un dirigente de la Asociación de Transportistas Maiceros de Huehuetenango⁹ expresó que se vienen transportando unas 10 mil toneladas métricas (222 mil quintales) de dicho producto cada mes, libre de impuestos, para abastecer los mercados de ese departamento, a partir de una acta firmada por Gobernación Departamental, la Policía Nacional Civil y la Asociación de Transportistas.

La Superintendencia de Administración Tributaria calificó tal actividad de contrabando por no estar sustentada en ley del Organismo Legislativo, y fijó los respectivos impuestos (12% del

IVA) y aranceles (32% del valor). Tradicionalmente, el maíz mexicano es un estabilizador de precios como se demostró en meses recientes (marzo 2010) cuando el precio del maíz se elevó hasta Q 125.00.¹⁰

Por tal razón y porque en las regiones norte y sur se inicia la segunda cosecha del año agrícola, que surte los principales mercados del país, los precios permanecerían estables durante el primer semestre de 2010, según la FAO.¹¹ La existencia de maíz mexicano en el occidente de Guatemala, si bien estabiliza los precios genera el riesgo de dependencia, además, cualquier proceso negativo en el vecino país tendría repercusiones en el mercado del grano guatemalteco. En México se conoció que la oferta de maíz blanco estaba garantizada, pese a la caída del 10% en su producción por la sequía.¹²

La escasez de alimentos se extiende a otros productos pues se prevé que también habrá escasez de frijol, lo cual incrementará los precios de los granos básicos. El pan, dulces, alimentos preparados y otros también sufrirán incrementos en 2010 debido al alza de los precios del azúcar y la energía eléctrica. El azúcar, entre enero y marzo, ha tenido incrementos hasta del 56% y la energía eléctrica, entre 9.6 y 20.9% en el primer trimestre de 2010 respecto al trimestre anterior.¹³

La puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre República Dominicana,

8 "Proyectan pérdidas de 3.4 millones de quintales", *Prensa Libre*, Economía. Guatemala, 16 de marzo de 2010.

9 *Prensa Libre*, Economía. Guatemala, 24 de marzo de 2010. p. 20.

10 "Conflicto por ingreso de maíz blanco desde México", *Prensa Libre*, Economía. Guatemala, 24 de marzo de 2010.

11 "Precio del maíz es estable, pero advierten de escasez", *Prensa Libre*, Economía. Guatemala, 6 de marzo de 2010.

12 "Aseguran el abasto de maíz", *Siglo XXI*, Pulso. Guatemala, 18 de enero de 2010.

13 "Guatemala podría afrontar escasez y alza en granos básicos", *Prensa Libre*, Economía. Guatemala, 9 de marzo de 2010.

Centro América y los Estados Unidos de América (EUA) podría incidir de forma negativa y poner en riesgo la seguridad alimentaria de la población. Tal riesgo ha sido mencionado en los debates sobre el derecho a la alimentación realizados en el país en los últimos años, ante el riesgo de que productos baratos subsidiados por los EUA puedan destruir la economía de los pequeños productores rurales y campesinos, agravando su situación de pobreza, inseguridad alimentaria y falta de acceso a la tierra; podría afectar la economía campesina y la agricultura de subsistencia, sustentada principalmente en la producción de granos básicos.

A la fecha, pese a transcurrir más de tres años de la entrada en vigor de dicho tratado, no existe una valoración oficial sobre sus efectos en el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional. Sólo existen algunas valoraciones parciales de organizaciones de la sociedad civil.

Ante esta situación, sobre la disponibilidad de alimentos las respuestas institucionales se muestran débiles y reactivas. El capítulo VIII de la Corresponsabilidad Institucional (artículo 28) del Decreto 32-2005, sobre disponibilidad de alimentos, ordena al MAGA la coordinación correspondiente con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN para impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía las importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

En la actualidad, el MAGA tiene dos modalidades para cumplir institucionalmente con la corresponsabilidad emanada de la Ley de Seguridad Alimentaria: asistencia alimentaria en todas sus modalidades y apoyo para la producción de alimentos.

En la primera modalidad, el Programa Desarrollo Agrícola y Asistencia Alimentaria, que con Q 254 millones 615 mil 351.08 de asignación es el programa más grande del MAGA y cuya ejecución fue de 75.86%, incluyó actividades como el denominado Programa Nacional de Desarrollo Rural (PRORURAL), con Q 228 mil 194.00 asignados que finalmente no fueron ejecutados. Su subprograma Seguridad Alimentaria, con Q 125 millones 743 mil 434.07 y ejecución de 87.81%, comprendía actividades como: Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Q 97 millones 268 mil 071.11), Alimentación para el Progreso (Q 16 millones 298 mil 411.00) y Asistencia Alimentaria a la Población Campesina (Q 12 millones 176 mil 951.96). Sobresale la baja ejecución de este programa orientado a resolver las necesidades de la población con desnutrición aguda y crónica.

En cuanto a la segunda modalidad, el subprograma Mejoramiento de la Productividad de Alimentos Básicos contó apenas con un presupuesto de Q 8 mil. El subprograma Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos tiene las actividades de Servicios de Control y Vigilancia Agropecuaria (presupuesto vigente de Q 34 millones 851 mil 171.89, con 97.06% de ejecución) y de Manejo Integrado de Plagas y Transferencia de Tecnología (presupuesto vigente con 92.05% de ejecución).

El subprograma de Sistema Financiero Rural, que apoyaría directamente a los pequeños productores con Q 41 millones 81 mil 759.00 y ejecución de 46.8%, tiene como principales actividades la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (con un monto no modificado de Q 27 millones 689 mil 326.00 y una ejecución de 32.35%) y Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riesgo (Q 13 millones 392 mil 433.00 y una ejecución de 76.69%), orientadas a estimular las técnicas

agrícolas que permitan mejorar la producción (y acceso) de alimentos.

El Programa Fomento a la Producción Agrícola tiene el subprograma Fertilizantes e Insumos Agrícolas, con un presupuesto reducido a Q 16 millones 385 mil 85.00 —inicialmente tenía Q 155 millones 602 mil 582.00—, y el Proyecto Centro Maya con Desarrollo Rural Primera Fase Región Occidental, con un presupuesto vigente de Q 19 millones 821 mil 591.00 y un inicial de Q 90 millones.

El Programa Desarrollo Rural tiene como otro componente el Apoyo Económico a la Población Rural Vulnerable, que contó con Q 4 millones 813 mil (Q 1 millón 67 mil menos que en la asignación inicial), monto que resulta insuficiente.

El subprograma Agricultura a Pequeña Escala, con Q 128 millones 635 mil 723.01 asignados, tuvo actividades como: Apoyo a la Postcosecha de Granos Básicos, Apoyo a la Producción de Granos Básicos, Desarrollo Región Occidental, Apoyo a las Organizaciones Campesinas, Desarrollo Rural Regiones Central, Nororiente y Suroriente, y Apoyo a las Organizaciones Campesinas. Se desarrolló con una ejecución del 64.34%.

Hay que señalar que el MAGA tuvo recortes presupuestarios por un valor de Q 163 millones 402 mil 582.00,¹⁴ que debilitó los programas y proyectos que podrían fortalecer la producción interna de alimentos. Asimismo, la baja ejecución presupuestaria, sobre todo en los primeros trimestres y que culminó en 81.85%, no contribuyó a que los programas tuvieran los

resultados previstos. La debilidad institucional del MAGA debe corregirse a la mayor brevedad posible, dada la importancia del Ministerio para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población y las secuelas de la sequía que se espera en 2010.¹⁵

El MAGA tuvo otras dificultades, como los tres cambios de responsables de la cartera. A finales de febrero de 2010, el ministro Mario Aldana fue sustituido por incumplir las normas en el proceso de licitación de compra de fertilizantes; los dos anteriores lo fueron por la escasa ejecución presupuestaria.

2. ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS

En cuanto a mejorar el acceso físico a los alimentos, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) tenía programados 26 proyectos de remozamiento y construcción de carreteras dentro del Programa de Construcción y Ampliación de la Red Vial en 2009. Aunque no todos los proyectos estaban encaminados a mejorar la comunicación en las regiones más apartadas y donde se concentra la mayor inseguridad alimentaria y nutricional, es importante mantener y desarrollar ese tipo de proyectos en municipios que sí la tienen. Este programa tuvo un presupuesto vigente, al final del año, de Q 401 millones 505 mil 355.00, de los cuales apenas ejecutó el 60.63%.

La reducida accesibilidad económica y social a los alimentos de la gran mayoría de la población guatemalteca está relacionada con la pobreza,

14 Presupuesto inicial de Q 827 millones 582 mil 732 y vigente a final de 2009 de Q 664 millones 180 mil 150.00.

15 Declaraciones del presidente Álvaro Colom en el programa Despacho Presidencial del miércoles 10 de febrero de 2010, retomadas por distintos medios de comunicación social.

los ingresos insuficientes y el costo de la canasta básica de alimentos y de la canasta básica vital, pues la relación entre salarios e ingresos de los asalariados, jornaleros, campesinos, micro, pequeños y medianos campesinos respecto al estado nutricional de sus hijos y su familia es directa.

La inequidad y la discriminación contribuyen a agudizar esta situación para algunos sectores. La desigual distribución de la tierra, del ingreso y de la riqueza hacen que Guatemala sea uno de los países del mundo con mayor inequidad pues, como se apuntó arriba, 3.2% de las fincas ocupan 65.4% de la superficie de las tierras agrícolas; mientras 45.2% de las fincas ocupan 3.2%.¹⁶

Los ingresos de los hombres son mayores que los de las mujeres; los ingresos de la población en el área urbana son superiores a los del área rural. También los de la población no indígena son mayores que los ingresos de la población indígena. La discriminación hacia quienes reúnen las características de ser mujer, indígena y habitante del área rural es notoria.

La población ocupada en el sector informal representa más del 75% de la población económicamente activa (PEA), siendo más pronunciado el fenómeno entre la población indígena pues alcanza el 87.6%, mientras que la no indígena representa el 65.1%.

La pobreza es uno de los indicadores más importantes para establecer las limitaciones en el acceso a los productos alimenticios. Sobre ello, la Declaración de Roma dice que *“la pobreza es*

*una causa importante de la inseguridad alimentaria, y el progreso sostenible en su erradicación es fundamental para mejorar el acceso a los alimentos...”*¹⁷

Sin embargo, las condiciones de crisis económica y financiera en 2009 —entre otros factores— no permitieron avanzar en cuanto a la reducción de la pobreza en Guatemala. Las medidas del gobierno se dirigieron a paliar la crisis a través de una política económica anticíclica que redujo la amplitud del daño, sin modificar los indicadores correspondientes.

Si se analizan las medidas tomadas por el Estado ante los graves indicadores de pobreza (51%), extrema pobreza (15.2%) y desnutrición crónica infantil (43%)¹⁸ acumulados y ante la situación de crisis económica y alimentaria en 2009, se tiene que concluir que éstas fueron insuficientes y muy por debajo de las necesidades de la población.

Las medidas que se consideraron a través del Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica y el Plan de Contingencia y Emergencia Alimentaria 2009¹⁹ —entrega de la Bolsa Rural Solidaria Temporal para 30 días a 150 mil personas (30 mil familias) de comunidades identificadas como de alto y muy alto riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional, con un costo de Q 72.37 millones, que incluye el costo de los alimentos y el transporte de los mismos hacia los centros de distribución, puesto en marcha en mayo— tuvieron algún efecto, pero no fueron suficientes para impedir la crisis alimentaria que se generó posteriormente

16 INE. *Censo Agropecuario*. Guatemala, 2003.

17 Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Roma, 1996.

18 Según datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2006) y la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI 2008-2009), esta última se refiere a menores de cinco años.

19 SESAN y MAGA. *Plan de Contingencia y Emergencia Alimentaria*. Guatemala, 2009.

y que se agudizó a partir de agosto, pese a que también se implementó la Respuesta Integral a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del País, como diagnosticar la gravedad del problema focalizando la temática sectorial, fomento de sistemas de producción sostenibles, asistir a la población de los municipios priorizados del Corredor Seco (230 municipios de 21 departamentos, identificándose 194 comunidades y 17 mil 445 familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, también a 3 mil 937 comunidades y 393 mil 335 familias en alto riesgo, para un total de 410 mil 780 familias en riesgo) con la bolsa solidaria rural.

A mediano plazo, para erradicar la pobreza, extrema pobreza y desnutrición sólo se establecieron líneas estratégicas en enunciados de los documentos mencionados, como la reforma institucional y el marco legal del SINASAN. La reforma institucional debiera corregir los problemas que actualmente se observan, logrando mayor disponibilidad de recursos, atendiendo los problemas urgentes y emprendiendo acciones con efectos de mediano y largo plazo en caso fueran implementados.

El presupuesto por resultados planteado en esos documentos es una recomendación que el PDH ha realizado desde el primer informe y constituiría el cumplimiento de una recomendación.

La Estrategia para la Reducción de la Desnutrición Crónica 2006-2016,²⁰ con la que se pretende reducir a la mitad para 2016 la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, tomando como referencia los datos de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI)

2002, continúa ejecutándose aunque de manera débil. Una de las principales debilidades es ser impulsada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) mediante programas que no puede implementar este Ministerio por su escasa presencia en los municipios y comunidades vulnerables; para la sostenibilidad de la estrategia debieran aumentarse los recursos para una mayor cobertura de dicho Ministerio.

Las acciones propuestas finalmente se concretaron a la intervención para garantizar la seguridad alimentaria en el Corredor Seco y otras regiones prioritarias, la emisión de acuerdos gubernativos para agilizar la atención de los grupos vulnerables y la convocatoria a la cooperación internacional, para solicitar asistencia de emergencia de corto plazo, para planificar el mediano y largo plazo, y se refirió a los niños con desnutrición aguda o severa a los centros de recuperación nutricional que se establecieron para el efecto en centros hospitalarios públicos y privados. Las principales medidas han sido asistencialistas, que se valoran como necesarias pero que no resuelven los problemas estructurales de la SAN.

Tampoco se avanzó debidamente en el cumplimiento de la obligación de proporcionar a los habitantes medios necesarios para abastecerse de alimentación adecuada; más bien se ha retrocedido. Los ingresos de la población siguen siendo bajos y no alcanzan a cubrir la canasta básica de alimentos ni la canasta básica vital debido al deterioro a que han sido sometidos por el proceso inflacionario, especialmente en los primeros dos meses de 2010. La concentración de la tierra tiende a aumentar debido al impulso de nuevos cultivos para la producción de agro-

20 Esta Estrategia se implementa a través de los programas de Servicios Básicos de Salud, Educación Nutricional, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria (con vitacereal), Suplementación de Alimentos de Subsistencia, Manejo del Agua, Reforestación y Gestión de los Recursos Naturales y Ambientales.

combustibles. Tampoco el empleo aumentó, por el contrario disminuyó en 2009 y la reducción de las remesas afecta de manera significativa a familias vulnerables. Las últimas informaciones proporcionadas oficialmente apuntan a que el desempleo aumentó de 5.3% en 2008 a 5.9% a mediados de 2009.²¹

En cuanto a los derechos laborales, éstos se han seguido violando en el país. En la institución del PDH, el derecho al trabajo fue el que reportó mayor cantidad de expedientes de investigación y acciones específicas en las Auxiliaturas departamentales. El número de denuncias alcanza la cifra de 1 mil 448 y el porcentaje de éstas representa el 28.6% del total de los relacionados con todos los derechos económicos, sociales y culturales.²²

Sobresale la falta de cumplimiento de condiciones de trabajo y del pago de las prestaciones laborales, la persecución y violencia contra el trabajador y sus organizaciones, el despido ilegal o injusto, la falta de negociación y la omisión de políticas de Estado en materia laboral.

La medida más importante adoptada por el Gobierno fue la decisión de aumentar el salario mínimo diario con un incremento de Q 4 para los sectores agrícola, no agrícola y textil, a partir del 1 de enero de 2010. En 2009 el salario mínimo fue de Q 52 diarios, y en 2010 será de Q 56. Para los trabajadores del campo y la ciudad, el incremento es del 7.69% respecto al anterior. Además, los trabajadores cuentan con una bonificación mensual de Q 250. Para un operador de maquila el incremento será de 8.37%. En este sector, el salario diario era de Q 47.75 y se fijó en Q 51.75.

El aumento al salario mínimo dispuesto por el Gobierno, si bien en teoría debía cubrir la canasta básica de alimentos (CBA), se deterioró en enero y febrero de 2010 pues el costo de la misma tuvo un aumento de Q 57.73 entre diciembre de 2009 y febrero de 2010, es decir, aumentó de Q 1 mil 897.32 a Q 1 mil 955.05. La canasta básica vital (CBV) tuvo un costo de Q 3 mil 567.60 en febrero de 2010.

Los precios de ambas canastas contrastan nuevamente con el salario mínimo, que para actividades agrícolas y no agrícolas es de Q 1 mil 930 y de Q 1 mil 802.50 para los trabajadores de maquila, lo que es insuficiente para cubrir el mínimo alimentario.

Con mayor razón se deben tomar medidas para el cumplimiento del salario mínimo fortaleciendo entre otros al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), en especial a la Inspección General de Trabajo y la Procuraduría de Defensa del Trabajador. Investigaciones realizadas por la institución del PDH dan cuenta de que los salarios que se pagan en los departamentos oscilan entre Q 500 y Q 1 mil 463.

El programa de tierras del Fondo de Tierras (FONTIERRAS) no ha representado un cambio sustancial en la estructura de la propiedad y uso de la tierra. El mismo se ha debilitado en los últimos años; en 2009 se aprobaron créditos para la adquisición de ocho fincas, que beneficiarían a 280 familias con una extensión territorial de 1 mil 429.47 hectáreas, aunque sólo se entregó una.

En cuanto al arrendamiento de tierras, el FON-TIERRAS aprobó créditos para 32 mil 773 fa-

21 PDH. *Informe Anual Circunstanciado 2009*. Guatemala, 2010. p. 132.

22 *Ibid.*

milias, por un valor de Q 65 millones 546 mil, para arrendar 29 mil 433.03 manzanas.²³ Esta modalidad apoya la producción campesina pero no modifica la estructura de la propiedad de la tierra. Por ello, los ingresos de este sector son muy bajos y no permiten el acceso a una alimentación adecuada.

Se encuentra en marcha un lento proceso en el Estado de Guatemala y el actual Gobierno para tomar medidas de impulso al desarrollo rural, como se ejemplifica con la política consensuada y el proyecto de ley que se encuentra en el Congreso de la República. Medidas también sugeridas por los relatores especiales de Naciones Unidas en cuanto al impulso de una redistribución del ingreso, tomando en cuenta que la mayor parte de la PEA labora en el campo.

Estos temas podrían significar un avance en la solución de la problemática estructural que afecta a la población más vulnerable. Contribuirían a erradicar la desnutrición crónica y severa, la pobreza y extrema pobreza.

El estado de otros derechos económicos y sociales también indica que poco se ha hecho para promover otros derechos que permitirían a la población condiciones para mejorar su situación de inseguridad alimentaria y nutricional.

En cuanto al derecho a la educación, aunque se han tomado medidas para cumplir con la gratuidad de la enseñanza, la cobertura de la misma todavía, aunque alta, no alcanza el 100% en el

nivel primario y es muy débil en el nivel preprimario (47.27%), medio (57.03%) y diversificado (29.51%). El porcentaje de analfabetismo todavía es de 23.35%.²⁴

El acceso a la salud es precario; el sistema está excesivamente centralizado y no llega a cubrir las necesidades de la población vulnerable, sobre todo del área rural. El departamento de Guatemala tiene un médico por cada 384 habitantes, mientras que en Quiché tienen uno por cada 11 mil 948 habitantes.²⁵

Las condiciones económicas de la población no le permiten acudir a los servicios privados en las áreas urbanas, y los que presta el Estado no son utilizados por la falta de acceso físico a los mismos en el área rural. Hay un alto porcentaje de población que nunca ha hecho uso de los servicios de salud. Una encuesta de la Organización Panamericana de la Salud muestra que un 66.6% de la población no ha hecho uso de los mismos por falta de recursos económicos; 13.9% porque no conoce la existencia o no hay servicios de atención, 12.3% por falta de motivación personal o apoyo familiar y 7.2% por otras causas. Se asegura que entre las raíces fundamentales de la falta de acceso a la salud están la pobreza, extrema pobreza, la lejanía de los centros de salud de las comunidades rurales y la incapacidad de las entidades públicas para ofrecer este servicio con la calidad necesaria.²⁶

El sistema de seguridad social tampoco se ha universalizado para brindar servicios de salud

23 FONTIERRAS. <http://www.fontierras.gob.gt/>

24 PDH. *Informe Anual Circunstanciado 2009*. Guatemala, 2010. pp. 142-146.

25 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *El sistema de salud en Guatemala. ¿Hacia dónde vamos?* Guatemala, 2008. p. 87.

26 *Ibid.* p. 153.

a la PEA y sus servicios adolecen de ineficiencias que han sido denunciadas ante la PDH.²⁷ El sistema también se encuentra centralizado en la ciudad capital y en los centros urbanos. El régimen no ha sido obligatorio para todas las empresas que existen en el país, un 10% de las empresas se encuentra en mora en los pagos de las cuotas patronales y, en muchos casos, los contratos que el Estado realiza permiten la evasión de este derecho y la deuda que tiene con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social sobrepasa los Q 15 mil millones.²⁸

La pobreza y extrema pobreza no permiten a la población tener una vivienda adecuada, con servicios esenciales como agua potable, drenajes y luz, especialmente en el área rural. El Estado tampoco provee programas de vivienda popular suficientes si se considera el déficit de vivienda y habitacional que hay en el país. En 2002, el déficit habitacional se estimaba en 1 millón 21 mil 592 hogares.²⁹

La ubicación inadecuada de muchas viviendas y el cambio climático han generado frecuentes deslaves con secuelas de pérdida de vidas humanas por falta de medidas de previsión y de gestión del riesgo.

Las medidas tomadas para reducir y erradicar la discriminación han sido insuficientes y sólo contemplan algunos aspectos. En ese sentido, la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales que se refieren a los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, adultos ma-

yores y otros grupos sociales vulnerables es aún insuficiente.

Todas las entidades del Estado que atienden estos derechos demuestran debilidad institucional y no tienen asignado un presupuesto adecuado para impulsar los planes, programas y proyectos que les permitan avanzar en la solución de las problemáticas específicas y hacer efectivos los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales, muy vinculados al derecho a la alimentación y a la SAN. Algunas de estas instituciones sufrieron recortes presupuestarios en 2009, como el MSPAS y el MAGA.

La implementación de reformas fiscales que contemplen cambiar el actual sistema tributario regresivo por uno progresivo, así como aumentar la base tributaria y mejorar la recaudación es una política pública aún pendiente que merece un consenso social amplio y sólido. Sin ello es imposible incrementar la inversión social, crear fuentes de empleo, impulsar proyectos de desarrollo, especialmente de desarrollo rural. En el Congreso de la República y en los escenarios políticos y económicos aún no se ha consensuado una propuesta que responda de manera objetiva a las necesidades globales del país.

El gasto social es importante en la medida que se focalice hacia actividades que promuevan el crecimiento económico nacional, la equidad y el desarrollo desde las comunidades y la amplia base productiva del país.

27 En la PDH se abrieron 164 expedientes de investigación y se realizaron 171 acciones específicas, para un total de 335 acciones relativas al derecho a la seguridad social: 25.67% por negación de pensiones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), 23.58% por deficiente cobertura social a los beneficiarios y 20.60% por discriminación en el acceso a beneficios.

28 PNUD. *El sistema de salud en Guatemala. ¿Hacia dónde vamos?* Guatemala, 2008. pp. 158-161.

29 *Ibid.* p. 165.

3. EL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO INADECUADO

La falta de conocimientos sobre la óptima utilización de los alimentos, la adopción de patrones inadecuados en la sociedad actual, las inapropiadas prácticas de conservación y preparación de los alimentos, los efectos de la publicidad o la desinformación, la reducción de la actividad física de las personas, la morbilidad —en particular las enfermedades infecciosas— y la falta de acceso a servicios básicos —especialmente agua y saneamiento ambiental—, generan un desaprovechamiento de los recursos para dar una alimentación nutritiva y adecuada, y provocan daños a la salud y la desnutrición. Otra consecuencia es la pérdida de la cultura alimentaria.

Este comportamiento se relaciona con la falta de conocimiento y educación sobre nutrición balanceada; otros factores que influyen en el comportamiento inadecuado es la disponibilidad de recursos financieros y de alimentos, la fuente y frecuencia de estos recursos, los gustos personales, el control de los jefes de hogar sobre el ingreso familiar, la composición de la familia y la educación formal e informal que determinan el patrón cultural alimenticio y nutricional que caracteriza a cada comunidad, país o región.³⁰

Ha ocurrido un cambio dietético de la población pobre guatemalteca, producto de la oferta de alimentos que se demuestra a través de la comparación de las HBA, antes mencionada. La alimentación de la población pobre rural se basa en el consumo de la producción local, en especial de granos básicos y de una dieta vegetariana también insuficiente, situación que genera factores de riesgo para su salud y nutrición.

Por ello es importante la calificación de los programas que sobre educación nutricional llevan a cabo distintos ministerios. El impacto que en este sentido debe tener el Ministerio de Educación (MINEDUC) es fundamental para obtener resultados satisfactorios en la dirección de generar hábitos alimenticios y patrones adecuados de conservación y preparación de alimentos, y contrarrestar así la propaganda desorientadora sobre alimentos y bebidas, proporcionar información adecuada sobre hábitos alimenticios, proporcionar incentivos a la actividad física, generar planes y proyectos de desarrollo comunitario para combatir la morbilidad y mortalidad infantil, etc. Debe tomarse en consideración que la cantidad de niños y jóvenes que tienen acceso a la educación formal es significativa.

Siendo la SAN una prioridad, el MSPAS podría coordinar acciones con el MINEDUC para mejorar el impacto de la educación nutricional y en la orientación de las campañas que actualmente se realizan.

El MAGA, el MINEDUC y el MSPAS desarrollaron actividades en 2009 sobre educación nutricional, sin embargo, no se conoce el resultado e impacto de cada una de ellas.

El MAGA y su Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional realizaron charlas introductorias y de capacitación sobre la implementación de sus programas relacionados con seguridad alimentaria; por su parte, en 2009 el MINEDUC informó al PDH que los programas de alimentación escolar conllevaban capacitaciones a los padres de familia.

En la propuesta de capacitación en “menús recomendados para la refacción escolar dirigidos

30 Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP). “Los secretos de una buena alimentación”, 50 aniversario 1949-1999. Guatemala, 2000.

a juntas escolares, madres, padres y grupos familiares”, ejecutada en 2009, se contempló promover el tema de la SAN junto al Programa de Refacción Escolar en la comunidad educativa, para fortalecer los conocimientos en el tema de seguridad alimentaria del personal técnico y administrativo, de los padres de familia, juntas escolares y otros miembros de la comunidad. La propuesta tenía como objetivo capacitar a 6 mil 853 miembros de las juntas escolares y comités educativos del programa Mi Familia Aprende (133 municipios), a un total de 5 mil 683 Juntas Escolares y más de 477 madres y padres de familia del mismo programa. Los temas incluidos dentro de la propuesta de capacitación fueron: menús de refacciones, agua segura, educación nutricional, calidad e inocuidad de los alimentos, retomando el eje de la SAN que se refiere al consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Es desconocido el eventual impacto obtenido con estas acciones.

Tampoco se conocen los resultados del programa Mi Escuela Progresista que, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tenía como meta llegar a 130 municipios en apoyo al programa Mi Familia Progresista, con el que se atendería a 400 mil padres de familia en la formación de principios y valores y capacitación en salud y nutrición.

La propuesta debía contribuir a mejorar la calidad del consumo de los alimentos y nutrientes de la población; lamentablemente, al no ser creados los mecanismos de evaluación se desconocen los resultados.

En el análisis de la situación debe agregarse que la educación no sólo tiene que ver con mejorar el conocimiento sobre la manera de hacer uso de los recursos. Se reconoce que en Guatemala existen casos que tienen que ver con actitudes que dan preferencia a la alimentación de los varones en desmedro de la alimentación de las

niñas. También se dan casos en los cuales la familia que detenta la decisión no permite la asistencia médica apropiada y oportuna. Un caso específico conocido por la PDH es el de Juanita, en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

Su caso puede ser común a la mitad de niñas y niños guatemaltecos menores de cinco años que padecen desnutrición crónica. Antonia Tomás, vecina de la aldea, capacitada como supervisora por la Oficina Nacional de la Mujer en Camotán, sabía que Juanita, una de 11 hijas e hijos, mostraba síntomas de desnutrición y decidió apoyarla con atención médica, para lo cual gestionó su traslado en ambulancia hacia el Centro de Salud. Al llegar al lugar se indicó al personal que debía esperar la llegada del padre para poder realizar el traslado.

Pasadas las cinco de la tarde, ante la tardanza del padre, la ambulancia volvió a la municipalidad de Camotán sin poder cumplir con la misión. Al día siguiente tampoco se logró, porque el padre de Juanita se opuso a que la llevaran al Centro de Salud. Actitudes similares se observan a la hora de comer: primero lo hace el padre, luego los niños y por último las niñas y la madre. Por ello se vuelve importante la educación en la formación de una cultura diferente para toda la familia.

La PDH recomendó al CONASAN realizar un acercamiento con el sector académico y que éste se involucre en la temática de derechos humanos y el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional promoviendo la incorporación de un pensum que integre estos contenidos en los estudios superiores. Según miembros de la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS), las propias universidades tomaron el acuerdo de incorporar dichos temas, aunque no se tiene conocimiento del alcance actual de este tipo de acciones.

4. LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD

Se ha comprobado que la falta o la deficiencia en los servicios de agua y saneamiento son una de las causas del deterioro de las condiciones de salud y causa importante de enfermedades originadas en el medio ambiente.

Las enfermedades transmitidas por el agua causan el 80% de las enfermedades y muertes que se producen en los países en desarrollo y provocan la muerte de un niño cada ocho segundos. La mitad de las camas de hospitales del mundo están ocupadas por gente que padece enfermedades transmitidas por el agua.³¹

La falta de agua segura se traduce en que casi la mitad de los habitantes de los países en desarrollo —sobre todo a niñas y niños— sufran enfermedades causadas, directa o indirectamente, por el consumo de agua o de alimentos contaminados, o por organismos patógenos que se desarrollan en el agua. Cada año, 2.2 millones de habitantes de países en vías de desarrollo (la mayoría menores de edad) mueren por enfermedades asociadas a la falta de acceso al agua potable, la inadecuada salubridad y la escasa higiene.³²

Ciertamente, las limitaciones en el abastecimiento de agua están relacionadas con el comportamiento estacional y geográfico. Esta

situación pueden preverse si se tienen datos estadísticos, estudios o planes de emergencia y gestión de riesgo.³³

En Guatemala se considera que el volumen de agua disponible para satisfacer la demanda se mantiene o es suficiente. Los efectos de la tala inmoderada de árboles y de la contaminación de las fuentes de agua generan obstáculos para que la cantidad sea suficiente con los estándares mínimos aceptables y en los momentos oportunos requeridos.³⁴

Ejemplo de ello se da en Totonicapán, donde se pierden cada año 400 hectáreas de bosque, lo que impacta en las fuentes de agua. También en la laguna de Lemoa, Santa Cruz del Quiché, que podría convertirse en pantano dentro de diez años ya que la falta de agua entubada obliga a las personas a utilizarla para el manejo de aguas servidas de manera inadecuada.³⁵

Según el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el 90% de las 38 cuencas hidrográficas que existen en el país está contaminado; las más afectadas se ubican en departamentos del occidente: San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Sololá. En toda la República apenas existen 18 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales sólo funcionan cinco, por lo que el sistema de drenajes se vierte directamente en los ríos con las gravísimas consecuencias medioambientales y costos económicos conocidos.

31 GEMS/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). *Noticias*, 5 de junio de 2003.

32 Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo, 2003.

33 El desarrollo y mantenimiento de bases de datos estadísticos e indicadores relacionados con los derechos económico-sociales forma parte de las obligaciones del Estado para garantizar esos derechos. No mantener disponibles dichos datos estadísticos e indicadores contribuye a las violaciones a los derechos humanos, responsabilidad del Estado.

34 MARN. *Perfil Ambiental*. Guatemala, 2006.

35 PDH. *Informe Anual Circunstanciado 2009*. Guatemala, 2010.

El saneamiento ambiental es fundamental para la utilización biológica de los alimentos. Su ausencia o insuficiencia influyen en la prevalencia de enfermedades infecciosas de grupos vulnerables como niños, niñas y mujeres en el área rural y en las áreas urbanas marginales. Otro aspecto importante son las campañas de desparasitación que pueda impulsar el MSPAS.

La muerte de menores de cinco años ocurre por la falta de atención y de prevención que recibe la madre del neonato y el niño, incidiendo en su calidad de vida. En algunas ocasiones, los menores pierden la vida por falta de condiciones mínimas, como agua entubada, techo de lámina, piso de cemento y los requerimientos básicos de una ingesta de proteínas, vitaminas y calorías que permita a la madre amamantarlo en su primer año de vida.

De la supervisión a las distintas instituciones responsables de la potabilidad del agua, realizada por la institución del PDH en 2009, se concluye que el porcentaje de hogares que cuenta con agua potable en el área urbana —muestra de 31 municipios— es de 87.3%, mientras que para el área rural es de 63.6%.

La supervisión también concluye que durante una cuarta parte del día los hogares no cuentan con el servicio, la cantidad es insuficiente y el servicio deficiente; la situación es más pronunciada en el área rural. En este sentido, el derecho humano al agua y a una vivienda adecuada también son vulnerados. En el área rural y urbana las viviendas improvisadas carecen, además del agua, de servicios como drenaje y luz, entre otros, exponiendo a quienes las habitan a enfermedades. Los materiales utilizados en la construcción de las viviendas improvisadas

son: cartón, lámina, piedras, bajareque, piezas de madera.³⁶

En la gran mayoría de las viviendas indígenas, las paredes se construyen con materiales como bahareque, adobe, caña, madera, y los techos de palma, paja, hojas, teja de barro y lámina; el piso es la tierra; además, carecen de instalaciones de agua potable, drenajes, letrinas y baño, energía eléctrica, etc. Son condiciones higiénicas mínimas que no son atendidas.

La misma supervisión señala que en Guatemala sólo el 30% de las 333 municipalidades clora el agua y sólo 15 comunas cuentan con sistemas de tratamiento de aguas servidas, pese a que el 70% del agua de consumo se transforma en aguas negras y grises. De los 223 centros urbanos de más de dos mil habitantes con sistemas de drenajes, sólo 24 aplican alguna clase de tratamiento a sus aguas residuales; el resto (199 centros urbanos) la descarga directamente a los ríos.

El PDH, en el referido informe, también da cuenta de una serie de denuncias recibidas en la institución respecto a la contaminación tanto de aguas superficiales, aguas subterráneas, vertientes y manantiales; uno de éstos se presenta en el conocido y paradigmático caso del lago de Atitlán, con sus indicadores de contaminación.

Por ello interesan los programas encaminados a la conservación y manejo ambiental adecuado de las fuentes de agua. En los programas del MAGA en 2009 no se hizo visible la importancia de la sostenibilidad ambiental, si bien el Programa Sostenibilidad de los Recursos Naturales tuvo una ejecución del 91.33% sobre los Q 59 millones 555 mil 904.41 de presupuesto asigna-

36 *Ibid.* pp. 166-167.

dos, incluyendo los subprogramas: Manejo Integrado de Cuencas y Áreas de Reserva y Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales (Bosque, Suelo y Agua).

En el mismo período, en cuanto a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, un subprograma relacionado con la sanidad ambiental fue el de Agua y Saneamiento, con un monto inicial de Q 178 millones 10 mil 666, el cual con una variación insignificante tuvo escasa ejecución.

Hay varios programas dispersos entre los ministerios y fondos sociales que pretenden generar servicios básicos y saneamiento ambiental sin tener un monto adecuado a la dimensión de las carencias existentes; debe mencionarse que han podido contribuir a la reducción de los indicadores de mortalidad infantil, ocho puntos en los últimos siete años (2002-2009), de 38 a 30 por cada mil nacidos vivos.

RECOMENDACIONES DEL PDH Y LAS PRINCIPALES ACCIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADAS

En cumplimiento de la ley,³⁷ en agosto de 2008, el PDH presentó ante el CONASAN el *Primer informe de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala*, con sus debidas recomendaciones.

En su *Segundo informe*, presentado en marzo de 2009, hizo un ejercicio de seguimiento a las 24 recomendaciones contenidas en el primero. Reitera algunas de éstas y hace énfasis en la debilidad institucional del SINASAN, proponiendo su fortalecimiento, así como la aplicación y ejecución de la POLSAN y el cumplimiento de la ley y el reglamento correspondientes.

Las recomendaciones se dividen en varios apartados, a saber: generales, el marco jurídico, el cumplimiento del derecho, la ley y su reglamento, el marco institucional, el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en adelante el Plan Estratégico o el PESAN) y el presupuesto respectivo.

El panorama general respecto al avance en el cumplimiento de las recomendaciones es objeto de análisis en este *Tercer informe*, con el espíritu e interés de que el Estado cumpla con sus deberes respecto a la población sujeto de los derechos a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional.

1. RECOMENDACIONES DEL PRIMER INFORME

No. 1

Implementar medidas encaminadas a resolver la grave situación de pobreza y pobreza extrema que generan desnutrición, hambre e inseguridad alimentaria y nutricional, garantizando proveer a los habitantes de los medios necesarios para abastecerse de la alimentación adecuada. Esto debe iniciarse con redefinir el modelo de desarrollo económico propio y reformas fiscales que permitan incrementar la inversión social, la creación de fuentes de empleo, el impulso de proyectos de desarrollo, especialmente de desarrollo rural,

37 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j.

para erradicar la desnutrición crónica y severa, la pobreza y la extrema pobreza.

Las medidas implementadas por el Gobierno de Guatemala en las condiciones de crisis económica y financiera en 2009 fueron reactivas, insuficientes y asistencialistas, sin trascender a medidas substanciales para modificar la situación de la insuficiente disponibilidad de alimentos, pobreza, extrema pobreza y desnutrición crónica y aguda. Tampoco se avanzó en dotar de suficientes servicios esenciales y de sanidad ambiental.

La pobreza aumentó en el período de crisis iniciado en 2008 y se agudizó en 2009. El PNUD alertó sobre las consecuencias de la reducción de las remesas, que afectaría a casi un millón y medio de personas que corrían el riesgo de caer en pobreza y pobreza extrema sólo por este factor.

Las medidas tomadas por el Estado ante los graves indicadores de pobreza, extrema pobreza y desnutrición crónica infantil acumulados fueron insuficientes³⁸ y muy por debajo de las necesidades de la población. A mediano plazo únicamente se establecieron líneas estratégicas en enunciados de los documentos mencionados. Se llegó a plantear la reforma institucional y el marco legal de la SAN, sin embargo, sólo se mantuvo en el marco de un planteamiento teórico. La Estrategia para la Reducción de la Desnutrición Crónica 2006-2016 se continúa ejecutando de manera débil y sin resultados importantes. Las acciones de los planes emergentes se redujeron a la intervención en el Corredor Seco: la emisión de acuerdos gubernativos para agilizar la atención de los grupos vulnerables, la convocatoria a la cooperación internacional para solicitar asistencia de emergencia de corto plazo y

la referencia de niños con desnutrición severa a los centros de recuperación nutricional.

Se retrocedió en proporcionar a los habitantes medios para abastecerse de alimentación adecuada al agudizarse el desempleo. En febrero de 2010, los ingresos de la mayoría de la población siguen siendo bajos y no cubren la CBA ni la CBV debido al proceso inflacionario. El salario mínimo declarado formalmente en diciembre ya es insuficiente, a lo cual se suma que no es pagado en la mayoría de casos, en especial en los departamentos, y los derechos laborales se continúan violando.

La concentración de la tierra ha aumentado debido al impulso de la producción de agrocombustibles y mega proyectos del Estado. El programa de tierras del FONTIERRAS se ha debilitado en los últimos años y en 2009 sólo se entregó una finca; y el arrendamiento de tierras apoya la producción campesina pero no modifica la estructura de la propiedad de la tierra. No se toman medidas contundentes para impulsar el desarrollo rural a pesar de que existió consenso para elaborar una política en la materia y que se introdujo una propuesta de ley al ámbito legislativo, pero ésta no progresa, no avanza.

El estado de situación de otros derechos económicos y sociales indica que se ha hecho poco para mejorar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional. En educación, salud, seguridad social, vivienda adecuada, reducir y erradicar la discriminación se necesita hacer mucho más de lo que hasta ahora se ha concretado.

Las instituciones ejecutivas en la materia del Estado son débiles y no cuentan con el presupuesto adecuado para impulsar los planes, progra-

38 Las mencionadas en el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica, el Plan de Contingencia y Emergencia Alimentaria 2009 y la Respuesta Integral a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del País.

mas y proyectos que permitan avanzar y hacer efectivos los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales vinculados al derecho a la alimentación y a la SAN. Además, hubo transferencias presupuestarias en estas instituciones que limitaron su capacidad de acción. No se ha implementado ninguna reforma fiscal que permita mejorar la recaudación e ingreso tributario así como ampliar la base de consenso.

Debido a la continuación de las condiciones socioeconómicas descritas, se considera que los esfuerzos por resolver la grave situación de pobreza, extrema pobreza y desnutrición son aún insuficientes. Aunque se valoran algunas iniciativas y programas encaminados a ello, no se han tomado medidas que permitan objetivamente establecer que se ha definido un modelo de desarrollo económico o que sugieran que se está avanzando en ello.

No. 2

Es necesario estimular la producción de alimentos en las tierras con vocación agrícola, en los diferentes climas y microclimas que existen en el país, y fortalecer a las instituciones encargadas de garantizar la producción suficiente y de calidad de los alimentos.

En el marco del mercado y las presiones internacionales, se mantiene en el medio nacional la tendencia de producir combustibles a partir de productos agrícolas, desplazando con ello la producción de alimentos. No se ha tomado ninguna medida que al menos compense la ampliación de la producción de insumos para agrocombustibles, principalmente caña de azúcar y palma africana, en nuevas zonas del país. Tampoco se estimulan procesos de ampliación o fortalecimiento de áreas de tierra dedicadas al cultivo de alimentos y, por otra parte, se incrementa la escasez de agua.

Existen impedimentos para avanzar en algunos aspectos relacionados con la superación de la pobreza. Las medidas compensatorias para aprobar el TLC, entre ellas la política y la Ley de Desarrollo Rural Integral, no han sido consideradas una prioridad ni implementadas con la seriedad necesaria, al mismo tiempo que los elementos que inciden en la producción para el mercado internacional continúan afectando con cada vez mayor gravedad la producción interna de alimentos con resultados que, combinados con otros factores, tienden a producir crisis alimentaria y, a la postre, ingobernabilidad.

Como un balance, transcurridos más de tres años de la entrada en vigor del TLC no existe una valoración oficial sobre los efectos que el mismo ha tenido en el derecho a la alimentación y a la SAN.

Si bien se menciona en manifiestos oficiales que se trata de fortalecer a instituciones encargadas de garantizar suficiente producción y calidad de alimentos, en la práctica el MAGA se ha visto debilitado por desmantelamiento institucional y las transferencias presupuestarias, baja ejecución presupuestaria y constantes cambios de titulares de esa cartera. Con recursos insuficientes, su intervención para cumplir sus fines en la materia ha sido débil; además, por la escasa información sobre la producción de alimentos se desconoce el impacto de los programas ejecutados.

No. 3

Para facilitar procesos de comercialización como la selección, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos, el Estado debe continuar con la inversión en infraestructura, que permita tener buenos caminos y carreteras para el transporte de alimentos, garantizar la existencia de cadenas de almacenamiento y distribución.

Se recomendó al Estado continuar con la inversión en infraestructura, a fin de contar con caminos y carreteras adecuados que permitan el transporte de alimentos y garantizar la existencia de cadenas de almacenamiento y distribución, tomando en cuenta que la mayoría son productos perecederos.

El fortalecimiento del sector público agropecuario sólo se ha traducido en la reactivación del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA), en 2009, y en la construcción de algunos silos, lo que ha sido importante, pues había sido reducido significativamente en años anteriores. Sin embargo, hace falta construir una mayor cantidad de silos como previsión en cuanto al almacenamiento de granos de reserva, para sacarlos al mercado en tiempos de crisis y mantener los precios estables. La utilización de semillas híbridas —de mayor productividad y tolerancia a las sequías— no se han implementado.

Se ha confiado la implementación de los procesos de selección, transporte, almacenamiento —esta actividad en su mayor parte porque INDECA apenas se está reactivando— y distribución de alimentos al sector privado y a empresas que existen en el país.

No. 4

Para estimular el acceso a los alimentos se debe apoyar oportunamente la producción campesina, promover políticas que favorezcan el comercio justo para estimular el acceso a los alimentos y evitar la violación al derecho a la alimentación.

El artículo 29 de la ley del SINASAN, dedicado al acceso a los alimentos, menciona que corres-

ponde al MAGA, al Ministerio de Economía (MINECO), al MTPS, y al MICIVI, en coordinación con otras instituciones estatales representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social de la población a los alimentos de forma estable.

Existen también el programa del FONTIERRAS y el programa de arrendamiento de tierra, sin embargo la inversión realizada se ve disminuida por los mayores impulsos de fortalecimiento a los proyectos agrícolas destinados a la producción y exportación de etanol y otros productos derivados.

Los recortes presupuestarios al MAGA por un valor de Q 163 millones 402 mil 582.00 (presupuesto inicial de Q 827 millones 582 mil 732 y vigente a final de 2009 por Q 664 millones 180 mil 150.00) debilitaron los programas y proyectos que podrían fortalecer la producción interna de alimentos. La baja ejecución presupuestaria, sobre todo en los primeros trimestres, que culminó en 81.85%, muestra la escasa capacidad institucional de ejecución. Ello debe corregirse a la mayor brevedad posible dada la importancia de ese Ministerio en la garantía de hacer disponibles alimentos para la población tomando en cuenta las perspectivas de sequía para 2010.³⁹

Apenas en febrero de 2010 se presentaron propuestas con las cuales se pretende pasar de la emergencia a la sostenibilidad.⁴⁰ Éstas plantean una estrategia operativa cuyos componentes son la detección, asistencia alimentaria, atención a la desnutrición, agua, producción y comu-

39 Declaraciones del presidente Álvaro Colom en el programa Despacho Presidencial del miércoles 10 de febrero de 2010, retomadas por distintos medios de comunicación social.

40 Guatemala Saludable y Productiva y Plan de transición de la solidaridad ante la emergencia a la productividad y sostenibilidad alimentaria y nutricional 2010.

nicación para el desarrollo, y enlazar operativamente los programas presidenciales Mi Familia Progresá, Bolsas Solidarias Rurales, Jornadas Médicas, Agua Fuente de Paz y Mi Comunidad Produce. Entre otras acciones están el impulso de componentes como fortalecer el sistema de extensión agropecuaria y de gestores para el desarrollo, aumentar la producción de alimentos especialmente de granos básicos, acciones de beneficio a unidades familiares, proyectos de agua y saneamiento, la mejora en la calidad de los servicios de salud, y la promoción de alianzas estratégicas, lo que puede contribuir a estimular el acceso a los alimentos y apoyar oportunamente la producción campesina.

La propuesta operativa puede resolver algunos de los problemas de coordinación interinstitucional y utilización de recursos que han generado problemas de ineficiencia en el pasado, para mejorar la capacidad de respuesta ante los casos de desnutrición aguda que se presentan y atender a las familias afectadas por la pérdida de cosechas, ubicando las fuentes de abastecimiento de aguas municipales y detectando las municipalidades que no cloran el agua. De todas formas, todavía no se verán los resultados de su implementación, dada su temprana fase de preparación.

Aún no se han elaborado políticas que favorezcan el comercio justo. Los micro y pequeños productores agrícolas siguen obteniendo menos valor por sus productos debido a la existencia del proceso de intermediación.

Además, las medidas tomadas por el Gobierno para garantizar la existencia y los precios de los granos en 2009, como la reducción de aranceles para el maíz blanco y otros alimentos, sólo favoreció a grandes empresas importadoras, y al

mantenerse altos los precios no se favoreció el acceso económico a los alimentos.

Se informó que para 2010 el PRORURAL y específicamente el Programa Nacional de Fertilizantes cuenta con un presupuesto de Q 155.6 millones para cubrir a 762 mil agricultores. Este presupuesto deberá cubrir el subsidio para la compra de fertilizante que se distribuirán por medio de los alcaldes municipales. Constituye un apoyo de Q 190 por agricultor, dividido en dos cupones de Q 95, canjeables por formulaciones 20-20-0, urea y 15-15-15. Con esto se espera ahorrar Q 7 millones por servicios prestados por una institución bancaria.⁴¹

Se ha objetado que tal medida puede prestarse a la politización del PRORURAL por parte de los alcaldes. El PDH ha sugerido que debiera utilizarse la institucionalidad del SINASAN para ejecutar estos programas, lo cual fortalecería la institucionalidad así como la organización del mismo SINASAN, se alcanzaría una mayor participación del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, las comisiones de seguridad alimentaria en todos los niveles, y directamente también la de la población.

Ésta es una recomendación cumplida parcialmente. Se observa una voluntad débil sin cambios sustanciales en el apoyo a los programas mencionados según sus resultados.

No. 5

Involucrar a los ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de Educación y de Salud Pública y Asistencia Social en campañas educativas permanentes sobre educación nutricional para consumir los alimentos de forma adecuada según la edad y el estado de embarazo y lactancia ma-

41 "Alcaldes distribuirán cupones para subsidio", *Prensa Libre*, Economía. Guatemala, 23 de marzo de 2010.

terna, preparación e inocuidad de los alimentos para reducir las enfermedades provocadas por manejo inadecuado del agua y los alimentos, para el mejor aprovechamiento de los ingresos y recursos familiares y del mismo Estado, vivir sanos y en un ambiente limpio para aprovechar bien los alimentos.

Como ya se expresara, el MAGA, el MINEDUC y el MSPAS desarrollaron programas y actividades sobre educación nutricional. Algunos de estos programas podrían ser fijados de manera permanente por la gran necesidad que existe de educar a la población en cuanto al comportamiento alimentario adecuado.

Para 2009 aún no se habían generalizado las intenciones de estos programas, su aplicación adecuada y su alcance a la población guatemalteca, especialmente del área rural y de los sectores vulnerables urbanos.

No. 6

Dar continuidad a las políticas públicas institucionalizadas en la POLSAN y en la ley del SINASAN, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de corto, mediano y largo plazo que atiendan la desnutrición crónica y aguda, el acceso a servicios básicos, a las causas estructurales que inciden en la situación señalada en los diagnósticos y la amenaza de que esta situación se profundice aún más.

La continuidad a la POLSAN se dio, teóricamente, con la aprobación del Plan Estratégico 2009-2012. El cumplimiento de la Ley sería la manera de dar continuidad a la política que le dio origen; sin embargo, después de más de cuatro años de haberse promulgado la ley del SINASAN, éste no ha sido desarrollado y al privilegiarse otros proyectos políticos lo debilitan.

Esto, más la falta de visión sobre las prioridades nacionales, hace que la SESAN, el CONASAN, la

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MFP) presenten y aprueben un anteproyecto de presupuesto de seguridad alimentaria similar al del año anterior, lo que no es coherente con la prioridad que debiera otorgarse a la situación de crisis alimentaria y desnutrición.

Ello explica lo que ocurre con los programas y proyectos, los cuales se siguen concibiendo y ejecutando como continuación de lo que tradicionalmente se hace en materia de seguridad alimentaria, sin efectuar cambios que permitan priorizar el tema o que, por lo menos, se dé continuidad a la Política y a la Ley.

La misma concepción del Plan Estratégico riñe con la recomendación de que se desarrollen programas, proyectos y actividades en el largo plazo para atender la desnutrición crónica y aguda a través de intervenciones que permitan el acceso a servicios básicos y a generar cambios para una mayor producción de alimentos.

No. 7

Orientar e incrementar los recursos presupuestarios y apoyos institucionales necesarios para la implementación y desarrollo de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, su Reglamento, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, programas y proyectos y leyes relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de Estado asumidos en los Acuerdos de Paz, como la instalación de la Ley de Catastro, de la Procuraduría Agraria y Ambiental, los tribunales agrarios y otras más.

El incremento de los recursos presupuestarios para la implementación y desarrollo de la POLSAN, la ley del SINASAN y del marco jurídico en general es insuficiente. Se puede considerar que el presupuesto de 2009 se vio afectado por la

reducción de los ingresos tributarios, pero el presupuesto del año autorizado por el Congreso ascendía a Q 49 mil 723 millones 107 mil 632, y cerró con un presupuesto vigente de Q 50 mil 31 millones 907 mil 632.00 debido a una serie de préstamos contratados y autorizados por el Congreso de la República.

De ese presupuesto, la asignación a la SESAN aumentó muy poco y parte de los presupuestos de Agricultura, Salud y otros ministerios fueron trasladados a programas del Consejo de Cohesión Social, que indirectamente favorecían aspectos de la seguridad alimentaria y nutricional, pero no fortalecieron al SINASAN.

Hubo también transferencias que debilitaron el Programa de Desarrollo Agrícola y Asistencia Alimentaria. La crisis alimentaria tiene sus inicios en los recortes presupuestarios dirigidos a las Actividades Centrales y Agricultura Competitiva Ampliada. Es por ello, el PDH ha afirmado que la crisis alimentaria en 2009 pudo ser prevenida por acciones coordinadas por el CONASAN y la ejecución de algunos programas vinculados a mitigarla.⁴²

En cuanto a implementar medidas para mejorar el marco jurídico del derecho a la alimentación y a la SAN, no se realizaron avances en la aprobación de la Procuraduría Agraria y Ambiental, Tribunales Agrarios, Desarrollo Rural y otros.

No. 8

El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional deben buscar un acercamiento con el sector académico para que éste tenga un mayor involucramiento en la temática de derechos humanos, derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional y en el impul-

so del respeto, la protección y realización de los derechos humanos y sobre todo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. También para incentivar la investigación nacional sobre estos temas, la incorporación de pensum que facilite el manejo y apropiación de los derechos mencionados a los estudios superiores, con el fin de facilitar los procesos de incorporación de estos derechos a la legislación y judicialización de los mismos.

La información disponible indica que se sugirió la implementación de la recomendación acerca de un acercamiento con el sector académico para que éste tenga un mayor involucramiento en la temática del derecho a la alimentación y a la SAN, así como la incorporación del pensum referido.

La SESAN informó a la PDH que en las comisiones de seguridad alimentaria existentes en las delegaciones departamentales sí lo han operativizado.⁴³ Según miembros del INCOPAS, las propias universidades tomaron el acuerdo de incorporar estos temas en sus pensa, aunque no se tiene conocimiento del alcance actual de este tipo de acciones.

Oficialmente, no se cumplió con la recomendación a nivel central, dándose sólo un cumplimiento parcial en los departamentos.

No. 9

Se vuelve imprescindible para el Consejo y el Sistema de Información y Comunicación de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SICSAN), llamado también Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, contar con una metodología de seguimiento, evaluación e indicadores básicos de diagnóstico, proceso, impacto o mejora de la situación de la seguridad

42 PDH. *Informe Anual Circunstanciado 2009*. Guatemala, 2010. p. 124.

43 SESAN. Respuesta a solicitud de información. Guatemala, 18 de febrero de 2010.

alimentaria, de respeto, protección y realización progresiva del derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional, tomando en cuenta las metas del milenio como indicadores de medición, las recomendaciones hechas por el Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, en su visita a Guatemala en 2005, para establecer los avances en la realización efectiva de estos derechos.

Ésta se relaciona con la recomendación No. 7 del Segundo informe: “Se recomienda que se retome de inmediato el SICSAN, recordando que la estrategia que corresponde a este aspecto consiste en establecer el Sistema de Información, Monitoreo, Evaluación y Alerta de Seguridad Alimentaria y Nutricional como un concepto integral.”

El Sistema de Información y Comunicación de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el ahora el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), no se ha retomado como un sistema propio del SINASAN. Es importante que se cuente con los apoyos que existen actualmente, pero en el caso del Sistema Mesoamericano de Alerta Temprana para Seguridad Alimentaria (MFEWS por su sigla en inglés) es un proyecto que podría finalizar en breve tiempo. Tal sistema debería estar ligado totalmente a la SESAN como una responsabilidad propia, eliminando la dependencia y cumpliendo la Ley. El mismo sería un valioso instrumento para identificar, durante las diferentes épocas del año, las comunidades, municipios y departamentos más vulnerables y para planificar programas y proyectos de desarrollo, atender emergencias y otras actividades fundamentales del sistema nacional.

La información, los pronósticos y metodologías de trabajo del MFEWS son útiles para complementar el trabajo, pero la capacidad instalada del Estado guatemalteco y de las instituciones que lo conforman puede y debe dar resultados

más importantes, no sólo a nivel de pronóstico, sino también de acción si se apunta en esa dirección, pues estas capacidades se encuentran subutilizadas. Debe tener capacidad instalada y modelos de pronósticos propios para el futuro inmediato, a fin de garantizar las alertas tempranas en materia de seguridad alimentaria.

El grupo de trabajo sobre Sistemas de Información se comenzó a reunir a partir del 8 de febrero de 2010; en 2009 sólo se estableció una coordinación institucional que basa su información y la prevención del riesgo de inseguridad alimentaria en el trabajo que realiza el MFEWS. Contar con un sistema propio de información de la SESAN y del SINASAN no se ha cumplido o aún es incipiente.

La información sobre precios de alimentos, salario real percibido en el ámbito departamental y municipal no se tiene, pese a que es una actividad accesible como lo demuestra el ejercicio realizado por la PDH en sus exploraciones sobre seguridad alimentaria. El Gobierno establece salarios mínimos, pero se tiene conocimiento que éstos no se pagan, especialmente en el área rural, y no hay un monitoreo sistemático de los salarios reales por parte del MTPS, entidad encargada de ello.

No se observa la direccionalidad de los indicadores de diagnóstico, proceso, impacto y mejora de la situación en relación con las obligaciones del Estado sobre el respeto, protección y realización del derecho a la alimentación, a la seguridad alimentaria y nutricional, al cumplimiento de las Metas del Milenio y de las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación.

Podría decirse, en resumen, que el cumplimiento de esta recomendación se encuentra en su fase inicial.

No. 10

Operacionalizar el marco legal e institucional establecido en la Ley y el Reglamento, impulsando el funcionamiento del Sistema y del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la participación de todos los actores involucrados. Esto implica el cumplimiento del artículo 13 de la Ley sobre la participación de las más altas autoridades de los ministerios y secretarías y la entrega de los POA en el tiempo estipulado.

Ésta se relaciona con la recomendación No. 1 del Segundo informe: “Entre las recomendaciones que se reiteran en este informe al CONASAN tiene un lugar importante que se dé cumplimiento a la política, la ley y su reglamento, los programas y proyectos de SAN, impulsando el funcionamiento del Sistema y del CONASAN con la participación de todos los actores involucrados...”

A pesar de tener una estructura, responsabilidades y funciones definidas, el SINASAN y sus órganos más importantes muestran un deficiente funcionamiento para garantizar y hacer posible la realización progresiva del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional.

La institucionalización del SINASAN y de sus componentes ha avanzado lentamente. El año anterior fueron electos y tomaron posesión todos los representantes de la sociedad civil en el CONASAN, manteniendo las limitaciones presupuestarias.

El Consejo todavía no asume su papel como ente rector del Sistema, no genera mecanismos y procedimientos que faciliten la relación intersectorial y no cumple a cabalidad sus funciones y atribuciones. La falta de asistencia de los altos funcionarios a las reuniones del Consejo demuestra la poca importancia que le asignan las autoridades ministeriales involucradas a esta instancia.

Por su parte, la Secretaría presenta una débil estructura técnico-administrativa, cuenta con bajo presupuesto y la función de las delegaciones departamentales carece de suficiente respaldo político para la coordinación intersectorial en los departamentos y municipios.

Las instancias de consulta y de apoyo del Sistema no garantizan plenamente la participación ciudadana y el avance de la integración e incidencia de la sociedad civil, como parte del Consejo. La INCOPAS, integrada por representantes de diferentes sectores (campesino, pueblos indígenas, empresarial, religioso, universitario, de investigación, sindical, ONG, profesional, mujeres, etc.), que debería brindar aportes técnicos e identificar acciones en temas relacionados con la SAN, no ha sido capaz de realizar una labor de acuerdo con su importancia y no cuenta con mecanismos apropiados de diálogo interno. En 2009 tampoco entró en funcionamiento el Grupo Interinstitucional de Apoyo (GIA).

Pese a que la Ley fue aprobada en 2005, todavía se observan graves deficiencias en la operativización del sistema debido a que el actual Gobierno ha priorizado otros proyectos emblemáticos que compiten con el SINASAN y al desconocimiento que aún muestran funcionarios y burócratas en todos los niveles de las instituciones que componen el Sistema.

Debiera considerarse que el marco jurídico e institucional está abierto también a los tres organismos del Estado, ya que en el Congreso de la República existe la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que debe ser el vínculo de este organismo y el SINASAN para impulsar las medidas legislativas que amplíen el marco jurídico del derecho a la alimentación y a la SAN. A esta Comisión se deben agregar las comisiones de Derechos Humanos, Agricultura, Educación, Salud, Medio Ambiente y Energía y

Minas, entre otras, que están relacionadas con el tema.

En el Organismo Judicial existen instancias generales y privativas de niñez y adolescencia,⁴⁴ las que deben velar por el cumplimiento del derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria de la población, de la niñez y adolescencia de Guatemala.

Además, puede aprovecharse el apoyo técnico de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), entre otros.

Se puede indicar que más que correctivos a la POLSAN y a las estrategias de seguridad alimentaria, las recomendaciones se encaminan al fortalecimiento del Sistema para poder aplicar la política y las estrategias de manera efectiva. Para cumplir las recomendaciones se necesita, inicialmente, que la problemática de la inseguridad alimentaria y nutricional, del hambre, del derecho a la alimentación sea priorizada por el Estado. Los indicadores de pobreza, hambre y desnutrición y la situación de crisis alimentaria que existe en el país son suficiente razón para que el derecho a la alimentación y a la SAN sean considerados prioridad por la actual administración.

En entrevista realizada por el PDH, el 4 de agosto de 2008, con el Vicepresidente de la República, éste reconoció que los derechos a la alimentación y a la SAN son los más violados en Guatemala. Dicho reconocimiento debe traducirse en priorizar la temática y el impulso de la política, las estratégicas, el Plan Estratégico, los planes operativos y proyectos de seguridad alimentaria con muchos más recursos nacionales que los que actualmente se destinan a ello.

Se han hecho pocos esfuerzos por cumplir con la recomendación y, dada la urgente necesidad de enfrentar la problemática de la desnutrición, es necesario que se aceleren los pasos para ello.

Para el cumplimiento de la Política, la Ley y su reglamento, los programas y proyectos de la SAN, es necesario impulsar el funcionamiento del Sistema y del Consejo con la participación de todos los actores involucrados de manera apremiante.

No. 11

Aprovechar el potencial que significa la armonización del Decreto 32-2005 con otras normativas como la Ley de los Consejos Urbanos y Rurales de Desarrollo, el nuevo Código Municipal, Código de Salud, la Ley de Servicio Cívico, el Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, el Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas, el Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, Ley de Registro e Información Catastral (RIC) y otras, para avanzar en la solución de la grave problemática de hambre y desnutrición que padece la población guatemalteca.

Aseverar que tal potencial no ha sido aprovechado se basa en la falta de coordinación interinstitucional y en la temática que se aborda en las reuniones del Consejo y en el quehacer de la Secretaría. También en el limitado papel que juegan los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las comisiones de seguridad alimentaria que deben formarse y funcionar adecuadamente en todos los niveles, así como el escaso abordaje que de estas leyes se ha dado en los Consejos de Desarrollo para la elaboración de planes, programas y proyectos de SAN a nivel nacional.

La experiencia del Frente contra el Hambre demostró que es posible movilizar a sectores de la población y a un voluntariado dispuesto a contri-

44 Esto incluye una sala de la Corte de Apelaciones de Niñez y Adolescencia.

buir en la solución de los problemas nacionales. El potencial del recurso humano que puede ser movilizado a través de la Ley de Servicio Cívico, no es aprovechado para lograr para una mayor contribución para el impulso de acciones tendientes a mitigar la grave problemática del hambre y desnutrición de la población guatemalteca de las áreas y regiones más vulnerables.

Se considera que esta recomendación ha sido cumplida en un 50% de manera general, aunque en cada uno de los niveles su cumplimiento es dispar y cualitativamente diferente, según el interés de cada delegado responsable de las instancias respectivas.

No. 12

Para el aprovechamiento y conservación de las aguas, en el marco del disfrute del derecho a la alimentación y de la seguridad alimentaria y nutricional, es urgente que el Estado apruebe las leyes que garanticen el disfrute universal de ese derecho.

El vital líquido para consumo humano es una necesidad innegable pues sin agua no hay vida. El derecho al agua está íntimamente ligado al derecho a la alimentación y a la salud. Este derecho debe tener un marco jurídico interno apropiado, de acuerdo también con la experiencia de la práctica de los Estados en ese tema.

En Guatemala se tiene mucha disponibilidad de agua, pero no capacidad para gestionarla, especialmente el agua potable. La situación se debe, en parte, a que Guatemala no tiene una ley de aguas, a pesar de los múltiples esfuerzos que se han venido haciendo desde el año 1991. En la discusión del anteproyecto de ley que existe en el Congreso de la República han existido presiones de grupos contrapuestos que han frenado su aprobación.

El recién creado Gabinete del Agua, de la Presidencia de la República, trabaja en un programa sobre seis medidas: Agua y desarrollo humano; Agua y desarrollo económico; Agua y ambiente; Agua y gobernabilidad; Agua e información; Agua y futuro, que incluye un Plan Nacional de Obras de Regulación. Sin embargo, el tema de la regulación permanece sin ser resuelto. El derecho al agua debe tener un marco jurídico interno apropiado que coadyuve a garantizar los derechos a la alimentación, a la seguridad alimentaria y nutricional y a la salud.

No. 13

El Estado guatemalteco no ha implementado un modelo o una estrategia integral de crecimiento económico con justicia social para hacer efectivo el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria. En la Ley se reconoce la grave situación de pobreza, extrema pobreza, desnutrición y otros aspectos. Sin embargo se ha avanzado muy lentamente en la implementación de la Ley y el Reglamento.

Aunque el crecimiento económico por sí solo no garantiza el desarrollo humano, la erradicación de la extrema pobreza y la reducción de la pobreza necesitarán del crecimiento o desarrollo económico para crear mejores condiciones para alcanzar estos objetivos.

Prestar atención a la estructura y la calidad del crecimiento económico debe permitir la verificación y observación de si se orienta hacia el desarrollo humano, a la reducción de la pobreza, y si el crecimiento es sustentable.

En Guatemala se ha mantenido una relación inversa entre el coeficiente de Gini y la tasa de crecimiento económico.⁴⁵ Ello por falta de medidas de redistribución del ingreso que dentro del

45 Yamada, Gustavo. *Modelos de predicción y costeo del cumplimiento de los Objetivos del Milenio en Guatemala*. SEGEPLAN. Guatemala, 2005.

sistema debieran contribuir a la reducción de la pobreza y extrema pobreza.

Salvo los ingresos que la población recibió, en especial las remesas familiares que quienes viven en el extranjero, principalmente en los EUA, han enviado a sus familiares, y que han contribuido a nivelar los ingresos y el consumo, no se observan otros fenómenos similares o acciones impulsadas por el Estado en esa dirección. En este contexto —reducido presupuesto del Estado, deficiente ejecución presupuestaria, deficiente aplicación de las políticas públicas dirigidas a redistribuir el ingreso y las secuelas de la crisis económica (crecimiento lento y desempleo)— el país se aleja del cumplimiento de las Metas del Milenio. Mientras no se privilegien políticas públicas, programas, proyectos y destino de recursos financieros a la redistribución del ingreso, no se podrá observar una mejoría en los indicadores sociales.

No. 14

El Estado y el SINASAN deben preocuparse por cada uno de los pilares del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente por la disminución de la disponibilidad de alimentos como el maíz y el frijol, e implementar programas y proyectos para incentivar su producción, así como tomar medidas urgentes para que la población tenga acceso económico a los alimentos, asumir una mayor vigilancia y control de conductas de terceros en los aspectos señalados en este informe.

Dicha preocupación por cada uno de los pilares del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en especial por tomar medidas urgentes que garanticen la producción de alimentos y granos básicos, que la población tenga acceso económico a los alimentos y asumir una mayor vigilancia y control de conductas de terceros, desde finales de 2008 se ha manifestado en di-

versos informes, sin embargo no se visibiliza en la práctica.

En 2008 hubo un programa para impulsar la producción de granos básicos (frijol y maíz), el cual fracasó por la inesperada tormenta tropical No. 16, en noviembre de ese año. En 2009 la sequía en el Corredor Seco acaparó la atención y los recursos, lo cual no permitió resultados importantes en este tipo de programas.

En cuanto a vigilar la conducta de terceros, el Estado no realizó ninguna acción dirigida al control y regulación de la producción de insumos para agrocombustibles, principalmente caña de azúcar y palma africana, en su relación con el uso de tierras y el impulso de procesos compensatorios para el desarrollo agrario general del país con visión especial para el cultivo de alimentos, entre otros temas.

En relación con el pago de salarios mínimos, no adjudicación (o despojo) de tierras, pago de cuotas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y otras disposiciones relativas al derecho al trabajo, a la seguridad social, a los derechos de los pueblos indígenas, entre otros, el Estado mantiene los retrasos conocidos con muestras de debilidad normativa e institucional.

El grado de cumplimiento de esta recomendación es todavía bajo.

No. 15

Se recomienda que en el transcurso del 2008 se acuerde e implemente la sistematización de la información de seguridad alimentaria y nutricional y resolviendo los problemas que hay para generar las encuestas de talla-edad, manteniendo el principio de seguimiento a algunos esfuerzos como el de la Primera Encuesta Nacional de Nutrición de Escolares (MINEDUC), la periodicidad de la realización de las Hojas de Balance de Alimentos y otras.

Pese a los esfuerzos de estos años en la elaboración de la ENSMI 2008-2009 y el Tercer Censo Escolar de Talla y Peso del MINEDUC en 2008, falta completar los instrumentos con información actualizada, como quedó demostrado en la crisis alimentaria, en el segundo semestre de 2009, en la que el Frente contra el Hambre apoyó y completó la realización del censo que se había levantado por el Estado de manera incompleta en el Corredor Seco y en otras regiones del país. Respecto a la HBA, se tuvo la intención de actualizarla sin llegar a ser un hecho concreto durante 2009.

La recomendación se cumplió en un 66% si se toma en cuenta que de tres componentes hubo cumplimiento en dos de ellos.

No. 16

El Estado y el Gobierno deben fortalecer institucional y financieramente al SINASAN y al Consejo, para agilizar las acciones impulsadas por la Política, sus planes, programas, proyectos y actividades, especialmente la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS), el SICSAN y conformando el Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA), las comisiones específicas de seguridad alimentaria en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en los niveles departamental, municipal y comunitario.

Esta recomendación está ligada a la recomendación No. 3 del Segundo informe: *“Se recomienda fortalecer la institucionalidad del SINASAN avanzando en la formación de las comisiones de seguridad alimentaria en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en todos los niveles y en todo el país. Es una tarea ardua que está por delante, pero se pueden fortalecer participando en la*

ejecución de programas que impulsan los ministerios y secretarías involucradas y de la misma Comisión Interinstitucional de Cohesión Social.”

Estas recomendaciones se han impulsado débilmente y en algunos aspectos no se han completado. La ejecución de los programas del MAGA (entrega de bonos de fertilizantes, apoyo a los micro y pequeños campesinos, programas de bolsa solidaria y otros) podría ser un mecanismo para hacer funcionar el Sistema y sus componentes y fortalecerlos a todo nivel.

Las comisiones departamentales de seguridad alimentaria en los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (COCODES) se han completado, según información de la SESAN; sin embargo, se puede considerar que esta recomendación se ha cumplido hasta el nivel municipal en buena parte, aunque no se tiene información precisa de cuánto se ha avanzado en las comisiones comunitarias.

Según información dada a conocer en medios de comunicación el 26 de enero de 2010, gobernadores y alcaldes presentaron planes y estrategias de seguridad alimentaria en un evento coordinado por la Comisión Interinstitucional de Cohesión Social, en el cual se estableció la estrategia denominada “Una Guatemala sin Hambre”.⁴⁶

Según la información, los COCODES tendrán un papel importante en la aplicación de cada proyecto que se impulse como parte de este Plan.⁴⁷ Sin embargo, la Ley del SINANSAN establece en su artículo 34 que deben conformarse comisiones específicas de SAN en los COCODES, las cuales deben de promover el cumplimiento de los objetivos de la POLSAN y el PESAN, los progra-

46 Prensa Libre. Guatemala, 26 de enero de 2010. *Diario de Centroamérica*. Guatemala, 26 de enero de 2010. *elPeriódico*. 26 de enero de 2010.

47 Declaraciones del Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Luis Velásquez, en *Diario de Centroamérica*. Guatemala, 26 de enero de 2010. p. 3.

mas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.

En este caso, la delegación que se hace en los CODES puede ser un paso importante en cuanto a participación en los planes de SAN, pero también deben crearse las comisiones específicas para que puedan asumir esta tarea como parte del SINASAN.

De tal manera que la Ley del SINASAN, la SESAN y el CONASAN deberían fortalecerse institucionalmente con estas actividades que le son propias y en las que se promueven reuniones con todos los gobernadores y alcaldes.

Como se ha dicho, la SESAN apenas se ha visto fortalecida con el incremento mínimo e insuficiente de su presupuesto y otros apoyos. La INCOPAS continúa manifestando la problemática que tiene para asistir y aportar al SINASAN, sobre todo en los departamentos. En 2009 no se implementó el GIA, pese a que, desde el inicio del año, el doctor Juan Rodolfo Aguilar de León, Secretario de la SESAN en ese momento, informó que ya se había constituido y que se habría realizado la primera reunión.

La creación de una mesa específica para reunir a las entidades cooperantes genera una instancia no contemplada en la ley; para realizar esa actividad debiera instaurarse el GIA y, al mismo tiempo, consolidar el Sistema.

En sus trabajos de supervisión y consulta a las autoridades departamentales, municipales y líderes comunitarios, la PDH aún encuentra falta de información adecuada y coordinación interinstitucional entre autoridades centrales y departamentales.

También se ha desaprovechado la coordinación institucional que debiera existir en el CONASAN y el SINASAN para crear y fortalecer el SIINASAN.

Estas recomendaciones no se cumplen o se cumplen débilmente.

No. 17

El CONASAN y la SESAN deben realizar informes periódicos al Procurador de los Derechos Humanos y emprender con urgencia las capacitaciones masivas, las cuales debe proporcionar el Estado, a funcionarios altos y medios de instituciones del Estado —que son garantes—, sectores vulnerables de la población y sus organizaciones comunitarias que son beneficiarios del derecho y de la Ley y de las observadoras nacionales.

La recomendación realizada por el PDH al CONASAN y la SESAN de presentar informes periódicos y emprender con urgencia la capacitación de funcionarios e instituciones del Estado, sectores vulnerables de la población y sus organizaciones comunitarias no ha sido cumplida. Se han recibido algunos informes de las instituciones que pertenecen al Consejo, sin embargo, ni éste ni la Secretaría han presentado algún informe periódico. En cuanto a las capacitaciones masivas, durante 2009 no se realizaron.

De los informes de debida colaboración solicitados por la PDH a las instituciones que componen el CONASAN y que fueran presentados por los ministros y secretarios, se puede deducir muy poco, pues quienes respondieron al requerimiento no asisten regularmente a las reuniones del Consejo.⁴⁸

48 La solicitud de informes de debida colaboración para elaborar el presente informe fueron respondidos de manera incompleta por aquellos ministerios y secretarías o sus representantes que devolvieron la información. Por aparte, consta un informe del MSPAS sobre la cantidad de bromuro de potasio agregado a la

No. 18

Es recomendable que se invite a participar en el CONASAN al Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM, y al Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República.

El CONASAN invitó a los presidentes de la ANAM y de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República y éstos se integraron; y aunque en las reuniones hay presencia del presidente de la Comisión de SAN del Congreso, no así del presidente de la ANAM. Es responsabilidad de éste asignar la importancia que tiene el Sistema en su agenda y en el trabajo de la Asociación.

Esta recomendación ha sido cumplida.

No. 19

Se subraya la importancia de retomar las estrategias de la Política para su implementación. El Consejo y la Secretaría deben velar porque las estrategias planteadas en la Ley y en la Política se implementen, a través de una buena coordinación con otras instancias del Estado y Gobierno.

En cuanto al seguimiento a la POLSAN y las Estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuyo diagnóstico se realizó el año anterior, no hubo cambios fundamentales, aunque se pueden señalar algunas variaciones positivas:

Avances en la estructuración del SINASAN en la formación de Comisiones Municipales y Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Un aumento en el número de delegados departamentales y municipales de la SESAN; intención manifestada en la propuesta de presupuesto 2010 de aumentar en Q 25 millones el presupuesto de la SESAN, cifra que no se concretó.

Intención de fortalecer los programas relacionados con seguridad alimentaria a través de la Comisión de Cohesión Social.

La Unión Europea donó más de Q 400 millones para ejecutar el PESAN 2009-2012.

Mayor conciencia entre los alcaldes y gobernadores de la problemática de SAN de sus municipios y departamentos, como resultado del trabajo de los delegados de la SESAN y de la agudización de la crisis en 2009 y las perspectivas negativas para 2010.

Fortalecimiento institucional del INDECA y la construcción de silos, así como el desarrollo de un programa incipiente del MAGA para conformar el Sistema Agroalimentario.

Incremento de la coordinación interinstitucional para atender la crisis de seguridad alimentaria, principalmente a través de la Comisión de Cohesión Social.

Se observa que no se han concretado medidas importantes para la generación del empleo y debido a la crisis financiera internacional, mientras se habrían perdido alrededor de 150 mil empleos.⁴⁹

harina de trigo. El MINECO, el MINEDUC y la SESAN respondieron en función de la Resolución del PDH: el primero se refirió a la intervención del Ministerio y la DIACO en el monitoreo y control de precios y el segundo sobre la refacción escolar; mientras que la SESAN explicó sus funciones y lo que realiza para coordinar las acciones de SAN y del SINASAN.

49 Siglo XXI. Guatemala, 4 de abril de 2009.

En general, las medidas más profundas y de largo plazo establecidas en la POLSAN y las Estrategias no se han implementado. Por su parte, las de corto y mediano plazo adolecen de incoherencia y falta de integralidad; éstas se cumplieron parcialmente y de manera irregular, con más avance en unas que en otras.

No. 20

El CONASAN y todas las instituciones del SINASAN deben impulsar el proceso, a la mayor brevedad posible, de diseñar indicadores para monitorear, dar seguimiento y evaluar la POLSAN y el PESAN.

Se tiene conocimiento de que los indicadores para el PESAN 2009-2012 fueron elaborados, no así para la Política.⁵⁰

Esta recomendación debería resolverse lo antes posible, y en el transcurso de 2010 esta tarea debe ser concluida.

No. 21

Fortalecer e impulsar el Plan Estratégico y planes operativos a fin de conjuntar visiones, esfuerzos y recursos, con visión de cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz, de los Objetivos y Metas del Milenio, y de las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, para articular el avance en estas direcciones.

Esta recomendación se relaciona con la No. 4 del Segundo informe: “Se recomienda retomar el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la planificación de programas, proyectos y acciones de SAN para el año 2010. Pero es importante pensar y planificar el trascender en la clasificación de los municipios cubiertos y el criterio asistencialista. El impulso de programas

y proyectos sostenibles para resolver la problemática que se presenta en cuanto a disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, daría un salto cualitativo a las intenciones iniciales y permitirán definir —y en un proceso posterior concretar—, el sistema agroalimentario efectivo al que se refiere la Constitución y la Política de SAN. Al mismo tiempo se recomienda resolver el problema de los indicadores del PESAN y de los POA de cada ministerio y secretaría.

La recomendación del PDH relacionada con la elaboración de un Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha sido atendida en el aspecto formal con la elaboración y aprobación del PESAN 2009-2012, aprobado por el Consejo en junio de 2009.

Además, se observa una integración de planes operativos de los ministerios y sus acciones que no corresponden a las carencias que existen en los cuatro pilares de la SAN (disponibilidad, acceso, educación nutricional y aprovechamiento biológico de los alimentos). Puede considerarse un plan de Gobierno, mas no el estratégico recomendado.

No se ha dado el salto cualitativo para concretar el sistema agroalimentario efectivo al que se refiere la Constitución y la POLSAN pues no trasciende el criterio asistencialista, aplicado con deficiencias en relación con la selección de beneficiarios y comunidades. Debiera pasar a la planificación y ejecución de programas y proyectos sostenibles para resolver la problemática que se presenta en cuanto a la SAN.

En la nueva situación, en la que ya se tiene un Plan Estratégico aprobado, aunque éste sólo

50 Ver en el anexo No. 1 los indicadores desarrollados por la PDH con base en el enfoque victimológico.

contemple el mediano plazo, para lograr conjuntar visiones, esfuerzos y recursos para ello, es importante implementar tareas de sensibilización y evaluación periódica de la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan.

No es suficiente que los conocimientos de los funcionarios, en todos los niveles, se concreten en la Política y la normativa jurídica de seguridad alimentaria. La labor del Sistema también debe verse desde la perspectiva del cumplimiento de algunos compromisos del Estado en materia de Acuerdos de Paz, de cumplimiento de los Objetivos y Metas del Milenio, y de las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, desde la perspectiva de los derechos humanos y el enfoque victimológico. Esto permitirá mayor integralidad del trabajo del SINASAN y acompañar los compromisos y procesos que se encuentran muy ligados a la situación de la SAN en el país.

El PESAN 2009-2012 fue un paso importante en materia de planificación. Pese a las deficiencias ya mencionadas, establece un camino a seguir. Queda ahora pendiente examinar su implementación, que inició a mediados del segundo semestre de 2009.⁵¹

Para acelerar estos procesos también es necesario que la burocracia del SINASAN, en todos sus niveles, se empodere de la importancia del tema y del sufrimiento de la población por la ineficacia e ineficiencia con que se ejecutan los programas de beneficio social.

Sobre estos aspectos debiera trabajarse más, pues el cumplimiento de esta recomendación es deficiente.

No. 22

Se recomienda acelerar los tiempos de ejecución de las acciones del plan para consolidar la institucionalización del SINASAN, para atacar los rezagos acumulados, que exigen respuestas rápidas, y es lo que el pueblo de Guatemala espera para recuperar la confianza en el sistema jurídico, político e institucional.

No se observa una aceleración en los tiempos de ejecución de acciones de SAN en función de la recomendación hecha. Apenas fue aprobado el PESAN en junio 2009 y los planes emergentes tienen objetivos limitados.

El soporte de la Unión Europea al desarrollo del Plan Estratégico podría acelerar su cumplimiento, aunque el programa de apoyo tiene limitación de tiempo (tres años, de 2010 a 2012) y recursos (cerca de Q 400 millones), siendo necesario garantizar su sostenibilidad y fortalecimiento con los recursos estatales propios.

De tal manera que se reitera la necesidad de observar esta recomendación para alcanzar resultados a la mayor brevedad posible y lograr la recuperación de la confianza en el sistema jurídico, político e institucional.

No. 23

El Estado debe asignar un mayor presupuesto destinado a la seguridad alimentaria y nutricional y velar porque las políticas públicas sean eficientes. Por ello debe determinarse cuáles son los programas relacionados con la seguridad alimentaria y en dónde se va a invertir el 0.5% —que no es un techo—, para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema,

51 La Unión Europea otorgó un importante apoyo de 33.8 millones de euros, cerca de Q 400 millones.

Para 2009 el Estado aprobó inicialmente un presupuesto para la SESAN de Q 21 millones 260 mil, el cual fue fortalecido con dos millones más, quedando vigente en diciembre de 2009 un monto de Q 23 millones 260 mil. Fue un reducido incremento y no se establecieron nuevos programas y proyectos de SAN.

En 2010, al estar vigente el presupuesto de 2009, se necesita conocer las readecuaciones que se van a dar al mismo para evaluar si se está cumpliendo con la progresividad del gasto en la materia o si, por el contrario, nos encontramos en un retroceso.

Sin embargo, debe valorarse la debilidad del Sistema. La SESAN cuenta con menos de 100 empleados a su servicio, cifra que imposibilita el desempeño de las tareas que debe realizar para cumplir con sus funciones.

En 2009 hubo una menor recaudación tributaria, lo que afectó los ingresos del Estado y redujo los recursos para enfrentar el gasto público y social. Para 2010 la situación podría ser más favorable, y presentar mejores condiciones para asignar recursos a la seguridad alimentaria. En este sentido, mayores ingresos fiscales son necesarios para enfrentar el gasto destinado a esta problemática.

No. 24

El presupuesto de SAN debe reestructurarse y responder a la planificación estratégica y al enfoque de derechos humanos, los principios de no discriminación, de rendición de cuentas, de participación acerca del gasto público en materia de SAN, y aplicar criterios de presupuestos por resultados a las instituciones que componen el SINASAN.

Los programas de seguridad alimentaria se encuentran dispersos en los distintos ministerios,

secretarías, fondos sociales y la Comisión Interinstitucional de Cohesión Social, de manera que el presupuesto destinado a la SAN podría ser mayor. Además, se deben contabilizar las donaciones ordinarias y extraordinarias que la comunidad internacional facilitó al Ejecutivo para paliar la crisis alimentaria que se presentó a partir de julio de 2009.

La SESAN y el CONASAN todavía no han realizado la calificación de los programas de seguridad alimentaria que tiene en su presupuesto cada ministerio, secretaría e incluso los fondos sociales o de cohesión social. Esta calificación debiera servir para el seguimiento o monitoreo a la implementación de la política, planes, programas y proyectos en SAN y mejorar la dirección, organización, planificación, ejecución y evaluación del gasto público en esta materia.

El Estado debe valorar las necesidades de la población víctima de la inseguridad alimentaria y nutricional para realizar una adecuada reestructuración del presupuesto destinado a la SAN, y no sólo coordinar los programas ya establecidos en las instituciones que componen el SINASAN.

Asimismo, se necesita hacer eficiente la POLSAN y sus once estrategias para alcanzar mejores resultados y ofrecer un tratamiento integral al derecho. Además, ajustar aspectos sobre la priorización de las familias y comunidades que sufren de inseguridad alimentaria y nutricional para que efectivamente se beneficie a aquellas con mayor vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional.

El presupuesto por resultados se retoma para 2010. No se puede valorar su real incorporación al pleno cumplimiento de la recomendación en este informe.

2. RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO INFORME

Dicho informe planteó diez recomendaciones de las cuales, a continuación, se examina el cumplimiento de seis diferentes a las 24 del *Primer informe*.

No. 2

Hay una duplicidad jurídica y de funciones entre la Comisión Interinstitucional de Cohesión Social y el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Esta situación no debe constituir un debilitamiento de la institucionalidad del SINASAN, pues este posee una estructura nacional y es instrumento idóneo para impulsar los programas y proyectos de SAN.

Esta dualidad permanece. Hay programas de Cohesión Social que se cruzan con el quehacer del SINASAN; además, se olvida que el CONASAN es el ente rector del Sistema, el cual se debilita al existir ambos entes con funciones parecidas en algunos aspectos.

El fortalecimiento del Consejo Cohesión Social en detrimento del CONASAN y del SINASAN se traduce en el debilitamiento institucional, mismo que se manifiesta en la poca confianza que se atribuye al Sistema en cuanto a coordinar las acciones gubernamentales de SAN y en el mantenimiento de su debilidad presupuestaria.

Este debilitamiento institucional y presupuestario se observa en los recortes o transferencias que han tenido el MAGA, el MSPAS, el MINEDUC e, incluso, el Ministerio de Gobernación, mientras que el Consejo de Cohesión Social, con una asignación inicial en 2009 de Q 247 millones, finalizó con Q 1 mil 500 millones.

Se reitera la necesidad de integrar las actividades de SAN al quehacer del CONASAN y utilizar

los mecanismos del SINASAN para impulsar o ejecutar proyectos de SAN en las comunidades. La recomendación del Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, señor Olivier de Schutter, podría ser el camino más apropiado para superar esta dualidad: en sus conclusiones iniciales reconoció que el actual Gobierno ha tomado un gran número de iniciativas con miras a mejorar la situación de los segmentos más pobres de la población, pero señaló que éstos podrían ser objeto de mejoras si en ellos se integraran los principios de derechos humanos y que, con el paso del tiempo, se institucionalicen dichos programas y se codifiquen como parte del ordenamiento jurídico nacional, con miras a mejorar su sostenibilidad y su transparencia y, con ello, limitar el riesgo de corrupción y de desviación de recursos.

No. 5

Se recomienda a la SESAN acompañar, asesorar y garantizar a cada uno de las instituciones miembros del Consejo en la identificación de los programas propios de seguridad alimentaria; esto para que el presupuesto propicie el conocimiento oficial de la asignación global a la SAN.

El único ejercicio que ha permitido cumplir con esta recomendación es la elaboración del PESAN 2009-2012; pero ello debería extenderse a otras actividades de planificación operativa y en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, lo que también serviría para estimar la inversión y el esfuerzo que el Estado realiza en materia de SAN.

Se considera que esta recomendación ha sido cumplida de manera parcial.

No. 6

El Sistema debe fortalecerse en todo lo que respecta a la legislación vigente. Sobre la necesidad de realizar adecuaciones a la Ley y el Reglamento, el Procurador de los Derechos Humanos reco-

mienda que se contemple incorporar todas las que sean necesarias, de una sola vez y en un sólo proceso participativo, para que se produzca una reforma progresiva del marco jurídico con que cuenta el Sistema.

En relación con el fortalecimiento de la legislación vigente, debe hacerse un esfuerzo para que los programas de Cohesión Social sean incorporados al sistema legal e institucional, tal como lo sugiriera el Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, y que también se incorpore la Observación No. 12 del Comité de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las *Directrices Voluntarias*.

Además, podrían aprobarse otras leyes que refuerzan el marco jurídico del derecho a la alimentación y a la SAN, como la Ley de Aguas, la Ley de Desarrollo Rural Integral y la propuesta de Ley de Granos Básicos, que vendría a sustituir el Decreto 40-74, Ley Obligatoria y de Fomento para el Cultivo de Granos Básicos, derogado en 2008.

Igualmente conveniente sería armonizar la Ley de Minería al Convenio 169, fortalecer los aspectos relacionados con las evaluaciones del impacto ambiental, contemplar la indemnización por daños al medio ambiente y a los derechos y recursos de las comunidades y de la población, reducir las exoneraciones y aumentar los impuestos sobre estas actividades, imponer y revisar las tarifas de utilización del agua para las mismas, y regular el carácter vinculante a las consultas sobre este tema, respecto al cual se encuentra en el Congreso de la República una propuesta de ley.

La recomendación no ha sido cumplida.

No. 8

Se recomienda que el CONASAN a través de su presidente, señor Vicepresidente de la República, lidere el proceso de articular la política y las estrategias de seguridad alimentaria y nutricional con las políticas nacionales de desarrollo, especialmente este último, aprovechando su participación que por mandato constitucional le corresponde en distintos gabinetes de gobierno.

Sólo en pocas acciones se ha tomado en cuenta la recomendación, como lo permite observar la dualidad señalada en el impulso de acciones de SAN por parte del Consejo de Cohesión Social.

No. 9

Se recomienda al CONASAN tomar en cuenta las recomendaciones, tanto las formuladas en el Primer Informe de Seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala, como del presente (segundo) informe en el impulso de realizar los correctivos a la política y las estrategias de SAN que deberá hacer para este año, así como para todo el período de Gobierno.

Siendo esta recomendación general y habiéndose realizado el diagnóstico del cumplimiento de las mismas en apartados anteriores, se considera que las recomendaciones no han sido atendidas en cuanto al espíritu y letra con que fueron elaboradas y presentadas. Se puede indicar que más que correctivos a la POLSAN y las Estrategias de SAN, las recomendaciones se encaminan al fortalecimiento del Sistema para poder aplicar aquellas de manera efectiva.

Para cumplir las recomendaciones se necesita, inicialmente, que la problemática de la SAN, el derecho a la alimentación, sea una prioridad para el Estado. Los indicadores de pobreza, hambre y desnutrición y la situación de crisis

alimentaria que existe en el país son suficientes razones para que el derecho a la alimentación y a la SAN sean consideradas prioridad por los poderes del Estado.

El señor Vicepresidente de la República, en entrevista realizada con el PDH (4 de agosto de 2008), reconoció que los derechos a la alimentación y a la SAN son los más violados en Guatemala.

No. 10

Respecto a los expedientes de seguridad alimentaria y nutricional que se han iniciado en la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se solicita que las recomendaciones expresadas en la resolución Acumulados al REF.EXPEIO. GUA.208-2007/DESC se hagan efectivas.

El PDH recomendó al Secretario de la SESAN velar porque los miembros del CONASAN cumplan con las atribuciones que les confiere la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional: coordinar la implementación de planes de seguridad alimentaria y nutricional en beneficio de la población en general, a la brevedad posible, e informar periódicamente a la población guatemalteca, a la institución del PDH y a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República sobre los avances y resultados de las recomendaciones contenidas en la resolución.

Al ministro de Economía se recomendó realizar un control más estricto de la especulación en los precios de los productos de la canasta básica por parte de los comerciantes; promover la aprobación de la legislación que otorgue a ese ministerio la facultad de intervenir en el comercio por motivos sociales o de interés nacional, y girar sus instrucciones a efecto de que la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) realice constantes monitoreos de los precios y de la calidad de los productos alimenticios.

Al ministro de Salud Pública y Asistencia Sociales se recomendó velar por la creación de un protocolo para la atención de los casos de desnutrición con el fin de garantizar el efectivo seguimiento de los casos que se registren en el futuro; establecer centros nacionales de recuperación nutricional a efecto de que el Estado se responsabilice del seguimiento de los casos de desnutrición; verificar que el Laboratorio Nacional de Salud realice las pruebas pertinentes para establecer si la cantidad de bromato de potasio agregada al harina de trigo corresponde a lo autorizado por el Reglamento Técnico Centroamericano.

A la ministra de Educación, girar instrucciones para implementar programas acordes a las necesidades de nutrición para bienestar de la población estudiantil del sistema educativo del sector público.

El informe de los ministerios de Economía, Salud y Educación permite suponer que se implementaron algunas medidas, aunque no todas están contempladas en la política de la actual administración. El MINECO presentó el informe solicitado por la PDH, donde justificó su falta de decisión argumentando que la actual administración no contempla este tipo de acciones pues no es posible cambiar el régimen que ha prevalecido en el territorio nacional. Además indicó que para ejercer el derecho de iniciativa de ley que le otorga la Constitución Política al Ejecutivo debe de tomarse la decisión a través del Gabinete Económico y confirmarse en el Consejo de Ministros, algo que no había ocurrido. También declaró que la DIACO ha estado desarrollando una política de vigilancia del proceso productivo y una constante vigilancia de los precios de los productos de la CBA con monitoreos semanales.

El ministro de Salud informó que el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional ya había

desarrollado el Protocolo para el tratamiento a nivel hospitalario de la desnutrición aguda severa, con objetivo de estandarizar el manejo de la desnutrición en la niñez desde 2004, el cual fue revisado en 2006; ha sido distribuido a todos los hospitales de la Red de Servicios y se capacitó al personal para su aplicación.

En el caso de la creación de centros de recuperación, el ex ministro de Salud Pública informó que éstos sólo son empleados como una estrategia en casos de emergencia o desastre, lo cual es erróneo debido a los graves indicadores de desnutrición crónica y severa que han existido permanentemente en el país. Esta estrategia demostró su inoperancia durante la crisis alimentaria que se dio en el Corredor Seco a partir de julio de 2009.

El MIEDUC, por medio de la Dirección General de Participación Ciudadana y Servicio de Apoyo (DIGEPSA), informó que existen convenios de apoyo financiero con las organizaciones de padres de familia que compran insumos de la refacción escolar y útiles para docentes. Esta equivalía a una transferencia mensual promedio de Q 12.88, y un promedio por alumno de 64 centavos. Estas se daban en cinco departamentos favorecidos con 75 centavos diarios por cada estudiante: Retalhuleu, Petén, Totonicapán, Quiché y Huehuetenango. Los seis menos favorecidos, con menos de 45 centavos por es-

tudiante fueron: San Marcos, Chiquimula, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez y Escuintla. Esta información permite observar que a mediados de 2009 la prioridad establecida por este Programa no cubría departamentos del Corredor Seco, lo cual es una muestra de la falta de sintonía de algunos programas con relación a las prioridades de la SAN, y haciendo evidente que el criterio de desnutrición no se encuentra presente en el mismo.

Los informes manifiestan que no hay nada nuevo en cuanto a implementar medidas que puedan resolver la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional planteada en la resolución. De manera general se bosqueja que existe un cumplimiento formal de sus funciones, pero la dimensión en que cada ministerio cumple con ellas no se manifiesta en los informes. Además, el escaso cumplimiento de estas recomendaciones visibiliza que las políticas, planes y programas no están en sintonía con la realidad nacional, ni con el criterio de priorizar a las familias, comunidades, municipios y departamentos más vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional.

Las recomendaciones fueron cumplidas formalmente, sin que exista la posibilidad de mayor trascendencia en las acciones de los funcionarios cuestionados.

FORMACIÓN DEL FRENTE CONTRA EL HAMBRE

El Frente contra el Hambre, a instancias del PDH, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Iglesia Católica, la Alianza Evangélica de Guatemala y diversas organizaciones sociales, civiles y gremiales, consejos de desarrollo y otras entidades, surge el 28 de agosto de 2009 como movimiento de la sociedad para aportar con sus acciones soluciones a la crisis alimentaria y nutricional presentada durante el año.

Sus acciones estuvieron dirigidas, en particular, a la atención de los departamentos afectados por la crisis alimentaria y nutricional, uniendo esfuerzos en respuestas conjuntas a la situación de emergencia, y emprender pasos en un camino de más largo alcance hacia la reducción del hambre y la desnutrición.

Busca apuntalar el esfuerzo que actualmente ya realizan en distintos ámbitos diversas organizaciones e instituciones en la lucha contra el hambre y la desnutrición, propiciando la realización de acciones coordinadas y complementarias a través de la movilización de un amplio voluntariado social.

El Frente contra el Hambre tiene los siguientes objetivos:

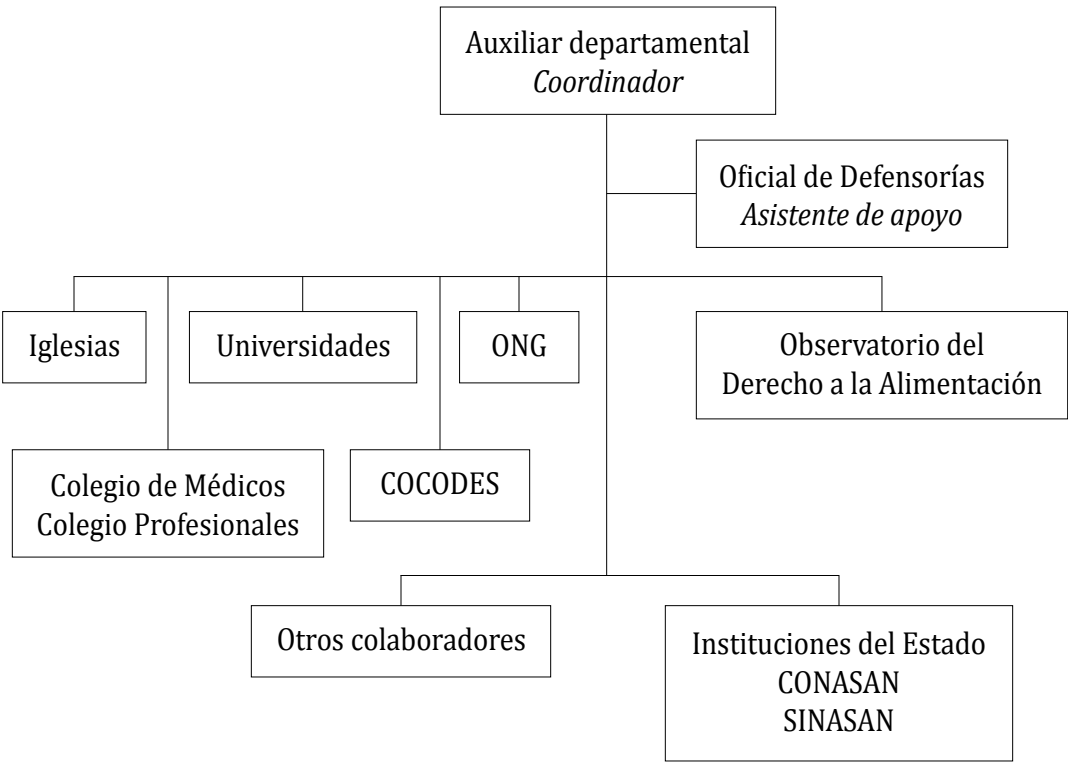
- Contribuir a la movilización social e institucional para dar respuesta, inmediata y eficaz, a la actual crisis alimentaria que vive Guatemala.
- Contribuir a crear condiciones de diverso orden (político, social, institucional, cultural) para que Guatemala deje de ser un país asolado y amenazado recurrente y crónicamente por el hambre y la desnutrición.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y al desarrollo de la Política Nacional correspondiente.
- Fomentar la participación social para aplicar sistemas de alerta temprana, a fin de prevenir y evitar la recurrencia de las crisis alimentarias, así como para monitorear las acciones estatales en la lucha contra el hambre y la desnutrición.

El Frente, a través de la coordinación de la Auxiliatura Departamental de Jalapa de la PDH, orga-

nizó a nivel departamental la red de atención a la crisis y la plataforma cívico social e institucional. Sus objetivos fueron: la identificación de casos de desnutrición aguda, garantizando su inmediata atención; el monitoreo del abastecimiento del sistema de salud en torno al perfil epidemiológico del lugar y la promoción de la estrategia de abastecimiento de alimentos con valor nutri-

cional a las zonas y familias más afectadas y en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional. Además, inauguró en Jalapa el Centro de Atención para Niños y Mujeres Desnutridos que empezó a funcionar en las instalaciones de la nueva terminal de buses, en el barrio San Francisco, con la atención de 40 adultos y 60 niños.

Gráfica 1
Estructura del Grupo de Trabajo de Atención a la Crisis



En sus primeras actividades, el Frente sostuvo una reunión con representantes del Ejecutivo y decidió realizar un censo en Jalapa para determinar el número de niños y adultos que padecen de desnutrición y prestarles la atención inmediata.

Estas acciones se desarrollaron inicialmente en el Corredor Seco, con miras a establecer en cada Auxiliatura Departamental una mesa de crisis, integrada por las instituciones y organizaciones

del Frente contra el Hambre, y contar con cobertura nacional.

A la vez, se inició un proceso de instalación técnica del Sistema de Notificación de Emergencias, así como el establecimiento de una red de informantes vinculados a las organizaciones participantes del Frente por medio del centro de llamadas de la PDH, para la recepción de denuncias relacionadas con la SAN.

El Frente instituyó el levantamiento de información, con fuentes secundarias y primarias en el ámbito nacional, para identificar la situación de mortalidad y morbilidad por causas directas y adyacentes a la desnutrición. Las acciones realizadas para identificar la desnutrición se realizaron por medio de voluntarios que acudieron a las comunidades afectadas por la crisis alimentaria. A través de la toma de medidas mínimas de los brazos de los infantes (11 centímetros), los pequeños que presentaron medidas inferiores fueron registrados y enviados a hospitales o centros de atención.

También se impulsaron otras acciones como la constitución de una comisión específica para analizar el Presupuesto 2010 en la parte relativa a la SAN, conformada por técnicos de las agrupaciones que conformaron el Frente.

Éste señaló la duplicidad de esfuerzos, la pérdida de recursos y de institucionalidad, como el desaprovechamiento de la estructura institucional del Estado y el consecuente debilitamiento institucional de los procesos, y la arbitrariedad y abuso de poder en el uso de la normativa y transferencias presupuestarias.

Manifestó que los planteamientos difundidos por el Organismo Ejecutivo⁵² contenían elementos que se salían del marco de la Ley del SINASAN y la POLSAN, lo que ponía en riesgo los esfuerzos y logros alcanzados a la fecha en materia de normativa e institucionalidad crea-

da, y la utilización de los recursos económicos para atenuar la crisis y el problema nacional de la desnutrición.⁵³

El Frente contra el Hambre expresó que la propuesta de Gobierno carecía de soporte técnico, con mal manejo conceptual en la problemática de la SAN y de claridad metodológica, no planteaba intervenciones sistemáticas y presentaba debilidades estratégicas.⁵⁴

Por último, declaró que el comportamiento del Organismo Ejecutivo se caracterizó por inaccesibilidad, resistencia y rechazo a las sugerencias o recomendaciones, lo que trajo como consecuencia la confrontación, la toma de medidas arbitrarias y exclusiones intencionadas.

Ante la situación nacional de la SAN, el Frente contra el Hambre recomendó al Ejecutivo:

Considerar los acuerdos alcanzados entre el Frente contra el Hambre y al Presidente de la República y su equipo de trabajo, con el fin de contribuir a la movilización social e institucional para dar respuesta, inmediata y eficaz, a la crisis alimentaria que vive Guatemala, impulsando de manera consensuada local, municipal, departamental y nacional el cumplimiento de agendas mínimas de emergencia.

Garantizar y dar cumplimiento a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al desarrollo de la política nacional

52 Respuesta Integral a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del país: <http://www.guatemala.gob.gt/docs/1.pdf>.

53 Contravención a las recomendaciones 9, 15 y 22 del *Primer informe de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala* y la 7 del *Segundo informe*, ambos del PDH. También se contraviene la Estrategia No. 9 de la POLSAN que define establecer el Sistema de Información, Monitoreo, Evaluación y Alerta de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ver recomendaciones 6 del *Primer informe* y 1, 2 y 6 del *Segundo informe*.

54 No aplicación de la POLSAN, la Ley y su reglamento, ni del PESAN, que contiene elementos que ayudan a direccionar el esfuerzo. Ver las recomendaciones 21, 22, 23 y 24 del *Primer informe* y 4 del *Segundo informe* del PDH.

correspondiente y al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, fortaleciendo los órganos del SINASAN y respetando sus atribuciones respectivas.

Contribuir al fomento de la participación social para aplicar sistemas de alerta temprana, a fin de prevenir y evitar la recurrencia de la crisis alimentaria, así como para monitorear las acciones estatales en la lucha contra el hambre y la desnutrición, fortaleciendo los Sistemas de Información, Monitoreo y Evaluación como lo establece la Ley del SINASAN.

Reestructurar la propuesta presentada por el Gobierno a la comunidad internacional, al Sistema de Naciones Unidas, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y otras instancias, para el mejoramiento técnico con apertura a una participación amplia de los sectores que han manifestado su compromiso contra el hambre.

Realizar de manera efectiva y programática medidas de corto plazo con ejecución conjunta Estado-sociedad, elaborándose un mapeo con registro y referencias de los casos de desnutrición aguda para su atención inmediata —sin descuidar las situaciones conocidas de desnutrición crónica—, garantizando el abastecimiento del sistema de salud en torno al perfil epidemiológico que puede afectar a la población desnutrida como grupo vulnerable a tipos de morbilidad y mortalidad afines a la desnutrición.

Tener un inventario de disponibilidad de alimentos con clarificación de su valor nutricional, accesibles a las zonas de riesgo.

Desarrollar acciones de mediano y largo plazo que conlleven una reinstitucionalización de los procesos de atención a la seguridad alimentaria y nutricional, acompañadas de un apropiado

fortalecimiento institucional que se refleje de manera eficiente y efectiva en los servicios públicos locales.

Consensuar las acciones contra la inseguridad alimentaria y nutricional, en el marco de la institucionalidad ya creada por la ley correspondiente, y que la participación de la comunidad internacional se canalice a través de la conformación del Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA) de conformidad a la normativa ya establecida.

Elaborar de manera conjunta un plan de acción considerando e incluyendo las recomendaciones y observaciones presentadas en los siguientes informes: Informe de Misión a Guatemala del Relator Especial para el Derecho a la Alimentación, ante Naciones Unidas, enero 2006; Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del Relator Especial para el Derecho a la Alimentación para Guatemala, CIIDH, marzo 2009; Conclusiones preliminares del Relator Especial para el Derecho a la Alimentación para Guatemala, septiembre de 2009; el primer y segundo informe del Procurador de los Derechos Humanos de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala, 2008 y 2009, respectivamente.

En cuanto a resultados de las acciones del Frente contra el Hambre, el primero fue el censo nutricional. Con el apoyo de la PDH, el Frente informó que en 523 comunidades de 91 municipios y 17 departamentos, fueron censados 53 mil 859 niños, de los cuales 556 sufrían desnutrición aguda. De estos niños, 265 fueron trasladados para tratamiento a hospitales y centros de recuperación. Según estimaciones de la PDH es necesario realizar el censo en 84 mil comunidades de los departamentos que conforman el Corredor Seco para determinar la situación real de la desnutrición e inseguridad alimentaria.

Quiché fue el departamento con mayor presencia de niños afectados con desnutrición aguda, 90 en 15 municipios, quienes fueron trasladados para su tratamiento.

Baja Verapaz fue el segundo departamento con mayor cantidad: 84 niños de 11 comunidades del municipio de Purulhá; 67 fueron trasladados a hospitales y centros de recuperación.

En Totonicapán, de los 132 niños censados 51 presentaban cuadros de desnutrición aguda, habiéndose trasladado a 19 para su tratamiento. Los municipios más afectados con el problema de desnutrición de niños menores de cinco años son Santa Lucía la Reforma, Santa María Chiquimula, la cabecera departamental y Mo-

mostenango. En Quetzaltenango se encontraron 66 niños con desnutrición aguda de los 419 censados; tres fueron trasladados a centros de recuperación y hospitales. En el municipio de Santa Cruz la Laguna, Sololá, se encontraron 84 niños con desnutrición aguda de 750 niños censados.

Según monitoreos realizados por la institución del PDH en Izabal, se determinó que sólo en El Estor se identificaron 910 niños con desnutrición aguda y otros 594 en Livingston. Sin embargo, este dato pudo haber variado ya que sólo se computó el 68% de los datos de los monitoreos. La mayor parte de la población afectada en Izabal es q'eqchi'.⁵⁵

55 "Encuentran más niños malnutridos", *Prensa Libre*. Guatemala, 29 de octubre de 2009.

SOLICITUD DE AMPARO PRESENTADA POR EL PDH ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho a la alimentación y a la SAN son condiciones fundamentales para el logro del desarrollo integral de la persona y la sociedad en su conjunto, por lo que se hace ineludible mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra la población guatemalteca.

Es responsabilidad del Estado garantizar la disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos con base en la normativa jurídica que acoge el derecho a la alimentación y a la SAN; por lo tanto, también lo es la problemática de la inseguridad alimentaria y nutricional.

Por ello, el 19 de agosto de 2009 el PDH promovió una Acción Constitucional de Amparo contra el CONASAN y la SESAN, con fundamento en el marco legal, principalmente en la Ley del SINASAN, Decreto No. 32-2005, que en su primer artículo define la SAN como “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”; y en armonía con lo preceptuado por la Constitución Política de la República

de Guatemala que establece y garantiza, entre otros, el derecho a la vida, a la seguridad que, en este caso, lo es la alimentaria, la paz, y el desarrollo integral de la persona. También con base en la POLSAN y el respectivo reglamento de la ley citada.

Frente a esta situación, el PDH emitió una resolución acumulativa y realizó las respectivas recomendaciones a las distintas autoridades relacionadas, ante lo cual las autoridades reaccionaron con pasividad en un tema de vital importancia, lo que ha significado la violación de los derechos de la vida, la salud, la seguridad alimentaria, la paz y el bienestar de la población guatemalteca.

En el contexto dado, las entidades estatales impugnadas también ignoraron la Observación General 12 del Comité DESC sobre el derecho a una alimentación adecuada, así como la misma Ley del SINASAN y su reglamento, e incurrieron en falta de cumplimiento de la POLSAN y el PESAN.

El PDH, en la Acción Constitucional de Amparo contra el CONASAN y la SESAN, señala:

“Falta de atención inmediata y urgente de las autoridades impugnadas en responder con efectividad a darle solución a la crisis alimentaria y

nutricional que ocurre en el país, en particular lo que sucede con todos los niños y niñas de El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa.

La falta de cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Decreto 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la falta del cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La amenaza cierta y determinada de violación a los derechos a la vida, la salud, alimentación, nutrición y a la seguridad alimentaria y nutricional de los pobladores de los municipios del país afectados por la crisis alimentaria y nutricional de 2009, imputable a las autoridades impugnadas, por ser a quienes legalmente corresponde impulsar las acciones respectivas de seguridad alimentaria y nutricional.”

En la Acción Constitucional de Amparo el PDH instó ante el Tribunal a:

“Ordenar que el Ministro de Salud y Asistencia Social, quien forma parte del Consejo impugnado, dote de personal médico y paramédico a todos los hospitales del país, en particular los que corresponden al llamado “corredor seco” y Baja Verapaz, así como dotar de medicina y tratamientos adecuados para atender a todos los pacientes, en particular a los niños y niñas afectados por la desnutrición.

Ordenar al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que también forma parte del Consejo, para que por su medio se hagan llegar los insumos de la canasta básica a todos los pobladores del llamado “corredor seco” y Baja Verapaz en forma permanente e indefinida.

Se ordene el cese inmediato de la amenaza cierta y determinada de violación a los derechos a la vida, la salud, alimentación, nutrición, seguridad alimentaria y nutricional de los departamentos enunciados y gravemente afectados por la falta de acción y cumplimiento de las obligaciones de las autoridades impugnadas en materia de seguridad alimentaria y nutricional.”

Con fecha 24 de agosto de 2009, el Organismo Judicial, a través del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, dictó la resolución que decreta el Amparo Provisonal identificado con el número 1041-2009-3070 Of. 1º, el cual ordenó a las autoridades impugnadas cumplir las peticiones y solicitudes del PDH. El oficio fue dirigido al MSPAS, el MAGA, la SESAN y el CONASAN.

El juez Cuarto de Primera Instancia Civil, Fernando Alejandro Montalvo Reina, al dictar la resolución consideró que se han violado los derechos a la vida, la salud, la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional, la paz y el desarrollo integral de las personas, el principio de legalidad, la preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos, y el principio de sujeción a la ley por parte de las autoridades impugnadas.

Es conveniente mencionar que la resolución presentada por el juez sienta precedente en la defensa de los derechos humanos y el derecho a la alimentación, además de que es la primera vez que se presenta un Recurso de Amparo por la institución del PDH en relación con el derecho a la alimentación y la SAN en Guatemala, lo que genera jurisprudencia y un proceso de judicialización de ese derecho.

Las autoridades impugnadas al incumplir con sus atribuciones tampoco tomaron en su totalidad las recomendaciones del PDH contenidas en los dos informes de seguimiento a la POLSAN del Gobierno de Guatemala, en cuanto a proponer correctivos a las políticas y estrategias en la materia de su competencia para la protección, respeto y realización progresiva del derecho a la SAN. Sólo parcialmente fueron tomadas en cuenta las recomendaciones contenidas en la resolución de fecha 20 de marzo de 2009, emitida por el PDH como parte del expediente acumulado EIO.GUA.208-2007/DESC, que declara la violación del derecho humano a la SAN de la población guatemalteca.

EXPLORACIONES REALIZADAS POR LA PDH SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN GUATEMALA

En su afán por explorar la visión de cada uno de los actores que se vinculan al tema de la SAN, el PDH realizó diversas exploraciones orientadas a tener información de primera mano de los líderes comunitarios, los delegados departamentales de los diferentes ministerios que conforman el CONASAN, así como de sus propios miembros y del personal de hospitales nacionales conocedores de la temática de desnutrición.

Objetivo de la exploración de información fue recuperar la máxima cantidad de puntos de vista sobre la problemática de la inseguridad alimentaria en nuestro territorio, lo que permitirá contar con elementos que puedan implicar variables que posteriormente sirvan para la toma de decisiones y establecer tanto indicadores como medidas de acción en esta temática.

Otro objetivo era explorar la percepción del líder comunitario sobre diferentes aspectos de la SAN. Si bien el interés era contar con la participación de líderes de los 333 municipios del país, en la presente investigación se logró recabar información de 110 municipios en 21 departa-

mentos, lo que permite contar con una muestra del 35% del total de municipios.

Para explorar la problemática de la SAN se realizaron acercamientos a los delegados de las siguientes instituciones: MAGA, MARN, MICIVI, MINECO, MINEDUC, MTPS, MSPAS y SESAN. Se logró contar con los ocho representantes por departamento, para un total de 144 entrevistados.

Para conocer los principales aspectos que sobre la SAN realizan los funcionarios que integran el CONASAN, se resumieron en una tabla las respuestas de los ministros o sus representantes, quienes en su gran mayoría no respondieron a la solicitud de debida colaboración que la institución del PDH hiciera oportunamente. Objetivo de la recuperación de dicha información era conocer las acciones que estaban ejecutando y las medidas tomadas durante 2009.

Es de enfatizar y agradecer la apertura de los líderes comunitarios y los delegados departamentales, así como de los hospitales que colaboraron y permitieron hacer las exploraciones institucionales para arribar a mejores aproximaciones sobre la temática.

1. LA VISIÓN DEL
LÍDER COMUNITARIO

La primera cuestión que se exploró corresponde a si los líderes comunitarios han realizado denuncias respecto de problemas relacionados con la SAN.

Como se puede apreciar en la tabla siguiente, el 75% de los participantes afirma que no denuncia las violaciones a su SAN, lo que permite establecer que hay una incipiente cultura de denuncia, al mismo tiempo que se hace evidente la necesidad de sensibilizar para el conocimiento de sus derechos.

Tabla 1
Denuncia de casos por departamento

Departamento	No		Sí		Total	
	f	%	f	%	f	%
El Progreso	--	--	8	7.27	8	7.27
Jutiapa	10	9.09	7	6.36	17	15.45
Baja Verapaz	5	4.55	3	2.73	8	7.27
Quiché	3	2.73	3	2.73	6	5.45
Jalapa	4	3.64	2	1.82	6	5.45
Chiquimula	--	--	2	1.82	2	1.82
Huehuetenango	2	1.82	1	0.91	3	2.73
Petén	2	1.82	1	0.91	3	2.73
Sololá	12	10.91	--	--	12	10.91
Quetzaltenango	8	7.27	--	--	8	7.27
Totonicapán	8	7.27	--	--	8	7.27
San Marcos	6	5.45	--	--	6	5.45
Suchitepéquez	6	5.45	--	--	6	5.45
Escuintla	4	3.64	--	--	4	3.64
Retalhuleu	4	3.64	--	--	4	3.64
Santa Rosa	4	3.64	--	--	4	3.64
Alta Verapaz	2	1.82	--	--	2	1.82
Sacatepéquez	2	1.82	--	--	2	1.82
Zacapa	1	0.91	--	--	1	0.91
Total	83	75.45	27	24.55	110	100.00

Fuente: elaboración propia.

Sobre la infraestructura de las carreteras —una variable que permite conocer la accesibilidad de los alimentos y en general de los productos en cada región—, la encuesta a los comunitarios consultados muestra que un 64% de las carre-

teras están asfaltadas, frente a un 35% que aún es de terracería. Los auxiliares pudieron reunirse con los líderes municipales en una relación positiva y directa con respecto a la accesibilidad de esas comunidades.

Tabla 2
Tipo de acceso o infraestructura

Departamento	Adoquín		Asfalto		Terracería		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Sololá	--	--	6	5.45	6	5.45	12	10.91
Baja Verapaz	1	0.91	1	0.91	6	5.45	8	7.27
Jutiapa	--	--	13	11.82	4	3.64	17	15.45
Suchitepéquez	--	--	2	1.82	4	3.64	6	5.45
Escuintla	--	--	--	--	4	3.64	4	3.64
Santa Rosa	--	--	1	0.91	3	2.73	4	3.64
Totonicapán	--	--	6	5.45	2	1.82	8	7.27
Alta Verapaz	--	--	--	--	2	1.82	2	1.82
Chiquimula	--	--	--	--	2	1.82	2	1.82
Sacatepéquez	--	--	--	--	2	1.82	2	1.82
Quiché	--	--	5	4.55	1	0.91	6	5.45
San Marcos	--	--	5	4.55	1	0.91	6	5.45
Petén	--	--	2	1.82	1	0.91	3	2.73
Zacapa	--	--	--	--	1	0.91	1	0.91
El Progreso	--	--	8	7.27	--	--	8	7.27
Quetzaltenango	--	--	8	7.27	--	--	8	7.27
Jalapa	--	--	6	5.45	--	--	6	5.45
Retalhuleu	--	--	4	3.64	--	--	4	3.64
Huehuetenango	--	--	3	2.73	--	--	3	2.73
Total	1	0.91	70	63.64	39	35.45	110	100.00

Fuente: elaboración propia.

El 71% de los líderes comunitarios confirma la existencia de un delegado de la SESAN en su municipio, lo que indica que el Gobierno ha fortalecido esta área con recurso humano que permite tener una visión *in situ* de la problemática alimentaria.

Sobre la percepción acerca del desempeño del delegado de la SESAN, el 54% afirma que es bueno, un 42% dice que es regular y sólo el 4% califica mal su desempeño. Ésta es una fortaleza gubernamental para recopilar información actualizada para la toma de decisiones, y la implementación de acciones que solventen la situación de las poblaciones en riesgo.

Tabla 3
Desempeño del delegado de la SESAN

Departamento	Bueno		Regular		Malo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alta Verapaz	2	2.56	-	--	--	--	2	2.56
Baja Verapaz	--	--	4	5.13	1	1.28	8	10.26
Chiquimula	2	2.56	--	--	--	--	2	2.56
El Progreso	8	10.26	--	--	--	--	8	10.26
Escuintla	4	5.13	--	--	--	--	4	5.13
Huehuetenango	1	1.28	2	2.56	--	--	3	3.85
Jalapa	1	1.28	--	--	--	--	6	7.69
Jutiapa	16	20.51	--	--	--	--	17	21.79
Petén	1	1.28	--	--	--	--	3	3.85
Quetzaltenango	--	--	8	10.26	--	--	8	10.26
Quiché	--	--	2	2.56	--	--	6	7.69
Retalhuleu	2	2.56	--	--	--	--	4	5.13
Sacatepéquez	--	--	--	--	2	2.56	2	2.56
San Marcos	3	3.85	--	--	--	--	6	7.69
Santa Rosa	--	--	4	5.13	--	--	4	5.13
Sololá	--	--	6	7.69	--	--	12	15.38
Suchitepéquez	--	--	--	--	--	--	6	7.69
Totonicapán	2	2.56	6	7.69	--	--	8	10.26
Zacapa	--	--	1	1.28	--	--	1	1.28
Total	42	53.85	33	42.31	3	3.85	78	100.00

Fuente: elaboración propia.

Se afirma que se está realizando o se ha concluido un diagnóstico sobre la situación alimentaria de la región. Tomando en cuenta esta exploración y extrapolándola al ámbito nacional, tendríamos que el sistema de información de la SESAN pueda estar sustentándose mucho mejor que en el pasado para realizar un mapa que evidencie las principales necesidades a cubrir y los grupos en riesgo.

Un 88% de los líderes considera que la asignación de los recursos no se ha realizado de for-

ma adecuada. En el caso de los departamentos prioritarios (Jutiapa y Sololá, por ejemplo) se evidencia tal situación puesto que todos consideran que la mala asignación es predominante. Esto obliga a llamar la atención de las autoridades para dotar a los delegados de la SESAN de recursos que les permitan realizar mejor su labor e invertir recursos en programas y proyectos comunitarios para ganar la credibilidad de la población de los departamentos, municipios y comunidades.

Tabla 4
Asignación apropiada de recursos

Departamento	No		Sí		Total	
	f	%	f	%	f	%
Jutiapa	17	15.45	--	--	17	15.45
Sololá	12	10.91	--	--	12	10.91
Quetzaltenango	8	7.27	--	--	8	7.27
Totonicapán	8	7.27	--	--	8	7.27
Jalapa	6	5.45	--	--	6	5.45
Quiché	6	5.45	--	--	6	5.45
Suchitepéquez	6	5.45	--	--	6	5.45
Baja Verapaz	5	4.55	3	2.73	8	7.27
San Marcos	5	4.55	1	0.91	6	5.45
Escuintla	4	3.64	--	--	4	3.64
Retalhuleu	4	3.64	--	--	4	3.64
Santa Rosa	4	3.64	--	--	4	3.64
Huehuetenango	3	2.73	--	--	3	2.73
Alta Verapaz	2	1.82	--	--	2	1.82
Chiquimula	2	1.82	--	--	2	1.82
Petén	2	1.82	1	0.91	3	2.73
Sacatepéquez	2	1.82	--	--	2	1.82
Zacapa	1	0.91	--	--	1	0.91
El Progreso	--	--	8	7.27	8	7.27
Total	97	88.18	13	11.82	110	100.00

Fuente: elaboración propia.

El 50.91% indica que no cuenta con planes de contingencia como prevención del surgimiento de complicaciones que violenten el derecho a la alimentación de las poblaciones en riesgo, aunque hay un 49.09% que dice contar con dicho instrumento.

Este problema se evidenció también en la crisis alimentaria de 2009 en el Corredor Seco, lo que lleva a realizar un llamado de atención a las autoridades de Gobierno, del CONASAN y de la SESAN para la implementación de líneas estratégicas que permitan prevenir y, una vez dada

la problemática, solventar diversas situaciones. Educar para prevenir el surgimiento de nuevas crisis es muy importante; la encuesta demuestra que no se cuenta con un plan de acción suficientemente difundido al respecto.

Sobre el cumplimiento del salario mínimo, los comunitarios consideran que en ningún caso llega al establecido por el MTPS. El más alto ingreso que se percibe está en Quetzaltenango (Q 1 mil 463.00) y el más bajo en Alta Verapaz y Retalhuleu (Q 500.00). Esta situación agrava la desnutrición del guatemalteco, ya que, para

enero de 2010, la CBA se estableció en Q 1 mil 938.27 y la CBV, en Q 3 mil 536.99. Hay una clara vulneración a los derechos de la población que no percibe los ingresos para cubrir el costo de la CBA y menos de la CBV.

Tabla 5
Salario mínimo

Departamento	Salario mínimo (Q)
Quetzaltenango	1,463
Sacatepéquez	1,150
Santa Rosa	1,013
Chiquimula	1,000
Petén	1,000
Jalapa	993
San Marcos	920
Sololá	863
Jutiapa	847
Quiché	800
Escuintla	793
Totonicapán	725
Baja Verapaz	670
Huehuetenango	667
Suchitepéquez	600
Alta Verapaz	500
Retalhuleu	500
El Progreso	ND
Zacapa	ND

Fuente: elaboración propia.

Según los líderes comunitarios, la CBA debe contener principalmente maíz y frijol, pero también son generales café, azúcar, huevos y arroz, que varían según la región. Los principales cultivos mencionados en las entrevistas en todo el país son maíz, frijol y café.

La consulta sobre este aspecto da un mapa de las zonas en riesgo, que permite identificar a la

población afectada por la inseguridad alimentaria y nutricional, por lo que el accionar gubernamental debe comenzar, tal como lo evidenció la crisis del año 2009, en la región oriental, siendo los departamentos prioritarios Zacapa, El Progreso, Jalapa y Chiquimula.

La consulta sobre la entrega de fertilizante muestra una respuesta positiva pues un 74% informó que los recibe, mientras que la temática de la tierra sigue siendo motivo de descontento ya que un 44% lo considera un problema, lo que es una proporción importante de población.

Aunque un 51% considera que el acceso al agua no es un problema, el 49% restante considera precaria su situación en este sentido. En cambio, en cuanto al saneamiento del agua la cifra se invierte ya que la mayoría (51%) aprecia esto como un problema, mientras que el 49% considera adecuada la cloración por parte de las autoridades municipales.

Las acciones encaminadas a involucrar a las comunidades en la toma de decisiones y encontrar solución a sus conflictos y principales problemáticas en SAN muestran que el 52% considera que se da la participación de la Comisión de Seguridad Alimentaria en los COCODES.

Un 65% afirma que no se realizó el censo de talla-edad en escolares por parte del MINEDUC; el 60% enfrenta problemas con la refacción escolar, tanto por su calidad, cantidad, frecuencia o incluso que no llega.

Los programas de salud de mayor cobertura nacional parecen ser Suplementación a Embarazadas y Promoción de Lactancia Materna, que existen para el 81.63% y 83.67% de comunitarios, respectivamente, datos éstos que demuestran que la línea gubernamental está orientada al cuidado de las madres y lactantes, lo cual es positivo. Se puede considerar necesaria la ge-

neralización de este proyecto para mujeres en edad reproductiva con el fin de que cuiden su alimentación y con ello puedan cubrir las necesidades de los niños en gestación.

El 61% considera que no se está dando tratamiento adecuado a los afectados de desnutrición, lo que eleva el nivel de riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional.

La exploración hacia los problemas más significativos relacionados con la SAN ofrece un mapa de once temáticas. En primer lugar el desempleo, con un 21.62%; la refacción escolar, con 14.41%; la falta de medicamentos, 12.61%; la entrega de fertilizantes, 9.91%; el programa de nutrición infantil y la entrega de alimentos, con 8.11% cada uno; la pobreza, 7.21%; el acceso al agua, 5.41%; el problema de tierras, 4.51%; el salario mínimo, no contar con Centro de Salud, y la educación, cada uno con 2.70%.

2. LA VISIÓN DE LOS DELEGADOS

Para explorar la problemática de la SAN desde la perspectiva de los delegados de el MAGA, el MARN, el MICIVI, el MINECO, el MINEDUC, el MTPS, el MSPAS y la SESAN, se logró contar con 144 entrevistados, lo cual es una muestra completa de los involucrados en el SINASAN de los departamentos.

Un 30% de los funcionarios afirma hacer visitas al menos una vez a la semana, un 17% lo hace una vez al mes y un 39% no dio información al respecto. Según los resultados de la encuesta, en el mejor de los escenarios tendríamos que un 61% de los funcionarios estaría realizando al menos una visita cada seis meses, lo que permitiría tener una lectura un tanto espaciada de la situación sobre accesibilidad, disponibilidad, consumo y utilización biológica en cada región.

La mayoría de funcionarios afirma haber conformado tanto una Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Consejo de Desarrollo Departamental (55%) como en el Municipal (51%). La información sobre la constitución de las comisiones a nivel departamental contrasta con las oficiales que refieren que en todos los departamentos éstas ya están constituidas. Pese a la existencia de dos o tres delegados de la SESAN en algunos departamentos, no estaría realizando una labor efectiva en ese sentido. Sin embargo, a ese ritmo se espera que para 2010 estén conformadas en su totalidad las comisiones en todos los departamentos y municipios, lo que fortalecería enormemente la red de información y acción comunitaria.

La comunicación es siempre una carestía organizacional, sobre todo en las instituciones gubernamentales, dada su verticalidad los procesos suelen ser tardíos y burocráticamente engorrosos. Esto se muestra en la encuesta: un 58% de los funcionarios afirma tener problemas de coordinación con el resto de instituciones que conforman el SINASAN.

Un 68% dice no tener conocimiento sobre campañas de educación nutricional. Los más informados sobre este tema son el delegado de la SESAN y el MSPAS (9%).

Un 88% del territorio nacional carece de Centro de Recuperación Nutricional y los delegados confirman que sólo un 12% está cubierto, aunque esto indica que se están dando pasos para subsanar la deficiencia y poder brindar ayuda a los más necesitados. El detalle de los mismos desde la perspectiva departamental permite apreciar lagunas alarmantes en Jutiapa, Jalapa, Sololá y Totonicapán, que son las áreas más afectadas en años anteriores, por lo que se considera necesario enfatizar el pronto desarrollo de estos centros en dichas áreas con el fin de poder atender en orden de priorizar y, a la vez, prevenir.

Es lamentable que sólo tres funcionarios indicaran cuánto presupuesto aproximadamente se estaba destinando al rubro de la SAN.

El 54% de los delegados comenta que el sistema de información, monitoreo, evaluación y alerta temprana aún no está en funcionamiento. Sería oportuno que las autoridades, dado que se abarca cada vez más territorio en cobertura, enriquezcan el sistema para contar con información pertinente en el tema de la SAN y consolidar la toma de decisiones acertadas.

En cuanto a la supervisión de las escuelas —que le corresponde ejecutarla al MINEDUC—, esta actividad muestra un pobre desempeño ya que el 72% dice que no se han realizado las mismas, lo que constituye una subutilización de esta herramienta indispensable para contar con información importante para la temática educativa y de la SAN. El Ministerio debe poner atención a este factor que puede incidir en la calidad de la enseñanza y de los programas de educación nutricional dirigidos a los educandos de todas las edades y a los padres de familia.

Esta situación explica que un 78% de los funcionarios afirme que no se han realizado campañas para promover la lactancia materna exclusiva; un 81% contempla que tampoco se ha realizado el monitoreo de talla, lo que coincide con lo observado por los líderes comunitarios.

Un 88% de los delegados dice no tener problemas con la refacción escolar, afirmación que contrasta con la visión de los líderes comunitarios, que la presentan como uno de los diez principales problemas. A la vez, informan que un 60% tiene conflictos con ese programa a cargo del MINEDUC, mientras que sólo un 12% argumenta lo contrario, lo que hace pensar que se

encubre el fracaso del programa. En el interior del país, en muchos casos es la única comida asegurada que esos niños recibirían.

El 52% de los delegados participa en actividades del Consejo de Desarrollo Departamental y Municipal, si bien debería ser el 100% ya que es una de sus funciones asignadas. Los más activos son los delegados del MAGA (18%), la SESAN (17%) y el MSPAS (16%).

Los programas más conocidos en los cuales participan los ministerios son los de Cohesión Social (77%) y la Chispita Nutricional (76%); sin embargo, un sólido 83% afirma que no se han implementado programas que busquen generar empleo en comunidades con desnutrición crónica, lo que pone en evidencia el carácter asistencialista de la mayoría de programas que se implementando.

La encuesta muestra que existe un sentido de casi universalidad en los beneficiarios de los programas de SAN. Se aprecia también que la cobertura del 100% la tienen la mujeres, luego los jóvenes (80%), seguido de los hombres (72%).

Un 74% de los entrevistados indica que tres cuartas partes de la población guatemalteca no cuentan ni siquiera con el salario mínimo para subsistir. El costo de la canasta básica, según los delegados, oscila entre los Q 2 mil 465.00 y Q 1 mil 200.00.⁵⁶

La canasta básica de la población guatemalteca, según los delegados, se conforma por maíz, frijol, café, verduras, sal, azúcar, pollo, cereales, arroz, trigo, jabón, huevos y aceite; los dos productos principales son maíz y frijol.

56 Como ya se indicara, la CBA se ubica en Q 1 mil 938.27 y la CBV en Q 3 mil 536.99.

Sobre el cumplimiento del compromiso de incorporar micronutrientes en alimentos como el azúcar y la sal, el 71% de los delegados respondió que no se respeta. Esto deja en evidencia la vulnerabilidad nutricional en que se encuentra la población en riesgo y el escaso control sobre el cumplimiento de estas medidas.

En lo relativo al conocimiento de los programas de SAN que se desarrollan, el nivel de desconocimiento de los delegados departamentales es alto, pues de 144 sólo 35 (24%) dieron alguna respuesta en cuanto a aquellos desarrollados por su dependencia y 15 (10%) sobre programas a su cargo.

Los datos presentados sobre la visión de los delegados dejan varias interrogantes, con las cuales se podrá desarrollar una metodología más adecuada que permita llegar no sólo al detalle municipal, sino al involucramiento de todos los agentes responsables y con toma de decisión, que puedan ser los actores del cambio, para transformar a Guatemala en una nación solidaria en la acción más que en planes gubernamentales lanzados al vacío y extemporáneamente.

3. LA VISIÓN GUBERNAMENTAL

Se aglutinaron en una única tabla las respuestas de los ministros o sus representantes que deberían participar en el CONASAN para conocer las acciones que desarrollan y las medidas a tomar en estos tiempos de crisis y hambruna.

En ella lo más relevante fueron los vacíos de información que demuestran la falta de voluntad para proporcionarla. Los funcionarios responsables del SINASAN deben recapacitar sobre este incumplimiento que, en principio, pareciera

reflejar la falta de interés y de preocupación por la grave problemática de desnutrición y de SAN que existe en el país.

4. LA VISIÓN DEL PERSONAL DE LOS HOSPITALES

Según la información presentada en los medios, miles de guatemaltecos radicados en 4 mil 59 comunidades en todo el país están en alto y muy alto riesgo de padecer hambruna como resultado de una caída de hasta 80% y 60% en sus cosechas de frijol y maíz, respectivamente. La crisis de los niños con desnutrición internados en el Hospital Nacional de Jalapa, que se evidenció en el período, no es aislada, y empeorará en los próximos meses. De mayo a agosto, según un informe de la SESAN, las poblaciones en riesgo habían aumentado 114%.

El deterioro de la seguridad alimentaria podría ser responsabilidad del MAGA que a pesar de las advertencias de organismos internacionales y del PDH —acerca de que los cultivos de subsistencia estaban en riesgo— comenzó tarde el programa de fertilizantes y el apoyo al micro, pequeño y mediano productor.

En la tabla 6 se encuentra la información de los departamentos y hospitales a los que pertenece el personal entrevistado. No se contó con información de Baja Verapaz por lo que se cuenta con 34 centros hospitalarios en 21 departamentos.

En cuanto a los perfiles tanto de los directores como de los encargados del área de nutrición, sobresale la diferencia de edad de casi quince años, el sexo de los mismos, puesto que el 100% de los directores son hombres, mientras que un 60% de las encargadas del área de nutrición son mujeres.

Tabla 6
Personal entrevistado y hospitales por departamento

Departamento	Centro	Director	Nutricionista	Total
Alta Verapaz	Hospital Nacional Regional	--	1	1
	Total	--	1	1
Chimaltenango	Hospital Nacional	--	1	1
	Total	--	1	1
Chiquimula	Hospital Modular Carlos Arana Osorio	1	1	2
	Total	1	1	2
Escuintla	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Hospital Nacional Regional, Tiquisate	1	1	2
	Total	2	2	4
Guatemala	Hospital General San Juan de Dios	1	1	2
	Hospital Nacional de Amatitlán	1	1	2
	Hospital Roosevelt	1	1	2
	Total	3	3	6
Huehuetenango	Hospital Nacional Regional	--	1	1
	Total	--	1	1
Izabal	Hospital Infantil	1	--	1
	Hospital Infantil Elisa Martínez	--	1	1
	Hospital Nacional Regional	1	--	1
	Total	2	1	3
Jalapa	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Jutiapa	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Petén	Hospital Distrital Melchor de Mencos	1	--	1
	Hospital Distrital Sayaxché	1	--	1
	Hospital Regional, Petén	1	--	1
	Hospital Regional, San Benito	1	--	1
	Total	4	--	4
El Progreso	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Quetzaltenango	Hospital Nacional Regional, Coatepeque	1	--	1
	Hospital Regional de Occidente	1	1	2
	Total	2	1	3
Quiché	CAIMI Playa Grande, Ixcán	1	--	1
	Hospital Distrital Joyabaj	1	1	2
	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	3	2	5
Retalhuleu	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Sacatepéquez	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
San Marcos	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Santa Rosa	Hospital Nacional Regional	--	1	1
	Total	--	1	1
Sololá	Dirección de Área de Salud	--	1	1
	Hospital Distrital San Pedro Nécta	1	--	1
	Hospital Nacional Regional	--	1	1
	Total	1	2	3
Suchitepéquez	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Totonicapán	Hospital Dr. José Felipe Flores	1	--	1
	Total	1	--	1
Zacapa	Hospital Nacional Regional	1	1	2
	Total	1	1	2
Total		27	24	51

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7
Perfiles de las personas entrevistadas

Puesto	Edad	Sexo		Etnia		Tiempo de laborar		
		Fem.	Mas.	Indígena	Ladino	Años	Meses	Días
Director	44	--	27	2	25	2	5	6
Nutricionista	30	18	6	2	22	2	5	4
Total	37	18	33	4	47	2	5	5

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a casos, es revelador que existan 3 mil 738 lo que, sea o no el dato oficial, indica un alto índice de personas padeciendo desnutrición en alguno de sus tipos. La información, a nivel técnico, que es como la manejan los médicos, revela que si estos datos son constantes, las medidas tomadas desde las políticas públicas gubernamentales son poco eficientes e ineficaces.

No se cuenta con suficiente personal (71%) aunque, contradictoriamente, se afirma que hay especialistas (74%). Sobre instalaciones apropiadas para tratar casos de desnutrición, se presentan datos benevolentes en cuanto a la infraestructura y estado de los centros hospitalarios, aunque se tiene conocimiento que sólo el Hospital Roosevelt cuenta con un pabellón especializado para tratar casos de desnutrición.

Se evidencian las deficiencias institucionales, tanto físicas (16%), humanas (27%) y financieras (58%); se presenta un panorama necesario de mejorar en cuanto a la atención de las víctimas y del mismo personal que labora en las instituciones de salud. El dato acerca del recorte deja ver que el total es de Q 15 millones 288 mil 150.00.

En cuanto a los cuatro pilares de la SAN (disponibilidad, accesibilidad, hábitos de consumo y utilización biológica), los directores y encargados de nutrición informan que la disponibilidad es regular (54%) y consideran que es posible contar con los alimentos necesarios de la canasta básica en sus regiones o departamentos. Sin embargo, es regular la calificación de la accesibilidad, la cual baja a 46% seguramente porque, aunque haya alimentos, no es tan fácil adquirirlos por los problemas económicos de las familias, como el salario mínimo que no alcanza a cubrir las necesidades y el encarecimiento de los productos de la canasta básica.

En algo más cercano a las personas entrevistadas, como es el campo de los hábitos de consumo, un 62% califica que, en general, la población guatemalteca no tiene buenos hábitos alimenticios. Finalmente, en cuanto a la utilización biológica, tanto la percepción de que está *mal* como *regular* reciben un 47%, lo que muestra el deterioro en la salud de la población guatemalteco; la mala nutrición la hace propensa a enfermarse constantemente.

Tabla 8
Personal de planta y condiciones físicas de las instalaciones

Departamento	Suficiente personal		Estado de las habitaciones			Hacinamiento		Suficientes camas		Limpieza			Estado de los baños			Suficientes baños		Suficientes especialistas	
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno	Sí	No	Sí	No	Malo	Regular	Bueno	Malo	Regular	Bueno	Sí	No	Sí	No
Alta Verapaz	--	2	--	--	2	--	2	2	--	--	--	2	--	--	2	2	--	2	--
Chimaltenango	--	2	--	--	2	--	2	2	--	--	2	--	--	2	--	2	--	2	--
Chiquimula	2	2	--	2	2	2	2	2	2	--	2	2	2	2	--	2	2	4	--
Escuintla	2	6	2	6	--	2	6	4	4	--	2	6	--	6	2	6	2	--	6
Guatemala	2	10	2	4	6	2	10	8	4	2	4	6	4	6	2	6	6	10	2
Huehuetenango	--	2	--	2	--	--	2	--	2	2	--	--	--	--	2	2	--	2	--
Izabal	2	4	--	2	4	2	4	6	--	--	--	6	--	2	4	6	--	6	--
Jalapa	2	2	--	2	2	--	4	4	--	--	2	2	2	--	2	2	2	4	--
Jutiapa	4	--	--	--	4	--	4	4	--	--	--	4	--	--	4	4	--	4	--
Petén	2	6	4	--	4	4	4	2	6	--	6	2	--	6	2	4	4	2	6
El Progreso	2	2	--	--	4	--	4	4	--	--	2	2	--	--	4	4	--	4	--
Quetzaltenango	--	6	--	4	2	--	6	4	2	2	4	--	--	6	--	2	4	4	2
Quiché	--	10	--	10	--	6	4	4	6	--	8	2	2	6	2	4	6	6	4
Retalhuleu	--	4	--	--	4	--	4	4	--	--	--	4	--	--	4	--	4	4	--
Sacatepéquez	2	2	2	2	--	4	--	--	4	--	--	4	2	--	2	4	--	2	2
San Marcos	--	4	--	2	2	2	2	2	2	--	--	4	--	2	2	2	2	2	2
Santa Rosa	--	2	--	--	2	--	2	2	--	--	--	2	--	--	2	--	2	2	--
Sololá	4	2	--	6	--	2	4	2	4	--	4	2	--	6	--	2	4	4	2
Suchitepéquez	4	--	2	--	2	2	2	4	--	--	--	4	--	--	4	2	2	4	--
Totonicapán	2	--	--	--	2	--	2	2	--	--	2	--	--	--	2	2	--	2	--
Zacapa	--	4	2	2	--	2	2	--	4	2	--	2	2	2	--	--	4	4	--
Total %	29	71	14	43	43	29	71	61	39	8	37	55	14	45	41	57	43	74	26

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9
Deficiencias según departamento

Departamento	Deficiencias							
	Financieras		Humanas		Físicas		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alta Verapaz	1	2	--	--	--	--	1	2
Chimaltenango	1	2	--	--	--	--	1	2
Chiquimula	--	--	--	--	2	4	2	4
Escuintla	1	2	2	4	1	2	4	9
Guatemala	4	9	--	--	--	--	4	9
Huehuetenango	1	2	--	--	--	--	1	2
Izabal	--	--	--	--	--	--	--	--
Jalapa	1	2	2	4	--	--	3	7
Jutiapa	--	--	--	--	--	--	--	--
Petén	2	4	1	2	--	--	3	7
El Progreso	2	4	2	4	2	4	6	13
Quetzaltenango	2	4	1	2	--	--	3	7
Quiché	4	9	1	2	--	--	5	11
Retalhuleu	--	--	--	--	--	--	--	--
Sacatepéquez	2	4	1	2	--	--	3	7
San Marcos	1	2	2	4	--	--	3	7
Santa Rosa	--	--	--	--	--	--	--	--
Sololá	1	2	--	--	2	4	3	7
Suchitepéquez	--	--	--	--	--	--	--	--
Totonicapán	1	2	--	--	--	--	1	2
Zacapa	2	4	--	--	--	--	2	4
Total	26	58	12	27	7	16	45	100

Fuente: elaboración propia.

Los galenos refieren la falta de educación y la pobreza, con 25% cada una, como los problemas más graves; ambos estructurales e históricos. La accesibilidad aparece con 18%, al igual que la utilización biológica, seguidas de malos hábitos alimenticios, con 8% y, por último, todos con un 2%, aparecen el clima (cambio climático), la contaminación del agua y la disponibilidad.

Esto permite tener una visión de aquellos aspectos que tienen que ver con el problema de la salud, por lo que la opinión de este sector es válida y permite tener una idea de cuáles son las prioridades sobre esta problemática, las que deberían atenderse con prontitud. Éstas se dan en grupos: primero, las políticas públicas, es decir, acciones de los gobiernos orientadas a reducir

las brechas históricas que marcan la pobreza e inequidad social; segundo, las de orden estructural del hambre.

Las medidas que recomiendan los encargados hospitalarios para solventar esta problemática son: conformar un Banco de Leche (27.45%), mejorar la infraestructura (25.49%), la prevención (19.61%), dotar de más recurso humano a los centros hospitalarios (11.76%), creación e implementación de políticas públicas encaminadas a solventar la problemática de inseguridad alimentaria (9.80%) y realizar monitoreos (5.88%).

Las medidas gubernamentales, según la opinión de los encargados hospitalarios, en el caso del MSPAS son: apoyo financiero (39.22%), creación de centros de recuperación nutricional

(23.53%), contratación de personal (21.57%) y creación e implementación de un protocolo de atención en casos de desnutrición (15.69%).

Mientras que para un buen grupo de estos salubristas el Estado no está proponiendo nada (31.37%), otros consideran algunas propuestas como la Bolsa Solidaria (23.53%), el apoyo financiero (19.61%), la contratación de personal (9.8%), las capacitaciones (7.84%), la creación de centros de recuperación nutricional (5.88%) y, en última instancia, el establecimiento de un Banco de Leche (1.96%). Este último se ubica lejos de la propuesta de los especialistas que lo colocan en un primer lugar (27.45%). Estos contrastes son los que hacen evidentes las diferencias en las percepciones de los altos funcionarios y los expertos y trabajadores de salud que luchan día tras día para salvar vidas.

EXPEDIENTES, VERIFICADORES Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE SAN

1. EXPEDIENTES ABIERTOS Y RESULTADO DE LAS ACCIONES DE 2009

En el cuadro de los 32 expedientes abiertos (ver anexo No. 2) se presentan los resultados del seguimiento realizado por la PDH durante 2009. Se pretende mostrar la situación del derecho a la alimentación y a la SAN desde la perspectiva de las denuncias presentadas.

Para el seguimiento se contó con el apoyo de la Dirección de Auxiliaturas Departamentales y la Dirección de Procuración, que presentaron un informe sobre el estado de los expedientes.

Son pocos los expedientes que han concluido y de los que se han emitido conclusiones o resoluciones, sin embargo, muchos de ellos continúan en proceso de investigación con el objetivo de tener más elementos de juicio y arribar a una resolución final para la generación de las recomendaciones respectivas.

2. CREACIÓN DE VERIFICADORES DESDE EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO

El Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación aplaude el activo papel desempeñado por el PDH en la materia y se congratula por el hecho de que la institución haya aumentado de manera considerable sus esfuerzos por contribuir a la realización del derecho a la alimentación. Avance en este marco es el desarrollo del uso de indicadores como un medio para mejorar la vigilancia y la rendición de cuentas.

El abordaje de los derechos humanos desde una visión victimológica presupone el conocimiento preciso de las necesidades, tanto sentidas como estudiadas, del sujeto individual o colectivo que está siendo víctima de la conculcación de sus derechos fundamentales. Esto posibilita partir de hechos sensibles que pueden convertirse en indicadores que permitan una evaluación de las

políticas públicas que se deben formular para la búsqueda de la satisfacción o, en su defecto, la reparación de la necesidad vulnerada.

Esto se observa en el establecimiento y cumplimiento de servicios públicos que deben responder a las políticas definidas por el Estado, ser coherente con dichas medidas, estableciendo la inversión social y el gasto necesarios para su mantenimiento.

Se incorpora en el anexo No. 1 de este informe la propuesta de indicadores para la vigilancia y rendición de cuentas sobre seguridad alimentaria y nutricional desde el enfoque victimológico.

3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA SAN

El PDH tiene un papel que le permite no sólo recibir denuncias, sino realizar una labor más integral en la protección de los derechos humanos y tratar, a través de mecanismos institucionales creados para la materia, de dar un enfoque preventivo a sus acciones en el cumplimiento de su mandato.

Toda denuncia en donde se especifique que existe una víctima con desnutrición, hambru-

na o cualquier otro padecimiento similar, será competencia del derecho a la SAN.

Asimismo, compete toda aquella denuncia que traslade información acerca de la falta de disponibilidad, acceso, consumo de alimentos y todos aquellos estados de salud que puedan alterar la correcta utilización biológica de los alimentos consumidos.

Para contar con instrumentos técnicamente elaborados, la PDH elaboró el Protocolo para una mejor atención y seguimiento a víctimas individuales y/o colectivas a quienes se les ha conculcado el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria y nutricional. Este Protocolo se basa en el marco jurídico que señala la Constitución Política de la República de Guatemala, la POLSAN, Ley del SINASAN (Decreto No. 32-2005), su reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 75-2006) y sus reformas (Acuerdo Gubernativo No. 100-2008), la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley del Organismo Legislativo y la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos (Decreto No. 54-86, reformado por el Decreto No. 32-87), así como aquellas complementarias.

CONCLUSIONES

1. La exploración realizada por la institución del PDH a los actores y sectores involucrados en la problemática de la SAN evidencia que no se han visto reflejadas en los planes y acciones tomadas por los miembros del CONASAN, las recomendaciones de diferentes instancias, incluyendo las 34 recomendaciones del PDH en sus informes de 2008 y 2009.
2. Las medidas gubernamentales para mejorar la situación de la población más pobre y vulnerable y los programas que coordinan son fundamentalmente medidas asistencialistas y distan aún de constituir reformas para garantizar el derecho a la SAN en los aspectos de disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.
3. Los planes, programas y proyectos de SAN manifiestan una serie de deficiencias e inconsistencias, desde su concepción, pasando por su ejecución (física y presupuestaria) y evaluación, mismas que deben corregirse para la consolidación de la política de Estado en materia alimentaria.
4. No se ha implementado ni fortalecido el marco jurídico ni institucional del SINASAN de tal manera que responda a los grandes retos del país y las necesidades de la población vulnerable.
5. Los diferentes ejercicios realizados por la PDH muestran una radiografía de esas debilidades institucionales y justifican las medidas que la institución, los líderes comunitarios, los delegados departamentales y municipales, el personal de hospitales y otros actores interesados en la situación sugieren para fortalecer al SINASAN.

RECOMENDACIONES

1. Integrar el enfoque de derechos humanos, la perspectiva del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, de cumplimiento de los Objetivos y Metas del Milenio, las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación y el enfoque victimológico al quehacer de las instituciones que tienen a su cargo el cumplimiento de la Ley del SINASAN, afrontar el hambre y garantizar el pleno y efectivo goce del derecho a la alimentación y a la SAN de la población guatemalteca. Esto supone no sólo acciones de asistencia a la crisis, sino incrementar sustancialmente la planificación, organización, ejecución y evaluación permanente de la inversión social necesaria para atender los diferentes componentes de la SAN y del PE-SAN en el corto, mediano y largo plazo.
2. Fortalecer el SINASAN:
 - a. La SESAN y el CONASAN deben incidir y gestionar ante el Congreso de la República para la aprobación de leyes relacionadas con los derechos a la alimentación y a la SAN.
 - b. Hacer cumplir la normativa del SINASAN, o fortalecer al CONASAN con la asistencia de los más altos funcionarios a las reuniones del mismo.
 - c. Fortalecer la participación de la sociedad civil en los departamentos, municipios y comunidades, implementando los planes de contingencia y prevención.
 - d. Incentivar la coordinación interinstitucional de sus acciones.
 - e. Atacar los problemas estructurales que generan pobreza y hambre.
 - f. Hacer eficiente la ejecución de los planes, programas y proyectos con evaluaciones periódicas, implementando los presupuestos por resultados.
 - g. Calificar los programas de SAN en el presupuesto de cada ministerio, secretaría e incluso los fondos sociales y de cohesión social.
 - h. Aumentar de manera significativa el presupuesto destinado a la SAN.
 - i. Invertir recursos en programas y proyectos comunitarios para ganar la credibilidad de la población de los departamentos, municipios y comunidades.
 - j. Descentralizar el SINASAN a través de la constitución de las comisiones municipales y comunitarias de SAN, utilizando para ello la ejecución de los programas de los ministerios y secretarías.
 - k. Implementar la formación, capacitación y sensibilización sobre el tema de SAN a todos

- los actores, mejorando también la capacidad y la cultura de denuncia de las violaciones a la misma.
- l. Optimizar la relación entre autoridades y subalternos.
 - m. Dotar a los delegados de la SESAN de autoridad y recursos para realizar su labor.
 - n. Hacer accesible la información sobre mercados de productos alimenticios a los micro, pequeños y medianos productores.
 - o. Informar constantemente a todos los actores del sistema, incluyendo el PDH, sobre la situación de la SAN en Guatemala.
 - p. Incentivar la vinculación del sistema con las universidades y centros de investigación.
 - q. Revisar periódicamente el salario mínimo para compensar la pérdida del salario real ante la inflación, nivelándolo como mínimo al costo de la CBA, velando porque se cumpla en todo el país.
3. Se recomienda que los planes, programas y proyectos de SAN contemplen:
 - a. Un mapeo idóneo de la vulnerabilidad e inseguridad alimentaria usando indicadores de vulnerabilidad en el acceso a alimentos, pobreza y exclusión, para evaluaciones de pertinencia de las políticas alimentarias, nutricionales, sociales y de desarrollo integral.
 - b. Procedimientos a través de los cuales los beneficiarios puedan participar en el diseño, la ejecución y la evaluación del programa.
 - c. Su institucionalización como parte del ordenamiento jurídico nacional, con miras a mejorar su sostenibilidad y la transparencia.
 - d. Fortalecimiento de los programas y campañas educativas permanentes sobre educación nutricional, retomando la importancia del vitacereal.
 - e. Su incremento para hacer accesible la tierra en propiedad y la construcción de infraestructura para almacenamiento.
 - f. Impulso de la siembra de huertos familiares, capacitación a las madres sobre lactancia materna durante los primeros seis meses postnatales, asistencia a los puestos de salud para el control de crecimientos y la aplicación de vacunas. Asimismo, la educación a las mujeres en edad fértil, las embarazadas y la niñez.
 - g. Estar sustentados financieramente para garantizar la producción de alimentos y granos básicos.
4. Al Organismo Legislativo se recomienda:
 - a. Aprobar la Ley y la Política de Desarrollo Rural Integral.
 - b. Dar prioridad a la aprobación de la Ley de Aguas.
 - c. Realizar las reformas a la Ley de Minería para solventar las debilidades que se señalan en este informe.
 - d. Avanzar en el trámite y aprobar la propuesta de Ley de Granos Básicos.
 - e. Otras ligadas a los derechos a la salud, la educación, la vivienda, y que se relacionen con la SAN.
 5. Al Organismo Judicial se recomienda:
 - a. Implementar todas las medidas necesarias para hacer progresivos los derechos a la alimentación y a la SAN, accionando cuando se les presentan casos de violaciones a estos derechos a través de los recursos legales.
 - b. Retomar los temas pendientes relacionados con la conflictividad agraria y el acceso a la tierra.

ANEXOS

ANEXO No. 1

Creación de verificadores de SAN desde el enfoque victimológico

ANEXO No. 2

Expedientes abiertos por el PDH

ANEXO No. 3

Resolución sobre los expedientes acumulados de violaciones al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional

ANEXO No. 4

Resolución sobre el desabastecimiento del azúcar y su efecto en la CBV

ANEXO No. 5

Hoja de control y seguimiento del PDH al accionar y funcionamiento de los FCH y MCA por departamento

ANEXO No. 1

CREACIÓN DE VERIFICADORES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO

1. CONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD
1.1. % de personas bajo la línea de pobreza
1.2. Índice de desarrollo humano
1.3. % de aumento de salario mínimo
1.4. Encuesta ENCOVI
1.5. Estado nutricional
2. ELEMENTOS SENSIBLES, DETECTABLES, IDENTIFICABLES Y RECONOCIDOS DE LA NECESIDAD
2.1. Tratamiento de la desnutrición (estado fisiológico, anormal a consecuencia de una ingesta alimentaria deficiente en energía, proteína y/o micronutrientes o por absorción deficiente de éstos, debido a enfermedades recurrentes o crónicas)
2.2. Desnutrición aguda:
2.2.1. Bajo peso en relación a la talla del individuo
2.2.2. Enfermedad que haya producido una pérdida rápida de peso
2.3. Desnutrición crónica o retardo del crecimiento:
2.3.1. Baja talla de acuerdo a la edad del individuo
2.3.2. Enfermedades recurrentes
2.3.3. Ingesta alimentaria deficiente prolongada
2.3.4. Disminución permanente de las capacidades físicas, mentales y productivas
3. ELEMENTOS A INVESTIGAR DE LA NECESIDAD Y CAUSAS DE LA NECESIDAD
3.1. Inseguridad alimentaria y nutricional
3.2. Carencias para el acceso físico, económico o social a una alimentación adecuada en cantidad y calidad
3.3. Aprovechamiento biológico
3.4. Utilización biológica de alimentos (aprovechamiento de los alimentos y nutrientes una vez sean consumidos por el individuo)
4. INTERÉS E IMPORTANCIA DE LA NECESIDAD
4.1. Índice de desarrollo humano
5. PRODUCTOS, EFECTOS, INCIDENCIAS E IMPACTOS DE LA NECESIDAD
5.1. Hambre: Demanda ingerir alimentos
5.2. Hambruna: Carencia de alimentos para la población
5.3. Mortalidad y/o Morbilidad secundaria o derivada de los estados nutricionales
6. PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA NECESIDAD
6.1. Tratamiento de la desnutrición (estado fisiológico anormal a consecuencia de una ingesta alimentaria deficiente en energía, proteína y/o micronutrientes o por absorción deficiente de éstos, debido a enfermedades recurrentes o crónicas)
6.2. Desnutrición aguda:
6.2.1. Bajo peso en relación a la talla del individuo
6.2.2. Enfermedad que haya producido una pérdida rápida de peso
6.3. Desnutrición crónica o retardo del crecimiento:
6.3.1. Baja talla de acuerdo a la edad del individuo
6.3.2. Enfermedades recurrentes

6.3.3. Ingesta alimentaria deficiente prolongada
6.3.4. Disminución permanente de las capacidades físicas, mentales y productivas
7. VINCULANTES DE LA NECESIDAD
7.1. Probabilidad de una disminución aguda del acceso a alimentos o de los niveles de consumo
7.2. Riesgos ambientales, económicos o sociales
7.3. Capacidad de respuesta
8. ACTORES DENTRO DE LA NECESIDAD
8.1. Cumplimiento a corresponsabilidad institucional en acciones, actividades, productos, efectos e impactos en la atención a la SAN en:
8.1.1. Disponibilidad de alimentos: existencia de alimentos disponibles en calidad, variedad y cantidad suficiente para satisfacer la demanda de la población a nivel regional, nacional, local, comunitario, familiar e individual
8.1.2. Acceso a los alimentos: capacidad que tiene la población para adquirir los alimentos vía producción, compra, transferencia y/o donaciones
9. ESCENARIOS EN LOS QUE SE DA LA NECESIDAD

¿Cuál es la actitud institucional? ¿Qué programas o proyectos?

1. A nivel de planes de desarrollo nacional o departamental está considerada como prioridad la SAN
2. Qué lugar de prioridad tiene la SAN a nivel de planes de desarrollo nacional o departamental
3. Qué porcentaje del presupuesto nacional o departamental tiene asignado la seguridad alimentaria y nutricional y que lugar ocupa en relación con otras prioridades
4. Qué medidas de urgencia a nivel nacional o departamental se han tomado entorno a la SAN
4.1. Apoyo económico pertinente a PDH, COPREDEH y DEMI
4.2. Propuestas o anteproyectos de reforma de ley promovidos a la ley de SAN
4.3. Participación activa de INCOPAS
5. Cumplimiento a corresponsabilidades institucionales en acciones, actividades, productos, efectos e impactos en la atención a la SAN en :
5.1. Disponibilidad de alimentos: Existencia de alimentos disponibles en calidad, variedad y cantidad suficiente para satisfacer la demanda de la población a nivel regional, nacional, local, comunitario, familiar e individual
5.2. Acceso a los alimentos: Capacidad que tiene la población para adquirir los alimentos vía producción, compra, transferencias y/o donaciones
5.2.1. % de personas bajo la línea de pobreza
5.2.2. % de personas bajo la línea de pobreza extrema
5.2.3. Índice de desarrollo humano
5.2.4. % de aumento del salario mínimo
5.2.5. Niveles de indexación del salario en lo público y lo privado
5.2.6. Aplicación de medidas de indemnización universal en lo público y lo privado.
5.2.7. Índice de GINI
5.2.8. % de participación en la distribución de la estructura tributaria
5.2.9. ENCOVI
5.2.10. Índice de precios al consumidor
5.2.11. Apoyo económico
5.2.12. Adultos mayores beneficiados con un aporte económico (pensiones) (MINTRAB)
5.2.13. Nuevas plazas (índice de empleo) (MINTRAB y MINECO)
5.2.14. Préstamos otorgados a MYPIMES (MINECO)

5.3. Consumo de alimentos: Capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre:
5.3.1. Selección
5.3.2. Almacenamiento
5.3.3. Preparación
5.3.4. Distribución
5.3.5. Consumo de los alimentos en la familia (relacionado a las costumbres, prácticas, educación e información específica sobre alimentación y nutrición)
5.4. Utilización biológica de alimentos: Óptimo aprovechamiento de los alimentos y nutrientes una vez sean consumidos por el individuo. Implica contar con:
5.4.1. Salud
5.4.2. Nutrición
5.4.3. Prestación de servicios de salud
5.4.4. Higiene
5.4.5. Alimentos inocuos (cualidad que posee un alimento que lo hace apto para el consumo humano sin causar enfermedad o daño en el corto, mediano y largo plazo)
5.4.6. Agua segura
5.4.7. Saneamiento ambiental
6. Tratamiento de desnutrición: estado fisiológico anormal a consecuencia de una ingesta alimentaria deficiente en energía, proteína y/o micronutrientes o por absorción deficiente de éstos, debido a enfermedades recurrentes o crónicas
6.1. Desnutrición aguda:
6.1.1. Bajo peso en relación con la talla del individuo
6.1.2. Enfermedad que haya producido una pérdida rápida de peso
6.2. Desnutrición crónica o retardo del crecimiento:
6.2.1. Baja talla de acuerdo con la edad del individuo
6.2.2. Enfermedades recurrentes
6.2.3. Ingesta alimentaria deficiente y prolongada
6.2.4. Disminución permanente de las capacidades físicas, mentales y productivas
6.3. Hambre:
6.3.1. Demanda de ingerir alimentos
6.4. Hambruna:
6.4.1. Carencia de alimentos para la población es muy grave
6.4.2. Morbilidad y/o mortalidad secundaria o derivada de los estados nutricionales
7. Inseguridad alimentaria y nutricional:
7.1. Carencias para el acceso físico, económico o social a una alimentación adecuada en cantidad y calidad
7.2. Aprovechamiento biológico
7.3. Utilización biológica de alimentos (aprovechamiento de los alimentos y nutrientes una vez sean consumidos por el individuo)
8. Vulnerabilidad a inseguridad alimentaria:
8.1. Probabilidad de una disminución aguda del acceso a alimentos o de los niveles de consumo
8.2. Riesgos ambientales, económicos o sociales
8.3. Capacidad de respuesta
8.4. Información, monitoreo y evaluación SAN y de los Planes Estratégicos
8.5. Descentralización
8.6. Disponibilidad de alimentos
9. Ejecución de programas
9.1. Producción comunitaria alimentaria (MAGA)

9.1.1. Volumen producido por grano básico (en toneladas métricas)
9.1.2. Número productores que implementaron proyectos de diversificación alimentaria
9.2. Registros estadísticos del PAT (MAGA)
9.2.1. Porcentaje de población que recibe raciones de alimentos
9.2.2. Lugares que reciben asistencia alimentaria /lugares poblados por emergencias
9.3. Reportes (PRORURAL)
9.3.1. Capacitaciones realizadas a pequeños y medianos productores
9.4. Creación de la Procuraduría de defensa de los derechos del consumidor (MINECO)
9.5. Educación (MINEDUC)
9.5.1. Niños matriculados en primaria
9.5.2. Niños matriculados entre 7 y 12 años / total de población nacional entre 7 y 12 años
9.5.3. Juntas escolares capacitadas / total de juntas escolares a nivel nacional
9.5.4. Ejecución presupuestaria de recurso financiero para elaboración de menús
9.5.5. Capacitaciones a padres y madres realizadas en aspectos de SAN
10. Tratamiento de la desnutrición
10.1. Niños menores de 6 años con retardo moderado en talla (talla/edad menor -2 DE (SOSEP)
10.2. Número de beneficiados por el programa de hogares comunitarios (SOSEP)
11. Utilización biológica de los alimentos
11.1. Tasa de población con problemas de infecciones e intoxicaciones alimentarias (MSPAS)
11.2. Prevalencia de niños menores de 5 años con retardo en el crecimiento (ENSMI)
11.3. Municipalidades que cumplen con la cloración de agua (PDH)
11.4. Familias que consumen agua segura en el hogar (SIGSA, MSPAS)
12. Estrategias diseñadas y puestas en operación por el Poder Judicial para la atención a las violaciones del derecho a la alimentación y nutrición de los guatemaltecos de conformidad con la Ley del SINASAN, el Código Penal y Procesal Penal en el marco de la corresponsabilidad institucional y deberes públicos
13. Procesos abiertos, concluidos y sentencias derivadas del incumplimiento a la Ley del SINASAN o de la violación a los derechos humanos vinculados a la misma, incluyendo la discriminación de hecho y de derecho en el acceso a los alimentos y a los medios para conseguirlos, así como todo incumplimiento de la obligación específica de respetar, proteger y hacer efectivo ese derecho:
13.1. Número de víctimas identificadas por violaciones a los derechos humanos sin proceso judicial abierto en busca de los responsables en materia de SAN
13.2. Número de procesos judiciales abiertos por violaciones a los derechos humanos entorno a la SAN
13.3. Número de responsables de violaciones a los derechos humanos con sentencia en firme en materia de SAN
13.4. Número de responsables de violaciones de derechos humanos cumplen condena en materia de SAN
13.5. Número de procesos de investigación penal abiertos de oficio en aplicación de la Ley del SINASAN
13.6. Número de víctima de violaciones de derechos humanos que han recibido atención en materia de SAN
13.7. Estrategia de difusión de la ley y planes de educación
13.8. Funcionarios capacitados en el tema de SAN
14. Casos de:
14.1. expropiaciones forzosas de tierras en el lugar
14.2. desalojos en el lugar
14.3. desalojos ajustados a la normativa de los derechos humanos
14.4. identificados o denunciados de impunidad en la violación del derecho a la alimentación
14.5. identificados o denunciados de inequidad o de desigualdad en el derecho a la alimentación donde todos los guatemaltecos deben recibir el mismo trato ante la ley
15. Protestas pacíficas legítimas realizadas sin represión
15.1. Líderes o activistas campesinos encarcelados por movimientos, manifestaciones o protestas públicas

15.2. Líderes o activistas campesinos asesinados vinculados a movimientos, manifestaciones o protestas públicas
15.3. Casos en que el gobierno ha adoptado una política en su actuar institucional que demuestra la penalización de los conflictos sociales y territoriales
15.4. Capacitaciones realizadas a las fuerzas de seguridad, el PDH y el sistema judicial para que los conflictos se diriman en un marco donde se respete el derecho a la alimentación
15.5. Casos identificados o denunciados donde se hace notoria la prevalencia de la propiedad sobre el derecho a la vida y a la alimentación
16. Cumplimiento a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz en relación con la reforma agraria
16.1. Número de municipios con inventario de tierras realizado
16.2. Determinación del universo de casos en demanda de regulación de bienes inmuebles y titulación de tierras
16.3. % de casos resueltos
16.4. Definición de la política del FONTIERRAS para asegurar la titulación de tierras de comunidades indígenas, incluyendo tierras municipales y nacionales de clara tradición comunal
16.5. Número de juzgados que atienden asuntos de tierras
16.6. Definición y aplicación de normativa para agilizar procedimientos para resolución de tierras en tribunales
16.7. Definición e implementación de estrategias dirigida a facultades de derecho del país para fortalecimiento de la enseñanza del derecho agrario en los pensum de estudios y el derecho consuetudinario en la materia
16.8. Legislación vigente sin contenido discriminatorio al acceso de la mujer indígena a la tierra, vivienda, créditos y proyectos de desarrollo
16.9. Cumplimiento a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz en relación con los derechos laborales
16.9.1. % de mujeres y hombres en condiciones de pobreza y acceso al empleo
16.9.2. Diferencia entre salario promedio de mujeres y hombres
16.9.3. Número de hogares con mujeres cabezas de familia
16.9.4. Número de mujeres trabajando en servicio doméstico
16.9.5. Población Económicamente Activa
16.9.6. Tasa de acceso a empleo por edad
16.9.7. Tasa de acceso a empleo por educación
16.9.8. Empleo total por actividad económica
16.9.9. Desempleo por grupos de edad, por nivel de educación, ocupación y actividad económica.
16.9.10. Número de puestos de trabajo creados o cerrados anualmente
16.9.11. Progresividad del ingreso real de trabajadores empleados
16.9.12. Tasa de ocupación en el sector informal
16.9.13. Tasa de personas en dependencia de un trabajo precario
16.9.14. Tasa de personas empleadas que no tienen límite en sus jornadas
16.9.15. Tasas de trabajadores no calificados, cuenta propia sin local y trabajadores familiares
16.9.16. Horas de trabajo desglosadas por actividad económica
16.9.17. Salarios desglosados por actividad económica
16.9.18. Tasa de empleados ganando menos que el salario mínimo legal
16.9.19. Variación entre salario mínimo legal y salario por tipo de ocupación
16.9.20. Número de trabajadores que reciben capacitación ocupacional
16.9.21. Tasa de sindicalización
16.9.22. Número de comités pro formación de sindicato que son disueltos ilegalmente
16.9.23. Número de sindicatos disueltos por medidas ilegales de los patronos
16.9.24. Programas de formación y capacitación profesional atienden a 40,000 trabajadores por año
16.9.25. Nivel de cumplimiento de proyecto de ley sobre formación profesional de trabajadores a todo nivel
16.9.26. Programa de modernización del Ministerio de Trabajo
16.9.27. Acciones realizadas para garantizar libertad sindical

16.9.28. Número de sanciones a empleadores por infringir leyes laborales
16.9.29. Nivel de desconcentración y cobertura de la Inspección de Trabajo
16.9.30. Número de trabajadores amparados por un pacto colectivo
16.9.31. Progresión anual de empresas con pactos colectivos
16.9.32. Nivel de calidad de pactos colectivos en referencia a derechos contenidos en el Código de Trabajo y la normativa internacional
16.9.33. Iniciativa de ley conocida y aprobada por el Congreso de la República
16.9.34. Porcentaje del presupuesto de inversión del MTPS ejecutado por departamento
16.9.35. Porcentaje de mujeres que tienen acceso a capacitación laboral
16.9.36. Legislación laboral que garantiza igualdad de derechos y oportunidades para la mujer
16.9.37. Tasa de acceso a empleo y tipo de empleo por género
16.9.38. Diferencia entre puestos y salarios medios percibidos por mujeres y hombres según tipo de ocupación
16.9.39. Relación de hombres y mujeres con acceso al trabajo y tipo de actividad económica
16.9.40. Porcentaje de exclusión laboral y de etnicidad por región
16.9.41. Organizaciones locales y municipales involucradas en aplicación de políticas de trabajo y prestaciones laborales
16.9.42. Número de resoluciones de la Inspección de Trabajo que son cumplidas
16.9.43. Número de denuncias de violaciones a los derechos laborales que tienen una sentencia en firme en los juzgados de trabajo
16.9.44. Número de sentencias acatadas y cumplidas por parte de la patronal acusada
16.9.45. Número de organizaciones involucradas en defensa del derecho al trabajo y prestaciones laborales
16.9.46. Nivel de cumplimiento de reforma legal y de reglamentos que fortalezca sanciones contra infractores de la ley
16.9.47. Denuncias registradas sobre condiciones de servidumbre, bajos salarios y ausencia de prestaciones
16.9.48. Nivel de información pública sobre manejo y administración de los recursos
16.10. Cumplimiento a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz en relación con la reforma fiscal
16.10.1. Reformas tributarias orientadas hacia la meta de recaudación
16.10.2. Nivel de eficacia del MP en persecución de delitos fiscales
16.10.3. Descentralización fiscal a las municipalidades para aumento de ingresos propios.
16.10.4. Relación comparativa entre ingresos propios de las municipalidades y asignación de fondos públicos
16.10.5. Nivel de participación de organizaciones sociales en la definición de programa de gasto público multianual
16.10.6. Número de denuncias públicas presentadas por violaciones al pacto fiscal
16.11. Cumplimiento a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz en relación con respetar los derechos sobre la tierra:
16.11.1. %de acceso a la tierra y formas de tenencia de la tierra.
16.11.2. % de la estructura de la tenencia de la tierra por tipo de finca y regiones.
16.11.3. Número de familias con acceso y tenencia de la tierra agropecuaria
16.11.4. Forma de tenencia de la tierra de las familias que viven de la agricultura
16.11.5. Número de familias que viven en donde trabajan
16.11.6. % de presupuesto invertido en políticas de acceso y regulación de la propiedad de la tierra
16.11.7. Relación presupuesto/gasto de cada política
16.11.8. Resultados de cada política % de presupuesto invertido en políticas de acceso y regulación de la propiedad de la tierra
16.11.9. Monto de inversión social por departamento para regularizar derechos de la propiedad
16.11.10. % de formas de acceso entre mujeres y hombres

16.11.11. % de adjudicación de tierras o regulación de propiedad a tierras comunales
16.11.12. Instancias de participación nacional y regional definen política
16.11.13. Organizaciones locales y municipales involucradas en aplicación de catastro y del FONTIERRAS
16.11.14. Metodología de ejecución de planes sobre acceso a la tierra y resolución de conflictos
16.12. Cumplimiento a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz en relación a la no discriminación:
16.12.1. Acciones específicas mencionadas en las políticas públicas para la superación de la exclusión/discriminación de los pueblos indígenas y las mujeres.
16.12.2. % de indígenas bajo la línea de pobreza
16.12.3. %de mujeres bajo la línea de pobreza
16.12.4. % de indígenas bajo la línea de pobreza extrema
16.12.5. % de mujeres bajo la línea de pobreza extrema
16.12.6. Índice de desarrollo humano en áreas de población indígena
16.12.7. Índice de desarrollo humano de la población de mujeres
16.12.8. Número de consultas en materia de desarrollo utilizando los criterios del Convenio 169 de la OIT
16.12.9. % tasa de participación de mujeres indígenas y no indígenas en la gestión pública por cargo
16.12.10. % de mujeres con cargos directivos
16.12.11. % de mujeres indígenas y no indígenas en cargos directivos
16.12.12. Número de indígenas con cargos públicos por nivel en entidades del Estado
16.12.13. Nivel de incidencia y participación de los diversos mecanismos de consulta dirigido a los pueblos indígenas establecidos por la ley
16.12.14. Número de municipalidades que aplican criterios de Código Municipal sobre reconocimiento de autoridades indígenas a nivel local
16.12.15. Política y estrategias estatales dirigidas a la aplicación del derecho indígena en la administración de justicia
16.12.16. Nivel de participación de organizaciones y comunidades indígenas en definición y aplicación de política y estrategias de aplicación en función del Derecho indígena
16.12.17. Monto destinado a la promoción y difusión de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
16.12.18. Espacios institucionalizados para el impulso de los derechos y valores de los pueblos indígenas
16.12.19. Nivel de participación de representantes indígenas en decisiones a nivel local, departamental, regional y nacional.
16.12.20. Nivel de vinculación de las decisiones tomadas en los espacios institucionalizados
16.12.21. Número de denuncias recibidas por discriminación por parte de la PDH
16.12.22. Número de resoluciones por violaciones al ejercicio de la identidad y derechos de los pueblos indígenas emitidas por la PDH

Plan Estratégico SAN/ Plan Operativo SAN

1. Monto de inversión social del Estado por departamento
2. Instancias de participación que deciden prioridades del gasto social de acuerdo a la Ley de Descentralización, Código Municipal y Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
3. Nivel de gestión política realizada por entidades estatales para cumplir compromisos derivados de convenios y tratados internacionales
4. Porcentaje y calidad de presupuesto asignado
5. Relación presupuesto/ gasto
6. Asignación presupuestaria basada en resultados de evaluación de impacto social
7. Diagnósticos participativos por municipios y departamentos

8. Acciones realizadas para definición de planes, programas y proyectos
9. Formas de administración de los recursos
10. Nivel de eficacia de redes cívicas de contraloría social sobre equidad y eficiencia de la administración pública
11. Evaluación de impacto social, eficacia y eficiencia del gasto público
12. Indicadores de gestión que permita evaluar el gasto público con criterio de progresividad
13. Acciones realizadas por el Estado y organizaciones sociales sobre conciencia ciudadana del poder tributario del Estado

¿Cómo se atiende el problema? ¿Qué participación y grado de conciencia?

¿Cuánto se ha institucionalizado en derechos humanos?

1. Actividades dirigidas a garantizar la producción de granos básicos
2. Disponibilidad de granos básicos
3. Proyectos productivos para la autosostenibilidad
4. Entrega de fertilizantes
5. Accesibilidad a la CBA
6. Cantidad de créditos otorgados a la pequeña y mediana empresa
7. Calidad en la producción de alimentos
8. Plazas nuevas
9. Monitoreo al salario mínimo
10. Mi familia aprende:
10.1. Capacitaciones a alumnos en temas de SAN
10.2. Capacitaciones a docentes en temas de SAN
10.3. Capacitaciones a encargados y padres de los alumnos en temas de SAN
11. Programa de Alimentación Escolar
12. Servicios de atención y prevención de la salud
13. Reducción de la desnutrición crónica
14. Atención a madres lactantes
15. Atención a mujeres en edad reproductiva
16. Atención a niños menores de cinco años con -2 DS talla/peso
17. Índices de muerte, tasas de mortalidad infantil y en menores de cinco años, asociados con prevalencia de la desnutrición
18. Acceso y consumo higiénico de alimentos en los programas de hogares comunitarios y centros de atención integral
19. Saneamiento básico:
19.1. Introducción de agua potable (Cloración)
19.2. Construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos
20. Producción de granos básicos: maíz, frijol, arroz en municipios priorizados
21. Proyectos encaminados a mejorar la economía familiar
22. Realizar el monitoreo y evaluación de las actividades focalizadas en el POSAN y PESAN
23. Priorización a la formulación y seguimiento de planes SAN en la Comisión Departamental y Municipal de SAN (CODESAN, COMUSAN)
24. Contar con el Sistema de información, monitoreo y evaluación (CICSAN; SIMRIAN, Sistema de Alerta Temprana, Sala Situacional, Sistema de Monitoreo y evaluación)
25. Evaluación del impacto de las acciones desarrolladas en el PESAN 2009-2012
26. Asignación financiera a las actividades del PESAN 2009-2012. (Proporción asignada del presupuesto nacional)
27. Medidas preventivas, correctivas, o de atención según sea el caso
28. Proporción de denuncias recibidas sobre SAN, investigadas

ANEXO No. 2

EXPEDIENTES ABIERTOS POR EL PDH

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
1	Acumulados al REF.EXPEIO.GUA. 2008- 2007/DESC (ver resolución final: Acumulados al REF.EXP. EIO.GUA. 208-2007/DESC en anexo No. 3).	Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	• Visitas a las pediatrias de diferentes hospitales nacionales de la ciudad capital. • Monitoreo en los mercados cantonales: Central, Colón, Sur II (Placita Quemada) y Parroquia. • Investigación en panaderías y molinos de harina de trigo, para verificar el uso de bromato de potasio. • Se solicitaron informes circunstanciados a las autoridades siguientes: Ministerios de Economía, de Salud Pública y Asistencia Social, Agricultura, Ganadería y Alimentación, Directora de Atención y Asistencia al Consumidor, a la SESAN

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
Posteriormente a las investigaciones de campo realizadas, informes recibidos y entrevistas, se resolvió: • La violación del derecho humano a la SAN de la población guatemalteca por el Gobierno de Guatemala, al no garantizar el acceso económico a los productos de la canasta básica y dar seguimiento a la reglamentación del uso de sustancias adicionales a los productos alimenticios que pueden perjudicar la salud. • Existencia de indicios de responsabilidad por parte del ex Ministro de Economía, Lic. Rómulo Alfredo Caballeros Otero, por no ejercer control efectivo dentro de dicho Ministerio, ni velar por la aplicación de políticas claras que benefician a la población en general.	El 24 de agosto de 2009, el Organismo Judicial, a través del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, dictó la resolución que decreta el AMPARO PROVISIONAL identificado con el número 1041-2009-3070 Of. 1º, el cual ordenó a las autoridades impugnadas del MSPAS; MAGA; SESAN y CONASAN, cumplir las peticiones y solicitudes del Procurador de los Derechos Humanos. Las autoridades presentaron el informe circunstanciado correspondiente. El Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, Fernando Alejandro Montalvo Reina, consideró que se han violado los derechos a la vida, salud, a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional, la paz y el desarrollo integral de las personas, el principio de legalidad, preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos, principio de sujeción a la ley por parte de las autoridades impugnadas. Actualmente se encuentran en investigación, con el objeto de tener más elementos de juicio y arribar a una conclusión final con las recomendaciones respectivas.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
2	EXPEIO.SOL. 11-2007/DE	La Auxiliatura Departamental de Sololá inició de oficio por reportaje del 6 de agosto de 2007	• Se detectaron tres casos de menores en estado de desnutrición en la familia Canil Rafael, en la comunidad de Tzununa, Santa Cruz La Laguna. • Se solicitó informe circunstanciado a: el director del Área de Salud, el delegado del MAGA, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y el delegado de la SESAN. • Se solicitó a los tribunales la conducción de los menores al Hospital Nacional para su recuperación nutricional, en el cual permanecieron 15 días.
3	EXPEIO.ZAC. 06-2007/DI	Auxiliatura Departamental de Zacapa	• Se realizaron diligencias a la SESAN
4			• En el Hospital Regional de Occidente San Juan de Dios, en Quetzaltenango, cerraron una Sala de Recuperación Nutricional. Registran varios casos de menores que sufren de desnutrición aguda. • Durante el operativo que se realizó con el representante de la SESAN y el director del Proyecto Derecho a la Alimentación del

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
- Se logró la coordinación de las autoridades para priorizar la atención de la familia. - Se proporcionó a la familia víveres por parte de la SOSEP y CARITAS. - Se solicitó a los tribunales la conducción de los menores al Hospital Nacional para su recuperación nutricional, en el cual permanecieron 15 días.	Como seguimiento a la investigación y luego de verificar que continúa el mismo cuadro nutricional, el 3 de marzo de 2009 los menores fueron trasladados al Centro De Recuperación Nutricional (CRN). El 23 de julio de 2009 se estudió el expediente, se estableció la falta de diligencias a practicar para terminar con la investigación y permitir tener la convicción de los hechos denunciados. El personal de la institución del PDH se constituye a la PGN para establecer el estado judicial de los menores. Se constituyó en el municipio de Santa Cruz La Laguna, para conocer el estado actual de los menores. Se practicó la diligencia necesaria para emitir la resolución correspondiente. Actualmente el expediente se encuentra en la fase final para la resolución de conclusiones; los niños en la actualidad se encuentran bajo la guardia y custodia de tíos cercanos para su protección.
Se realizaron investigaciones con el objeto de tener más elementos de juicio y arribar a una conclusión final con las recomendaciones respectivas.	El expediente se encuentra en estado “por resolver”.
Según las investigaciones se dan las siguientes recomendaciones por parte de la Auxiliatura: Se enfatiza la urgencia de implementar nuevamente una sala de recuperación nutricional en el hospital regional y fortalecer centros similares en los municipios afectados.	El 15 de abril de 2009 se verificó nuevamente la forma en que son atendidos los pacientes que sufren de desnutrición en el Hospital Regional de Occidente “San Juan de Dios” de Quetzaltenango, se entrevistó al director del hospital y se verificó que aún no existe una Sala de Recuperación Nutricional, pero que se cuenta con tres nutricionistas, quienes se encargan de atender a los pacientes.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
			programa (FAO), se pudo observar que hay pacientes que sufren desnutrición; sin embargo no cuentan con un lugar específico donde puedan ser atendidos. • Se solicitó informe circunstanciado al director del Hospital Regional de Occidente “San Juan de Dios” de Quetzaltenango; y al director del Área de Salud de Quetzaltenango. • El 17 de febrero de 2009 se realizó un monitoreo en el Hospital Regional y en las salas de nutrición, maternidad y encamamiento, después de las entrevistas efectuadas en las referidas salas; a pesar de las limitaciones, existen tres servicios: alimentación, recuperación nutricional y consulta externa. • Se verificó que existe la necesidad de dar atención a niños portadores del VIH; ya que no existen programas para su tratamiento y recuperación. Anteriormente existían CRN en los municipios de Cajolá y Concepción Chiquirichapa, pero por causas políticas fueron cerrados. • Se entrevistó a la nutricionista Sonia Barrios, quien manifiesta que se han presentado doce casos de desnutrición aguda severa, y se han registrado dos menores muertos por causas derivadas de la desnutrición, una originaria de San Juan Ostuncalco y otra de Mazatenango, Suchitepéquez.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
• Priorizar la atención a casos de desnutrición materno-infantil en los municipios de Cajolá, Cabricán, Huitán y el área mam que comprende Concepción y San Juan Ostuncalco.	1. Consulta externa 2. Control de la comida que reciben los pacientes internados en el Hospital. 3. Preparación de formulas para los pacientes que no pueden alimentarse por vía oral. Asimismo, se cuenta con un plan de emergencia por medio del cual se estabiliza y recupera a los pacientes con desnutrición severa y, posteriormente, los refieren a centros asistenciales que cuentan con salas de recuperación nutricional, como: Hospital San Juan de Dios, Hospital Roosevelt y Hospital Nacional de San Marcos.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
	EIO.QUET. 17-2008 DE	Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango	
5	EXPE.I.O.18-2008/DE	Auxiliatura Departamental de Chiquimula. En insta- laciones del CRN del municipio de Jocotán	• Se verificó que CRN no cuenta con medicamentos necesarios, suficientes alimentos ni cunas. • Se solicitó informe circunstanciado al director del CRN y al MSPAS el 7 de agosto de 2008, el cual no contestó. • El CRN es abastecido cada 15 días por el área de salud de Chiquimula. Deben cocinar el cien por ciento de la verdura en una semana por no tener donde almacenarla.
6	EXPEIO.IZA. 01- 2008/DESC	Auxiliatura Departamental de Izabal	• Se verificó que en 40 comunidades de Los Amates, el 60% de los niños sufre desnutrición crónica y que en el CRN de dicho municipio no tienen servicio de encamamiento.
7	EXP.PREV.SUCH. 081-2008/S	Sra. Damisa Domínguez, trabajadora del Hospital de Mazatenango / Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez	• El 18 de junio de 2008, personal de la Auxiliatura se constituyó en el intensivo de Pediatría del Hospital de Mazatenango, donde constataron que el 16 anterior, en horas de la tarde, ingresó una menor con un peso de 18 libras, peso que según la tabla nutricional corresponde a un niño de un año y medio, y, además hacía cinco días que padecía fiebre y diarrea.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
	Actualmente se le da seguimiento con el objeto de tener más elementos de juicio y arribar a una conclusión final con las recomendaciones respectivas.
Se verificó, el 12 de septiembre de 2008, a través del coordinador del CRN, que la administración del Área de Salud ha mejorado la alimentación en aspectos como: puntualidad en la entrega y mayor cantidad y calidad en los alimentos; además, que se hará entrega de una nueva estufa, por lo que tendrán capacidad de mantener mayor cantidad de alimentos.	Se redactó el proyecto de resolución final el 14 de enero de 2010, en el cual, por existir razones suficientes, se declaró la violación al derecho humano a la SAN por parte del jefe del Área de Salud del departamento de Chiquimula, por no proveer en forma adecuada, en el tiempo debido y la cantidad suficiente, los alimentos respectivos al CRN del municipio de Jocotán, Chiquimula.
A partir de las investigaciones realizadas, la SESAN abrió una oficina de seguridad alimentaria y nutricional y se contrataron a nutricionistas; ya hay encamamientos en el CRN y se cuenta con atención las 24 horas.	Dicho expedientes contiene proyecto de resolución final.
Según el informe del MAGA no contaba en ese momento con alimentos para dar asistencia, la cual se hizo efectiva el 5 de agosto de 2008 en la residencia del padre de la menor, le enviaron un quintal de maíz, diez libras de arroz y cuatro bolsas de frijol procesado.	Actualmente se encuentran en investigación, con el objeto de tener más elementos de juicio y arribar a una conclusión final con las recomendaciones respectivas

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
			- El 27 de junio de 2008 se requirió informe circunstanciado a los delegados del MAGA, la SESAN, el MSPAS y el MINEDUC. - El 24 de septiembre de 2008 se solicitó a la encargada del Hogar para niñas FUNDANIÑAS que aceptara el ingreso de la menor para su internamiento, dadas las limitaciones económicas del padre. La menor se encuentra en el Hogar desde el día siguiente. - En seguimiento y monitoreo del caso, se ha observado la evolución y mejoría que la niña ha presentado, está en proceso de rehabilitación en FUNDABIEM, como parte de las atenciones de dicho centro de albergue.
8	EXP. EIO-GUA-.731-2008/DESC	Publicaciones de medios de comunicación	Cantidad de niños y niñas de primaria que no reciben refacción escolar.
9	EXP. PREV. 68-2008	Publicaciones de medios de comunicación	Se certificó la muerte de niños por desnutrición en Santa María Chiquimula, Totonicapán.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
• El representante del MINEDUC refirió que en el departamento no es la Dirección Departamental de Educación la encargada del Programa de Alimentación Escolar, sino DIGEPSA. • La Jefatura del Área de Salud hizo énfasis en los programas de SAN que ejecutan únicamente la administración de micronutrientes que brindan a través del suministro de la Vitamina A, sulfato ferroso y desparasitantes. • Durante 2008, debido a que la plaza del delegado de la SESAN no fue cubierta, no se recibió ningún informe del caso.	
• Se solicitó el respectivo informe circunstanciado a las autoridades del MINECO y la DIACO.	• Por su naturaleza se incorporó al expediente Acumulados al REF.EXPE.IO. GUA.2008-2007/DESC.
	• Se encuentra cerrado desde el 7 de mayo de 2009 al habersele dado seguimiento y establecerse que la delegación departamental de la SESAN sí dio trámite y seguimiento a la certificación enviada por la PDH y dirigieron la mayor parte de programas sociales al municipio de Santa María Chiquimula para asistir a las personas necesitadas. • Por aparte, actualmente en la Auxiliatura Departamental de Totonicapán se encuentran en trámite expedientes ordinarios por los casos de desnutrición detectados.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
10	PREV.ORD.AUX. MOVHUE. 60-2008 /DESC	Coordinador del Centro de Salud del municipio de Colotenango, Dr. William Rolando Balcárcel Sosa. Auxiliatura Móvil de Huehuetenango	• En varias aldeas y caseríos del municipio de Colotenango, donde existe desnutrición aguda, los menores y los integrantes de la familia se enferman al consumir el Vitacereal que el Centro de Salud brinda. • Según la denuncia, el Vitacereal (mezcla de arroz con soya) que entrega el Centro de Salud de San Mateo Ixtatán contiene transgénico. • En los centros que proporcionan ese Vitacereal, CEIBA realizó una campaña masiva de sensibilización para que no reciban el Vitacereal.
11	EXPEIO.BV.01-2009	Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz	• Verificación en el CRN de Rabinal.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
Según la investigación se recomienda que: • Se corroboren o confirmen, por medio de otra investigación, los resultados. • Incidencia en la política de Estado en cuanto al derecho a la salud. • Realizar una reunión con representantes del MSPAS para hacer planteamientos que respondan a las necesidades de los municipios y con pertinencia cultural. • Se le dio seguimiento al expediente.	• Se dialogó con personal del Centro de Atención Permanente del municipio de Colotenango, quienes manifestaron que en varias comunidades se da la desnutrición crónica y que es hasta ahora que se le ha dado importancia. Asimismo, algunas familias son beneficiadas por los programas ejecutados por el gobierno y ONG, que propician el desarrollo de la situación alimentaria de las comunidades del municipio. En la actualidad los padres de familia son más concientes del problema de la inseguridad alimentaria y nutricional, por lo que han cambiado algunos hábitos de alimentación. Se coordinó con el director del Centro de Atención Permanente y otras instancias para tratar el tema y sensibilizar a algunos padres de familia, asimismo, se han realizado reuniones con líderes comunitarios para que ellos siempre traten el tema en el idioma mam en las asambleas comunitarias. En 2009 se cerró el expediente sin declararse violación a los derechos humanos, en virtud de que las autoridades competentes en el municipio han cumplido con sus funciones para tratar el caso.
• Se solicitaron informes circunstanciados a la SE-SAN y a Gobernación Departamental. • Se realizaron los informes y monitoreos de acuerdos, compromisos y avances, y el acompañamiento específico. • Se realizaron actas al COCODE, así como la recaudación de alimentos y conferencia de prensa.	Se encuentran en investigación, con el objeto de tener más elementos de juicio y arribar a una conclusión final con las recomendaciones respectivas.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
12	EXPEIO.NEB. 3-2009/DESC	Auxiliatura Departamental de Nebaj, Quiché	Se constató que habían niños con desnutrición crónica de cero y dos años en las aldeas Campana Belejú, Pajuil, Monte María, La Cumbre, El Amay, Pantolx, San Marcos Belejú, San Antonio Belejú, San Pedro Belejú, San José Soch, Chocorral, Los Plátanos, todas del municipio de Chicamán, aproximadamente de ocho a diez niños por aldea.
13	EXP.PREV. 078-2009/DE	Auxiliatura Departamental de Escuintla	- Se verificó en la aldea El Mango, Escuintla la vivienda de una familia con nueve hijos que presentan alto índice de desnutrición. - Se solicitó a las directoras del Centro de Salud de Escuintla y el Área de Salud que se envíe una nutricionista al lugar para ayudar a la familia y a la comunidad, con fecha 2 de marzo de 2009.
14	REF.EXPEIO. PROG.05/DESC	Publicación de <i>Prensa Libre</i> del 17 de agosto de 2009	Pone de manifiesto la hambruna provocada por la sequía que han sufrido los departamentos que conforman el Corredor Seco.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
Se solicitaron informes circunstanciados a las siguientes instituciones: FUNCAFE, SESAN, MAGA, municipalidad de Chicamán y Área de Salud de Quiché.	- El 8 de mayo de 2009 se realizaron las siguientes actividades, en el Puesto de Salud de San Marcos Belejú, para evaluar el estado de desnutrición: 1. medición de talla; 2. toma de peso; 3. encuesta; 4. educación nutricional; y, 5. entrega de víveres. - La actividad se realizó con presencia del personal de la FUNCAFE, la SESAN, el Distrito de Salud de Chicamán y 43 padres de familia de los niños afectados. - Se encuentran en investigación con el objeto de tener más elementos de juicio y arribar a una conclusión final con las recomendaciones respectivas.
Se tiene conocimiento que la solicitud de atención y apoyo de nutricionista a la familia y comunidades afectadas fue remitida y entregada el 2 de marzo 2009.	El expediente fue cerrado en el primer cuatrimestre de 2009. No. de folio 22.
- Se dio apertura el expediente. - Se solicitó informe circunstanciado al director departamental del Área de Salud, delegados departamentales del MAGA, la SESAN y el gobernador departamental. - Diligencias respectivas para emitir resolución. - Se envió informe a la institución al mes de julio de 2009 de la existencia de 450 casos registrados de niños con desnutrición, con los siguientes diagnósticos amarillo: 391; naranja: 52; y rojo: 7.	Se encuentra en investigación.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
15	EXPEIO.CHIQ. 11-01/DS	Auxiliatura Departamental de Chiquimula. Iniciado de oficio	Se declara alerta amarilla y Estado de calamidad en los municipios de Jocotán y Camotán, Chiquimula.
16	ORD. HUE. 55-2009	FIAN, San Marcos y Huehuetenango	Indicaron los denunciantes que en los departamentos de San Marcos y Huehuetenango se está distribuyendo Vitacereal, el cual, según estudios realizados por la organización denunciante, posee transgénicos, lo que pone en peligro la salud de los pobladores.
17	PREV. HUE. 43-2009	Institución encargada de dar ayuda a personas en extrema pobreza y con estado grave de desnutrición	Se inició investigación sobre la violación del derecho a la salud y alimentación en los caseríos El Cebollín, El Naranjo y El Oratorio, aldea Quiaquizuyal, municipio de Malacatancito, Huehuetenango.
18	REF. EXP. EIO. PET.05-2009.DESC	Publicación de prensa	En la publicación se denuncia que, de acuerdo con UNICEF, el país tiene la mayor tasa de desnutrición infantil en el continente, y asegura que el 49.3% de los menores de cinco años padece de desnutrición crónica, situación que no excluye al departamento de Petén.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
- Se solicitó informe circunstanciado al gobernador departamental de Chiquimula, alcalde municipal de Jocotán y Camotán, director del Centro de Salud de Camotán. Director del Centro de Salud de Jocotán y al Jefe de Área de Salud. - Se recabó información en las municipalidades de Camotán y Jocotán y se realizaron diferentes diligencias a instituciones relacionadas con el tema.	El 13 de septiembre de 2001 se declaró violación de los derechos humanos a la vida, la salud, la dignidad y los derechos económicos sociales, y de accesos a los servicios públicos de los habitantes de Camotán y Jocotán.
- Se realizó la investigación de los hechos. - Se solicitaron los informes circunstanciados a Gobernación Departamental de Huehuetenango, coordinador departamental del MAGA y director departamental de la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango.	Se encuentra en investigación y en espera de los informes circunstanciados correspondientes.
Del análisis de las diligencias e informes recibidos se estableció que, según informe de la Dirección Departamental del Área de Salud de Huehuetenango, se evaluó a 27 personas entre las edades de dos a 76 años, de las cuales una presentó desnutrición leve.	Se emitió resolución en la que se muestra la inexistencia de elementos suficientes para declarar violación del derecho humano a la salud y la SAN.
- Se convocó a distintas instituciones para la conformación del Frente contra el Hambre en el departamento de Petén, sin embargo, éstas argumentaron que es un proceso largo y oneroso. - Se recopiló información sobre casos de desnutrición infantil atendidos en las Áreas de Salud Petén Norte, Petén Sur-oriente y Petén Sur-occidental, y en el Centro Nutricional en Santa Luisa del Vicariato Apostólico de Petén. - Se determinó que de enero a octubre de 2009 fueron atendidos 1,031 casos de desnutrición crónica y 26 casos de desnutrición aguda. - Los municipios más afectados por la inseguridad alimentaria y nutricional son Sayaxché y La Libertad.	El expediente se encuentra en trámite.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
19	REF. EXP. SAC. Operativo 13-2009/A	Ssede central de Auxiliatura.	Monitoreo en el Hospital Nacional de Antigua Guatemala para establecer la situación nutricional de los pacientes.
20	REF. EXP. SAC. Operativo 19-2009/A	Unidad de control administrativo de DDHH	Monitoreo en el Hospital Nacional de Antigua Guatemala para establecer la situación nutricional de los pacientes.
21	Exp. Prevención. SOL. 23-2009/DESP	Procuraduría General de la Nación	Dos menores de edad se encuentran amenazados de sus derechos a la salud y alimentación.
22	Exp. Prev. SOL.34-2009/DESP	Anónimo. Auxiliatura de Sololá	Denuncian que existe una menor de edad que se encuentra en estado crítico de desnutrición.
23	Ref. Exp. Prev. SOL.132-2009/DESC	Dirección del Área de Salud de Sololá	Un menor de edad que presenta estado de desnutrición aguda severa con complicaciones graves.
24	Ref. Exp. Prev. SOL.150-2009/DESC	Licda. Gabriela Salazar. Área de Salud del departamento de Sololá	Existencia de un menor que presenta cuadro clínico de desnutrición severa.
25	Ref. Exp. EIO. Tot. 08-2009/DESC	Auxiliatura Departamental de Totonicapán	Se reportan 14 expediente de niños con síntomas de desnutrición en el municipio de San Andrés Xecul.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
Se detectaron, a través de la investigación, llenado de boletas y entrevista al director ejecutivo del Hospital, casos de desnutrición.	Se encuentra archivado
Se detectaron, con investigación, llenado de boletas y entrevista al director del Hospital, casos de desnutrición.	Se encuentra archivado
- Verificación en el lugar. - Acompañamiento para el rescate de los menores.	Se encuentra en su fase final de conclusión.
- Verificación de lo denunciado en el lugar. - Acompañamiento hacia el Hospital Nacional. - Intervención para buscar ayuda para el menor.	Se encuentra en fase final de conclusión.
- Acompañamiento y verificación en el lugar. - Intervención para solicitar ayuda para la familia.	Se encuentra en fase final de conclusión.
- Verificación de la denuncia en el lugar. - Acompañamiento para el rescate del menor. - Intervención para el apoyo familiar.	Se encuentra en fase final de conclusión.
- Se dio a aperturas al expediente respectivo. - Se certificó a la sede de la SESAN en Totonicapán, a la Dirección del Área de Salud del MSPAS, a la delegación del MAGA y a Gobernación Departamental. - La institución le dio seguimiento y se practicaron las respectivas diligencias para emitir resolución.	Se encuentra en fase final de conclusión y emitir resolución.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
26	Ref. Exp. EIO. TOT. 07-2009/ DESC	Auxiliatura Departamental de Totonicapán. Distrito de Salud de Momostenango, Totonicapán	Se presentaron cinco casos de des- nutrición de menores de cinco años.
27	Ref. Exp. EIO. TOT. 09-2009/ DESC	Auxiliatura Departamental de Totonicapán	Se identificó a nueve niños con des- nutrición en el Distrito de Salud de San Cristóbal, Totonicapán.
28	Ref. Exp. EIO. TOT.10-2009/DESC	Auxiliatura Departamental de Totonicapán	Se identificó a seis niños que pade- cen desnutrición crónica y aguda en la Dirección del Área de Salud de Totonicapán, en su reporte mensual.
29	Ref. Exp. EIO. TOT.06-2009/DESC	Auxiliatura Departamental de Totonicapán. Expediente de investi- gación de oficio.	Se identificó a 23 niños con des- nutrición en el municipio de Santa Lucía la Reforma, Totonicapán.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
- Se certificó el caso a la SESAN de Totonicapán, a la Dirección Departamental del Área de Salud del MSPAS, al MAGA delegación departamental, a la corporación municipal y a Gobernación Departamental. - Con motivo de la creación del Frente contra el Hambre se visitaron los casos referidos en el lugar de residencia de los niños, levantando el acta de diligencia respectiva.	Se remitió y se dio información sobre el seguimiento de los casos contenidos en el expediente. Expediente sigue en investigación.
- Se dio apertura al expediente respectivo. - Se certificó a la sede de la SESAN en Totonicapán, a la Dirección del Área de Salud, a la delegación del MAGA, a la corporación municipal de San Cristóbal Totonicapán y a Gobernación Departamental para dar seguimiento. - La institución dio seguimiento y se practicaron las diligencias para emitir resolución.	El expediente se encuentra en investigación para su posterior conclusión.
- Se dio apertura al expediente respectivo. - Se certificó a la sede de la SESAN en Totonicapán, Dirección del Área de Salud del MSPAS, a la delegación del MAGA, a la corporación municipal de Totonicapán y a Gobernación Departamental para dar seguimiento. - La institución dio seguimiento, y se practicaron las respectivas diligencias para emitir resolución.	El expediente se encuentra en investigación para su posterior conclusión.
- Se dio apertura al expediente respectivo. - Se certificó a la sede de la SESAN en Totonicapán, a la Dirección del Área de Salud del MSPAS, a la delegación del MAGA, a la corporación municipal de Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, y a Gobernación Departamental para dar seguimiento.	El expediente se encuentra en investigación para su posterior conclusión.

No.	No. de expediente	Denunciante	Procedimiento efectuado
30	Ref. Exp. EIO. TOT.05-2009/DESC	Auxiliatura Departamental de Totoncapán	Se reportaron casos de desnutrición.
31	Exp. Prev. Esc. 375-2009/DESC	Auxiliatura Departamental de Escuintla	La falta de políticas y acciones concretas para combatir o minimizar la inseguridad alimentaria y nutricional en Escuintla.
32	Exp. Eio. 02-2008	Publicación de prensa. Auxiliatura Departamental de Retalhuleu	160 familias residen en el sector el Pijuy del micro parcelamiento El Rosario, donde padecen de extrema pobreza.

Actuaciones en el proceso	Estado en 2009
La institución dio seguimiento y practicó las respectivas diligencias para emitir resolución.	
- Se dio apertura al expediente respectivo. - Se certificó a la sede de la SESAN en Totonicapán, a la Dirección del Área de Salud, a la delegación del MAGA, a la corporación municipal de Santa María Chiquimula, Totonicapán, y a Gobernación Departamental para dar seguimiento. - La institución dio seguimiento y practicó las respectivas diligencias para emitir resolución.	El expediente se encuentra en investigación para su posterior conclusión.
- Se conformó el Frente Departamental contra el Hambre. - Se realizan acciones en comunidades rurales de los distintos municipios, en las aldeas Chapernas, Patrocinio, San Vicente, Canoguitas, Barrio Esquipulas Nuevo Quiché, El Paraíso en Nueva Concepción, Guachipil Nueva Méjico y Brazil en San Vicente Pacaya. - Se solicitaron medidas ante el juez de paz de San Vicente Pacaya para un menor con cuadro clínico de desnutrición crónica. - Se rescata a la señorita Silvia Elizabeth Fernández Santiago, quien presentaba un cuadro de desnutrición avanzado; fue remitida al Hospital Nacional de Tiquisate. - Se elaboraron censos para crear los cuadros de personas con desnutrición y luego trasladarlos al Área de Salud para su seguimiento.	Se entregó a la nueva delegación de la SESAN en Escuintla un informe rendido en su oportunidad al anterior delegado, con el propósito de conocer las acciones de la instancia creada. Se encuentra en investigación para redactar las conclusiones.
- Se dio apertura el expedientes relacionado - Se solicitaron los informes circunstanciados e investigaciones respectivas.	Se encuentra en investigación.

ANEXO No. 3

RESOLUCIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



REF. EXP. ORD. GUA 2669-2009/DESC
Acumulados

EIO.GUA.2681-2009/DESC
ORD.GUA.3267-2009/DESC
EIO.GUA.5229-2009/DESC
EIO.GUA.5275-2009/DESC
EIO.GUA.5442-2009/DESC
ORD.GUA.5543-2009/DESC
EIO.GUA.5828-2009/DESC
EIO.GUA.5832-2009/DESC
EIO.GUA.5841-2009/DESC

EIO.GUA.5845-2009/DESC
EIO.GUA.5848-2009/DESC
EIO.GUA.5850-2009/DESC
EIO.GUA.5878-2009/DESC
EIO.GUA.5908-2009/DESC
EIO.GUA.5911-2009/DESC
EIO.GUA.5913-2009/DESC
EIO.GUA.5946-2009/DESC
EIO.GUA.5921-2009/DESC

ORD.GUA.5977-2009/DESC
EIO.GUA.5983-2009/DESC
EIO.GUA.6090-2009/DESC
EIO.GUA.6125-2009/DESC
EIO.GUA.6548-2009/DESC
EIO.GUA.6607-2009/DESC
ORD.GUA.7017-2009/DESC
ORD.GUA.7490-2009/DESC
EIO.GUA.7505-2009/DESC

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, cinco de marzo de dos mil diez.-----
Tiene a la vista para resolver los expedientes identificados en el epígrafe, iniciados según publicaciones de medios escritos del país, así como denuncias realizadas por personas particulares en relación a la inseguridad alimentaria y nutricional que se vive actualmente en todo el territorio nacional.-----

ORIGEN DEL EXPEDIENTE

El Procurador de los Derechos Humanos en uso de sus atribuciones y al acatar normas constitucionales y la ley específica, inició investigación referente a la violación del derecho humano a la seguridad alimentaria y nutricional que es víctima la población en todo el territorio nacional, por parte de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- ello como consecuencia de no implementar las medidas preventivas en aquellos lugares en donde se registran niveles considerables de pobreza y pobreza extrema, que ha tenido como consecuencia inseguridad alimentaria y desnutrición, la cual alcanza niveles críticos en el área rural, afectando principalmente a niñas, niños, mujeres embarazadas, madres en periodo de lactancia y adulto mayor, debido a:-----

- a) Falta de acceso y disponibilidad de los alimentos.-----
- b) Desnutrición.-----
- c) Hambre en la población guatemalteca, especialmente en niños menores de cinco años.-----
- d) Inseguridad alimentaria.-----
- e) Falta de cumplimiento eficaz de las políticas establecidas para el resguardo de la población en materia de seguridad alimentaria.-----
- f) Falta de protocolos para la atención en la red hospitalaria del país de casos de desnutrición.-----

INVESTIGACIÓN

De conformidad con las facultades que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley específica designa al Magistrado de Conciencia se realizaron las siguientes diligencias: I. Se solicitaron informes circunstanciados a las autoridades siguientes: i) Ingeniero Mario Roberto Aldana Pérez, ex Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; ii) Doctor Celso Cerezo Mulet, ex Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; iii) Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-; iv) Licenciado Rubén Estuardo Morales Monroy, Ministro de Economía; v) Doctor Luis Alberto Ferraté Felice, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; vi) Doctor Juan Alberto Fuentes Knight, Ministro de Finanzas Públicas; vii) Licenciada Ana Ordóñez de Molina, ex Ministra de Educación; viii) Doctor Bienvenido Argueta, ex Ministro de Educación; ix) Licenciado Edgar Alfredo Rodríguez, Ministro de Trabajo y Previsión Social; x) Licenciado Guillermo Andrés Castillo Ruiz, Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda; xi) Licenciada Silvia del Carmen Palomo, Secretaria de la Secretaría de Bienestar Social; xii) Doctor José Adán Montes, ex Director del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá; xiii) Ingeniero Marciano Castillo Rosales, Gerente del Instituto Nacional de Estadística; xiv) doctor Ludwig Werner Ovalle Cabrera, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. II. Obra en autos que personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, realizó monitoreos durante el año dos mil nueve, con el objeto de verificar el estado y condiciones bajo las que se administra la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población guatemalteca; asimismo, en el último semestre del año dos mil nueve se realizó investigación a nivel nacional para



detectar todos aquellos casos de desnutrición y hambruna -----

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

A efecto de coadyuvar con la investigación anteriormente descrita y fortalecer la misma, se consultó la bibliografía citada a continuación: -----

i) Propuesta Plan de Transición de la Solidaridad ante la emergencia a la productividad y sostenibilidad alimentaria y nutricional, año dos mil diez, SESAN, MAGA, PRORURAL, MSPAS, MINEDUC, MINTRAB, MINECO, SOSEP, INCOPAS; ii) Política de Desarrollo Social y Población, año dos mil ocho; iii) Vulnerabilidades de los Municipios y Calidad de Vida de sus Habitantes, SEGEPLAN; iv) Reducción de la Pobreza y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, Global Water Partnership; v) Índice de Marginación para Guatemala, SEGEPLAN, INE, UNFPA; vi) Estrategia de Reducción de Pobreza, SEGEPLAN; vii) Política de Desarrollo Social y Población, dos mil seis, SEGEPLAN; viii) Política de Desarrollo Social y Población, año dos mil cinco; ix) Política de Desarrollo Social y Población del año dos mil cuatro, SEGEPLAN; x) Estrategia de Reducción de la Pobreza, validada en los consejos de desarrollo, Gobierno de Guatemala, octubre dos mil tres, xi) Informe Anual sobre Política de Desarrollo Social y Población, año dos mil tres, SEGEPLAN, xii) Informe Anual sobre Política y Desarrollo Social, año dos mil dos, SEGEPLAN; xiii) Política de Desarrollo Social y Población, año dos mil dos, SEGEPLAN; xiv) El Drama de la Pobreza en Guatemala, un informe sobre los rasgos de esta situación y sus efectos sobre la sociedad, año dos mil uno; xv) Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, INE; xvi) Derecho a la Salud y Nutrición, Asociación de Investigación y Estudios Sociales; xvii) Seguridad Alimentaria, Aspectos Demográficos, Jorge Arias de Blois, xviii) Conclusiones preliminares del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación misión a Guatemala, tres y cinco de septiembre de dos mil nueve; xix) Estrategia de Reducción de la Pobreza, Gobierno de la República de Guatemala, noviembre dos mil uno; xx) Análisis del Impacto Social y Económico de la Desnutrición Infantil en América Latina, Programa Mundial de Alimentos, Organización de las Naciones Unidas, -----

ANTECEDENTES

- a) Un alto porcentaje de la población guatemalteca se encuentra deficientemente alimentada y nutrida, problema que limita su futuro y reduce las opciones de desarrollo humano. Dicha situación, se intensifica en el área rural de nuestro país debido a la falta de políticas públicas de desarrollo en las comunidades, aunado a ello se presenta la pobreza como la insuficiencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, provocando que los pobres sean más vulnerables a los efectos de esa crisis, cuya interacción produce efectos que refuerzan el estado de marginalidad. La pobreza en Guatemala es un problema estructural, cuyas causas no son producto de una situación momentánea específica, sino consecuencia de varios procesos concurrentes que se han generado a lo largo de la historia del país, tales como: el desempleo, el incremento de los precios de la canasta básica, falta de educación, la inseguridad sobre la tenencia de la tierra, falta de servicios básicos, carencia en la red vial, la marginalidad, entre otros, ello incide en que el nivel de desnutrición que registran especialmente los niños de nuestro país sea uno de los más altos del mundo y específicamente aquellos que pertenecen a la población indígena, ello nos hace preguntarnos ¿qué obligaciones inmediatas debe cumplir el Estado de Guatemala?, como primer punto debe evitar debilitar la seguridad alimentaria y planificar para las necesidades de la población así como proteger el derecho a la alimentación, por otro lado debe satisfacer, asistir, facilitar y proporcionar el acceso a la misma. Todo ello lleva implícito una serie de acciones, dentro de ellas, la de garantizar que el título de propiedad de la tierra esté asegurado para aquellos que tienen un vínculo directo con ella, como es el caso de los pueblos indígenas, tomando en cuenta que el derecho a la alimentación no significa que el Gobierno tiene que proporcionar alimentos sin costo para todos, contrario sensu, se refiere a un grupo de obligaciones que se relaciona con la seguridad alimentaria y que involucra asegurar el acceso a la alimentación y la planificación para evitar problemas de escasez y distribución, -----
- b) En el mes de agosto del año dos mil ocho, el Magistrado de Conciencia presentó el primer informe en relación al seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala, posteriormente emitió un segundo informe con fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, así como una resolución en la cual condenó moralmente al Estado de Guatemala por no garantizar, satisfacer, proporcionar y asistir el acceso adecuado a la seguridad alimentaria, en ella también se evidenció el desconocimiento de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria -CONASAN-



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



en cuanto a las funciones enmarcadas legalmente en el Decreto treinta y dos guión dos mil cinco (32-2005). También se resaltó la falta de inocuidad de los alimentos que consumen los guatemaltecos, las inadecuadas condiciones ambientales que inciden en la desnutrición y la deficiente salud de los individuos, así como la falta de políticas de control y regulación de calidad de los productos ya que únicamente se hizo referencia a la existencia de los mismos y sin embargo las autoridades encargadas de su desarrollo no pudieron comprobar tales políticas.

- c) El diecinueve de agosto de dos mil nueve, ante la agudización de la crisis nutricional y alimentaria alcanzada, el Procurador de los Derechos Humanos promovió ante la Honorable Corte de Constitucionalidad, acción de amparo en contra del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, derivado de la falta de atención inmediata y urgente de las autoridades citadas en responder con efectividad y a darle solución a la crisis alimentaria y nutricional que se estaba viviendo en ese momento en el área denominada "Corredor Seco", así como la falta de cumplimiento en las atribuciones específicas contenidas en el Decreto treinta y dos guión dos mil cinco (32-2005), lo cual amenazaba de forma cierta y determinada la violación de las garantías constitucionales, así como de otras contenidas en convenios internacionales debidamente ratificados por el Estado de Guatemala. Tal acción legal fue conocida y tramitada por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, constituida en Tribunal de Amparo, órgano colegiado que declaró con lugar dicha acción. Finalmente, para restablecer y apoyar a la población el Magistrado de Conciencia forma el proyecto denominado **"Frente contra el Hambre"** el cual funciona en los departamentos más afectados, conformado conjuntamente con:
- a) la Iglesia Católica; b) Iglesia Evangélica; c) Universidad de San Carlos de Guatemala; d) Universidades privadas del país; y e) Sociedad Civil Organizada.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Del análisis de la denuncia, investigación de campo realizada a nivel nacional, informes recibidos y entrevistas realizadas, según consta en autos, se estableció que

- a) Pese a existir recomendaciones claras y precisas hacia el doctor Juan Rodolfo Aguilar León, ex Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional éstas no fueron acatadas ya que no se establecieron procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional; así como la poca coordinación en la actualización, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria, vulnerando con ello los principios rectores que sustentan la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, poniendo en riesgo a la población guatemalteca. Asimismo, hubo incumplimiento en cuanto a identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y de no realizar acciones con el objeto de prevenir sus consecuencias ni de priorizar y ejecutar acciones concretas en relación a la problemática. Aunado a ello se omitió la realización de los procedimientos establecidos en la ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ya que la referida secretaria no presentó solicitud alguna ante el Congreso de la República de Guatemala, para que éste emitiera la resolución correspondiente que permitiría reorientar los recursos de las instituciones del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, y así atender a las comunidades afectadas de manera inmediata e integral. Existe además, falta de aplicación de políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional por parte de los miembros del consejo relacionado, ya que existe poca socialización de las acciones en pro de la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes ministerios, asimismo, no se observó el cumplimiento de las atribuciones conferidas por la ley, evidenciándose dicho extremo al no coordinarse planes efectivos en materia de seguridad alimentaria y nutricional que benefician a la población guatemalteca en general y no solo a ciertos sectores en momentos de crisis pues ello genera que se desproteja a otras poblaciones debido a la magnitud de la crisis alimentaria del país. Ello no refleja solo el poco interés en dicha temática sino, la exclusión social debido a



la inequitativa distribución de la riqueza, así como la débil intervención de las entidades gubernamentales en la inversión social, ya que son escasas las acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población, hacia los alimentos, repercutiendo todo ello en hechos funestos, tales como la muerte de varias personas, entre ellos niños, niñas y adolescentes que alcanzaron niveles devastadores de desnutrición crónica y aguda.-----

- b) Mediante las investigaciones realizadas por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos se evidenció que en los hospitales públicos se tratan casos de menores de edad por diferentes tipos de desnutrición crónica y aguda los cuales son atendidos inicialmente en dichos nosocomios de referencia nacional pero posteriormente son trasladados a centros de recuperación privados o dados de alta para retornar a sus hogares en donde priva una situación de extrema pobreza, ello en virtud de no existir suficientes centros de recuperación nutricional de carácter público, lo cual eleva la condición de riesgo. Con relación a los centros de salud, se constató que no cuentan con el espacio físico, personal médico calificado y nutricionistas para la atención y recuperación total de los menores y población en general, verificando que el referido ministerio no ha impulsado las acciones que fortalezcan de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido. Es alarmante saber que el nivel de desnutrición que registran los niños y niñas menores de cinco años en el país es uno de los más altos a nivel mundial, desnutrición que también afecta a mujeres en período de gestación, madres en período de lactancia y personas de la tercera edad, así como en la población indígena donde se refleja con mayor preocupación altos índices de desnutrición debido al poco acceso a los servicios públicos. La precaria situación de salud de la población, en especial en el área del corredor seco tiene efectos a mediano plazo, tales como la vulnerabilidad a diversas enfermedades, retraso en el crecimiento y mortalidad; y a largo plazo deficiencia en el desarrollo físico y mental de la población limitando de forma vitalicia su desempeño y capacidad productiva.-----
- c) Se estableció que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha incumplido con implementar acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, al no crear mecanismos para fomentar las producciones locales, razón por la cual se ha tenido que recurrir a donaciones internacionales tales como el Programa Mundial de Alimentos –PMA-, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO- y cooperación de países amigos para proporcionar alimentos a la población afectada, sin embargo, tales acciones no satisfacen las necesidades alimentarias de las mismas. Si bien es cierto, se implementaron programas de entrega gratuita de alimentos a los pobladores de siete departamentos de los más afectados, no contribuye al acceso físico, económico y social del resto de la población de forma estable y continua, teniendo con ello un desabastecimiento constante de los mismos. Por otro lado, la carencia de infraestructuras básicas y productivas, así como el equipo adecuado y mala práctica de manejo post cosecha aunado a la falta de control en el acopio y distribución de estas cosechas de granos, son factores que inciden en un mal tratamiento de la desnutrición, teniendo que recurrir al Sistema de Consejos de Desarrollo para un monitoreo directo y cercano de la situación de las comunidades y municipios que son afectados por distintas etapas de la variación climática como lluvias tempranas, heladas, lluvia acompañada de granizo y sequía, que rebasa la capacidad del citado ministerio para prevenirlo o contenerlo, situación que pone en riesgo de padecer de hambruna a miles de guatemaltecos radicados en distintas comunidades en el territorio nacional. Es necesario resaltar que la inestabilidad de los representantes de diferentes carteras, provoca la falta de continuidad en programas relacionados con la seguridad alimentaria, ello incide directamente en la población beneficiaria, ya que mediante dichos cambios éstos son suspendidos aumentando la vulnerabilidad de las comunidades detectadas quienes son ajenas al poco control administrativo dentro de los ministerios, hechos anómalos y a la inadecuada orientación de tales políticas por parte del Gobierno Central. -----
- d) Siendo la educación uno de los pilares del desarrollo, es lamentable que el Estado no adopte a través del Ministerio de Educación las medidas correspondientes a efecto de garantizar la dotación de refacciones escolares de forma permanente a los alumnos que asisten a los diferentes centros educativos nacionales de nivel primario, lo cual fue verificado por personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos al constituirse a diferentes escuelas públicas, en donde se estableció que las autoridades de dicha cartera no están comprometidas a mejorar la calidad de vida de los menores, quienes en su mayoría



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



dependen de esa ración alimenticia por la situación de pobreza que enfrentan, situación que tiene una relación estrecha con la ignorancia y a su vez con el subdesarrollo. Esta situación se agudiza en las áreas rurales del país, lugares donde históricamente por intereses nugatorios de diferentes gobiernos o intereses particulares, no se han realizado las acciones pertinentes para el combate de la pobreza, hecho generador de diversos problemas sociales, entre ellos la inseguridad alimentaria, sino únicamente acciones temporales y en casos de emergencia dejando abandonado el fin supremo del Estado sobre la realización del bien común, hecho que va en detrimento del desarrollo sostenible de las comunidades. Con ello se evidencia la carencia de programas acordes a la satisfacción de las necesidades actuales de nutrición para niñas, niños y adolescentes, lo cual, como se acotó anteriormente, repercute en su rendimiento académico, reflejando que el problema trae aparejada una situación coyuntural ya que no se está vedando únicamente el derecho a la alimentación sino a la educación de los menores en etapa escolar, derecho inherente establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

- e) Otro aspecto importante que afecta a la población guatemalteca es el rezago socioeconómico ya que la mayoría de habitantes padece privaciones relacionadas con la carencia de bienes públicos esenciales como el agua entubada, servicio higiénico exclusivo, drenajes, electricidad, piso de tierra y hacinamiento, así como otras privaciones asociadas a la ruralidad de los asentamientos, ello alimenta la marginación y no permite avanzar en la construcción de una sociedad equitativa y justa, además del deficiente acceso vial, la electrificación rural, entre otros elementos importantes que contribuyen a mejorar la competitividad local, no permiten una mayor diversificación, un mayor uso de tecnología y una mejor logística en la comercialización de productos, lo cual se traduciría en un mayor valor agregado de la producción local y por ende un bajo costo en los productos de la canasta básica y favorecería el acceso a los alimentos, a ello hay que sumar factores económicos que aquejan a la población, así como el alto índice de desempleo, que dicho sea de paso, aumentó con los problemas económicos mundiales del año recién pasado, agravando la crisis alimentaria al no permitir que los guatemaltecos tuvieran acceso a alimentos básicos con nutrientes esenciales para su subsistencia y buen desarrollo humano. Asimismo, *el Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas Sr. Olivier De Schutter designado por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, expresó su preocupación en el sentido de que los esfuerzos actuales son insuficientes ya que las desigualdades en Guatemala llegan a niveles que no se pueden tolerar, y la cantidad de pobres es inaceptable, un cincuenta punto nueve por ciento (50.9 %) de la población vive por debajo del umbral de la pobreza y el quince punto dos por ciento (15.2%) vive en extrema pobreza. Todo ello redundando en niveles altísimos de mala nutrición, y se calcula que afecta a un dieciséis por ciento (16%) de la población. La pobreza se concentra en las zonas rurales, en las que vive el setenta y dos por ciento (72%) de los pobres, y entre la población indígena, que representa en este momento el setenta y cinco punto cinco por ciento (75.5%) de los pobres; por otra parte, según las mejores cifras disponibles, éstos representan el sesenta y uno por ciento (61%) de la población total.

- f) Finalmente, el tema de la inseguridad alimentaria y nutricional es un problema nacional y no afecta únicamente a los departamentos de El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Baja Verapaz, ubicados en el llamado "Corredor Seco" del oriente, sino es una problemática generalizada en todo el territorio nacional, ya que en monitoreos realizados se constató que la mayoría de la población tiene una dieta alimenticia limitada, ya que en su mayoría tiene como alimentos base tortilla con sal, frijol y maíz cocido y a los menores de un año, se les proporciona agua de masa de maíz, como suplemento de la leche materna. Dicha limitante tiene como origen la falta de producción en los granos básicos los cuales sirven como fuente de ingresos y alimentos de diversas familias, así como la falta de accesibilidad de alimentos debido a los costos de los mismos, ello ante la indiferencia y falta de acciones concretas por parte de las autoridades gubernamentales competentes. En dichos monitoreos, padres de familia cuyos hijos se encuentran con problemas de desnutrición indicaron, no haber recibido ningún tipo de apoyo por parte de las autoridades de gobierno y que el máximo problema radicaba en la falta de personal médico, de



enfermería, insumos básicos, así como la falta de personal especializado en el tema nutricional en los distintos centros de salud y hospitales nacionales. Asimismo, se evidenció la situación de extrema pobreza en que viven familias guatemaltecas lo cual afecta de forma directa a niños menores de cinco años, ello debido a la falta de información en relación a la lactancia materna, el grado de desnutrición de las madres que sacrifican su propia alimentación con tal de poder ofrecer alimentos mínimos a sus menores hijos, así como los altos precios de las formulas maternizadas para dichos menores, a las cuales las familias en extrema pobreza no tienen acceso. De igual manera se evidenció, a través de las encuestas nacionales de salud elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística, que por enfermedades relacionadas con desnutrición han muerto varios menores -----

Por lo anteriormente expuesto, el Magistrado de Conciencia respetuoso de la ley procede a emitir la resolución que en conciencia corresponde.-----

CONSIDERANDO

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República de Guatemala, para la defensa y protección de los Derechos Humanos, establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala. Es una de sus atribuciones recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Humanos que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica.-----

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo primero que *"El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común"*.-----

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la Constitución Política de la República preceptúa que *"El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona"*.-----

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo cincuenta y uno (51), establece que *"El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social"*.-----

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo número noventa y nueve (99) establece que *"El estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario Nacional efectivo"* -----

CONSIDERANDO

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo dos (02) numeral uno (1) establece que: *"cada uno de los Estados partes en el presente pacto se comprometen a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos"*.-----

CONSIDERANDO

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo once (11) numeral uno (1) establece que: *"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento."*-----

CONSIDERANDO

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo once (11) numeral dos (2) establece que: *"Los Estados partes en el presente pacto reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional las medidas y programas concretos, que se necesiten para: a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre*



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización mas eficaces de las riquezas naturales, b) asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como los que exportan" -----

CONSIDERANDO

Que dentro de las conclusiones preliminares del Sr. Olivier De Schutter quien fue designado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el derecho a la alimentación en el año dos mil ocho, se encuentra que a pesar de existir las herramientas para brindar protección jurídica al derecho a la alimentación no se ha realizado, asimismo considera importante el empoderamiento de los tribunales para que éstos vigilen la rendición de cuentas por parte de las autoridades en el contexto del derecho a la alimentación, ya que ello podría constituir un medio particularmente eficaz para combatir los riesgos de la corrupción a la hora de poner en práctica los programas de lucha contra el hambre y la pobreza, tal y como lo han demostrado una serie de experiencias nacionales".-----

CONSIDERANDO

Que Convención Internacional sobre Derechos del Niño, en su artículo veinticuatro (24) numeral dos (2), literal c, establece que "Los Estados partes aseguran la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptaran las medidas apropiadas para combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible, y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente".

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, firmado en Oslo, y plasmado en los Acuerdos de Paz plantean "(...) considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades" -----

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia decreto veintisiete guión dos mil tres (27-2003) del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo veinticinco (25), establece que "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso en condiciones dignas de existencia".-----

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia decreto veintisiete guión dos mil tres (27-2003) del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo veintiocho (28), establece que: "Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada".-----

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto número treinta y dos guión dos mil cinco (32-2005), en su artículo tres (3), establece que "La Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se defina y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional" -----

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto número treinta y dos guión dos mil cinco (32-2005), en el artículo catorce (14), establece que: "Cada uno de los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional será responsable de impulsar al interior de las instituciones que representen, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la política de seguridad Alimentaria y Nutricional, las acciones que se deriven de los planes estratégicos y operativos que permitan enfrentar problemas coyunturales graves de inseguridad alimentaria, así como las demás directrices emitidas por resolución que deberán ser acatadas por las instituciones de gobierno en el momento que las transcriba la Secretaría Ejecutiva".-----

CONSIDERANDO



Que el Código de Salud Decreto número noventa guión noventa y siete (90-97), en su artículo cuarenta y tres (43) establece que *"El Ministerio de Salud, en coordinación con las instituciones de sector, los otros ministerios, de la Comunidad organizadas y las Agencias Internacionales, promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca"*.-----

CONSIDERANDO

Que la honorable Corte de Constitucionalidad, en sentencia de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, en los expedientes acumulados trescientos cincuenta y cinco guión noventa y dos (355-92), y trescientos cincuenta y nueve guión noventa y dos (359-92), gaceta número veintiocho (28), página diecinueve (19), y veinte (20), resolvió que *"El derecho a la salud es aquel por el que todo ser humano pueda disfrutar de un equilibrio biológico y social que constituya un estado de bienestar en relación con el medio que lo rodea; implica el poder tener acceso a los servicios que permitan el mantenimiento o la restitución del bienestar físico mental y social"*. -----

POR TANTO

El Procurador de los Derechos Humanos, en conciencia y sobre la base de lo considerado, leyes citadas, y las funciones y atribuciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Decreto cincuenta y cuatro guión ochenta y seis (54-86), reformado por el Decreto treinta y dos guión ochenta y siete (32-87), ambos del Congreso de la República de Guatemala.-----

RESUELVE

I. DECLARAR: la violación al derecho humano a la seguridad alimentaria por parte de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- al no coordinar acciones que garantizan a la población guatemalteca: -----

- a) Acceso a los Alimentos -----
- b) Disponibilidad de los Alimentos.-----
- c) Disminuir la desnutrición. -----
- d) Disminuir el hambre en la población guatemalteca, especialmente en niños menores de cinco años.-----

Y al evidenciarse: -----

- a) Falta de cumplimiento de las políticas en materia de seguridad alimentaria.-----
- b) Que las políticas implementadas son asistenciales y no preventivas y correctivas.-----
- c) Hacer caso omiso de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos.-----

II. Que existen indicios racionales de responsabilidad del Ex – Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, doctor Juan Rodolfo Aguilar León; Doctor Celso David Cerezo Mulet, ex Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; licenciada Ana Francisca Ordóñez de Molina, doctor Bienvenido Argueta, ex Ministros de Educación, e ingeniero Mario Roberto Aldana Pérez, ex Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.-----

III. ORDENA: El cese inmediato de la violación al derecho humano a la seguridad alimentaria y nutricional que es víctima la población guatemalteca, por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-.-----

IV. RECOMIENDA: -----

A) A la secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, doctora Vilma Lily Caravantes Tobías y Miembros del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que: -----

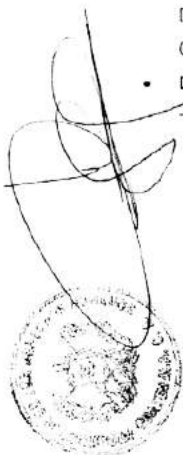
- a. A la brevedad, se ponga en marcha el plan estratégico que cubra el período dos mil nueve guión dos mil doce para enfrentar la crisis nutricional y alimentaria en las poblaciones en las cuales exista falta de alimentos, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno.-----



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



- b. Asumir su función de velar por la realización de las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria, que redunden en beneficio inmediato y a largo plazo de la población guatemalteca, en especial a los grupos vulnerables.-----
- c. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente en cantidad y calidad de los alimentos necesarios para toda la población.-----
- d. Apoyar e implementar reglamentos y normas institucionales para definir y proteger explícitamente los derechos alimentarios de la población guatemalteca.-----
- e. Implementar programas por medio de los cuales se garantice alimentos a las personas que no puedan satisfacer las necesidades alimentarias en momentos de crisis como la actual.-----
- f. Impulsar programas de recuperación nutricional comunitarios.-----
- g. Fortalecer el Sistema de Información Alimentaria y Nutricional -SIINSAN- a efecto de tener información actualizada y confiable de peso, talla, pobreza y pobreza extrema que alerte tempranamente sobre el riesgo de seguridad alimentaria a los órganos o entidades encargadas del apoyo necesario.-----
- h. Encaminar la institucionalización de todos los programas que coadyuven a enfrentar la inseguridad alimentaria.-----
- i. Evaluar la actual ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y reformar políticas y programas base, solicitando los recursos indispensables para implementar medidas efectivas, correctivas y preventivas así como proyectos sociales en materia alimentaria que se apeguen a la realidad nacional.-----
- j. Informar periódicamente a la población guatemalteca, a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala sobre los avances y resultados.-----
- De forma específica a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-:-----



- A) **Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Ludwig Werner Ovalle Cabrera** agilizar las gestiones pertinentes a efecto de:-----
- a) Garantizar que la infraestructura física, insumos y el equipamiento médico, así como los medicamentos esenciales, los servicios y programas estén disponibles en cantidades suficientes para atender las necesidades de la población y de inmediato se pueda reestablecer la salud de los pobladores afectados con la actual crisis en seguridad alimentaria.-----
- b) Garantizar la suficiente presencia de personal médico de pediatría y nutricionistas así como personal de enfermería, debidamente capacitados, en los diferentes centros asistenciales del país, para atender las necesidades de la población en materia de seguridad alimentaria.-----
- c) Realizar un estudio diagnóstico que permita a las autoridades conocer con exactitud la realidad a nivel nacional, a efecto se elabore un plan de acción adecuado a las necesidades reales de la población guatemalteca, y enfatizar dichas acciones en los lugares de alto riesgo.-----
- d) Velar porque la población guatemalteca tenga acceso a los hospitales nacionales, y centros de salud, y que los pediatras y nutricionistas cuenten con los insumos necesarios.-----
- e) Crear de forma inmediata centros de recuperación nutricional en las áreas vulnerables que sufren inseguridad alimentaria a efecto de que el Estado se responsabilice de la recuperación nutricional de la población afectada.-----
- f) Garantizar la presencia del Sistema Integral de Atención en Salud en las diferentes regiones del país en especial aquellas con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional.-----



- g) Que de forma inmediata se creen los protocolos necesarios para ser aplicados a nivel nacional, que tiendan a una atención integral de casos de desnutrición, para la población en general específicamente con atención dirigida a mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia, niños, niñas, adolescentes, y adulto mayor.-----
- B) Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, Ingeniero Juan Alfonso De León, agilizar las gestiones pertinentes a efecto de:-----**
- a) Realizar políticas agrícolas que respondan a las necesidades existentes en las zonas en las cuales la producción y cosechas sean fuente primordial de alimentos.-----
- b) Tomar las medidas preventivas para evitar la pérdida de las cosechas en el territorio nacional.-----
- c) Crear planes de almacenamiento de granos nacionales para poder garantizar y contar con inventario ante cualquier emergencia o crisis.-----
- d) Realizar un análisis sobre la importancia de la reactivación de los silos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-, y su utilización en las comunidades afectadas, de acuerdo a lo expresado por el *Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas Sr. Olivier De Schutter designado por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*.-----
- e) Distribución del fertilizante y semilla de manera oportuna, a efecto de garantizar el desarrollo de la producción agrícola.-----
- f) Gestionar convenios o tratados con organismos nacionales e internacionales, con la finalidad de fortalecer al Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SIINSAN-.-----
- g) Apoyar y capacitar de forma técnica a los productores agrícolas a nivel nacional.-----
- h) Impulsar las acciones necesarias para evitar la desertificación de los bienes edáficos, con el objeto de que no dañen los cultivos, así como la construcción de reservas de agua para ser utilizadas en sistemas de riego en zonas donde la lluvia se presenta en menor intensidad, como lo es el denominado "Corredor Seco".-----
- C) Ministro de Economía, licenciado Rubén Eduardo Morales Monroy, agilizar las gestiones pertinentes a efecto de:-----**
- a) Crear el diseño de una política económica, que tenga como base la generación de empleo y de crecimiento equitativo.-----
- b) Asignar recursos del presupuesto asignado a su ministerio a efecto de que sean ejecutados directamente en proyectos y actividades para fortalecer la política alimentaria y nutricional.-----
- c) Fortalecer a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, con el objeto de evitar la especulación de los precios de los productos de la canasta básica.-----
- d) Promover la aprobación de la legislación que otorgue a ese ministerio la facultad de intervenir en el comercio por motivos sociales o de interés nacional.-----
- e) Implementar estrategias y políticas para el desarrollo económico y fortalecimiento de actividades comerciales en el territorio nacional, especialmente en las zonas más afectadas.-----
- f) Promover planes de comercialización con otros ministerios miembros del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de alimentos producidos por pequeños agricultores para incrementar el empleo remunerado.-----
- D) Ministro de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Edgar Alfredo Rodríguez, agilizar las gestiones pertinentes a efecto de:-----**
- a) Realizar políticas para la creación de fuentes de empleo a efecto de garantizar que las familias guatemaltecas dispongan de los recursos económicos para proveerse de alimentos en calidad y en la cantidad adecuada.-----
- b) Adoptar normas sobre los salarios, de forma que compensen satisfactoriamente a los trabajadores y le brinden la retribución necesaria para vivir de una forma digna.-----
- c) Que a la brevedad posible la Dirección General de Empleo tenga cobertura a nivel nacional y así obtener datos exactos de las personas desempleadas, para que el recurso humano



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



disponible pueda ser absorbido para la realización de obras públicas con mano de obra calificada y no calificada.-----

E) **Ministro de Educación**, Licenciado Dennis Alonzo Mazariegos, agilizar las gestiones pertinentes a efecto de:-----

- a) Implementar programas de nutrición escolar acorde a las necesidades actuales de nutrición para bienestar de niñas, niños y adolescentes que constituyen la población estudiantil del sistema educativo público y presentar un plan preventivo para el ciclo escolar del año dos mil diez, el cual debe ser remitido a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala.-----
- b) Garantizar la puntual y oportuna entrega de los recursos para la adquisición de los alimentos a proporcionar a los alumnos.-----
- c) Realizar de forma urgente el Censo de Peso y Talla a nivel nacional y enviar resultados a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala.-----

F) **Ministro de Ambiente y Recursos Naturales**, Doctor Luis Alberto Ferraté Felice agilizar las gestiones a efecto de:-----

- b) Velar porque las acciones realizadas por otros ministerios en pro de la seguridad alimentaria cumplan con la legislación ambiental vigente a efecto de preservar los bienes y servicios ambientales.-----
- c) Realizar análisis periódicos de las fuentes de aguas de las que hacen uso los agricultores del área rural y con las que irrigan las cosechas en cada periodo, a efecto de tener análisis en cuanto a la contaminación ambiental y de inmediato implementar medidas correctivas y preventivas en los casos diagnosticados.-----

G) **Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, Licenciado Guillermo Andrés Castillo Ruiz agilizar las gestiones a efecto de:-----

- a) Garantizar el acceso a las comunidades en riesgo de seguridad alimentaria ejecutando obras que permitan el acceso a las mismas.-----
- b) Velar porque prioritariamente las obras que se ejecuten se de la contratación de personas residentes de las regiones en las cuales se lleven a cabo, con el objeto de crear fuentes de trabajo, en coordinación con el Ministerio de Trabajo.-----
- c) Dar prioridad al desarrollo de proyectos de infraestructura que beneficien el desarrollo económico y social de las comunidades que se encuentran vulnerables a la inseguridad alimentaria.-----

H) **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, licenciada Silvia del Carmen de Palomo.-----

- a) Implementar políticas, programas y acciones prioritarias de Bienestar que coadyuven al tema de la seguridad alimentaria.-----

• **Además recomienda a:**-----

A) **Gerente del Instituto Nacional de Estadística**, Ingeniero Marciano Castillo Rosales, agilizar las gestiones pertinentes a efecto de:-----

- a) Realizar de forma urgente un censo a nivel nacional, por medio del cual sea posible determinar la realidad actual en el tema de salud y nutrición así como de otros temas económicos sociales de relevancia nacional a efecto de que las autoridades de gobierno posean información confiable con el objeto de desarrollar planes y estrategias efectivas para afrontar y prevenir la violación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.---
- b) Actualizar la hoja de balance de alimentos acorde a las necesidades actuales y remitir copia a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión de



Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala -----

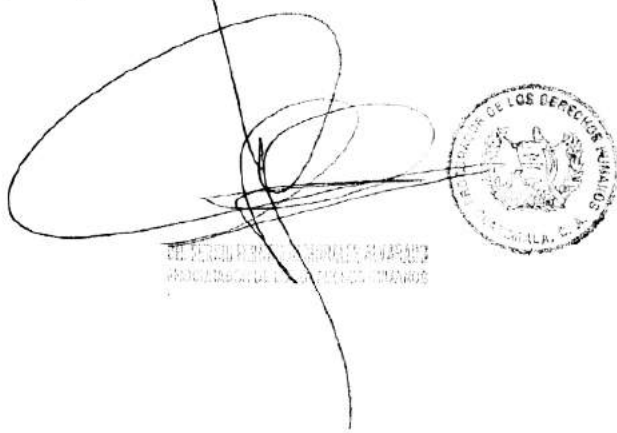
• **Certificar la presente resolución a:**-----

- a) Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, ingeniero Álvaro Colom Caballeros.-----
- b) A la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala -----
- c) A la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala -----
- d) Al licenciado Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia.-----
- e) Al licenciado Guillermo Antonio Porras Ovalle, Procurador General de la Nación.-----
- f) Al Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas Sr. Olivier De Schutter designado por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas -----

V. Dar seguimiento a la presente resolución -----

VI. Remítase en su oportunidad copia de la presente resolución a la oficina de antecedentes de esta institución.-----

VII. Notifíquese y en su oportunidad archívese -----



El Procurador General de la Nación
Guillermo Antonio Porras Ovalle

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 4

RESOLUCIÓN SOBRE EL DESABASTECIMIENTO DEL AZÚCAR Y SU EFECTO EN LA CBV



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



REF. EXP. EIO. GUA 1646-2010/DESC

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, veintidós de marzo de dos mil diez.-----
Tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el epígrafe, iniciado según publicación de Prensa Libre, página veintiuno de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez.-----

ORIGEN DEL EXPEDIENTE

El Magistrado de Conciencia en uso de sus atribuciones y al acatar normas constitucionales y la ley específica, inició investigación referente a la violación a los derechos del consumidor y usuario que es objeto la población guatemalteca, ello como consecuencia de que las instituciones gubernamentales correspondientes no realizaron una efectiva protección y salvaguarda de los derechos e intereses legítimos de los consumidores al no implementar las medidas preventivas ante la escasez de azúcar a nivel nacional, tomando en cuenta que dicho producto forma parte del consumo diario de los pobladores, lo cual ha provocado:-----

- a) Exportación de azúcar sin permiso de la autoridad competente -----
- b) Desabastecimiento de dicho producto.-----
- c) Acaparamiento de azúcar -----
- d) Alza en el precio del producto y sus derivados.-----
- Negativa por parte de los proveedores a expedir la cantidad requerida por el consumidor -----
- Desinformación de las leyes económicas relacionadas con la oferta y la demanda de productos edulcorantes.-----

INVESTIGACIÓN

De conformidad con las facultades que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley específica asigna al Defensor del Pueblo se realizaron las siguientes diligencias: I. Se solicitaron informes circunstanciados a las autoridades siguientes: i) licenciado Rubén Estuardo Morales Monroy, Ministro de Economía, ii) licenciado Carlos Menocal, Ministro de Gobernación, iii) doctor Ludwig Werner Ovalle Cabrera, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, iv) licenciado Arnílcar Velásquez Zarate, Fiscal General y Jefe del Ministerio Público; v) licenciada Mayra Janeth Soto, Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; vi) licenciado Edgar Godoy, Director de Mercados de la Municipalidad de Guatemala, vii) licenciado Rudy Baldemar Villeda Vanegas, Superintendente de Administración Tributaria -SAT-. II. Asimismo, se solicitó, a través de sus representantes, información a las siguiente entidades: a) doctor Mario Melgar, Director General del Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña de Azúcar -CENGICANA-, b) señor Armando Boesche, gerente de la Asociación de Azucareros de Guatemala -ASAZGUA-. III. Se realizó un monitoreo a nivel nacional en tiendas, depósitos y mercados cantonales, a efecto de establecer la existencia del producto relacionado, además de entrevistas realizadas a consumidores. IV. Personal de esta institución procedió a entrevistar a las siguientes personas: i) Luis Moscoso, Administrador del Mercado el Granero, ii) Juan Carlos González, Administrador del Mercado "Guarda Viejo", iii) Silvestre Cabrera, Administrador del mercado "La Terminal", iv) Elvia Ramos, Administradora del Mercado "Sur dos", v) Josué Francisco Camey, Administrador del mercado "Roosevelt", vi) Sandra Azucena González, Administradora del mercado "La Florida", vii) Ingrid Romero, Administradora del Mercado "Central", viii) Claudia Luna, Administradora del mercado "Cervantes" y ix) Sergio Madrid, Administrador del mercado "San José Mercantil".-----



ANTECEDENTES

- a) Según la Asociación de Azucareros de Guatemala -ASAZGUA-, actualmente Guatemala se encuentra en el segundo lugar en exportación de azúcar y cuarto lugar en producción a nivel latinoamericano y a nivel mundial se ubica en el cuarto lugar en exportación, ocupando los primeros lugares los países como la India y Brasil, entre otros. En Guatemala la producción anual de azúcar es de cuarenta y ocho millones doscientos tres mil ciento cuarenta y ocho (48,203,148) quintales aproximadamente, lo cual equivale a dos millones doscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco (2,217,345) toneladas métricas, cantidad que desde el año dos mil ha aumentado en un dos punto dos por ciento (2.2%) en promedio anual, teniéndose proyecciones que para el presente año la zafra se incremente en un porcentaje mayor, esto equivaldría a una producción de más de dos mil doscientos cincuenta millones de toneladas métricas (2,250 mTM).-----
- b) Las exportaciones de azúcar de Guatemala se han mantenido estables en los últimos cinco años siendo el promedio de exportación alrededor de uno punto tres millones de toneladas métricas al año (1.3 mTM) y la importación tiene un máximo de tres mil toneladas métricas (300,000 TM), dicha exportación en el año dos mil ocho posicionó a Guatemala en el quinto lugar a nivel mundial; para el año dos mil nueve, la exportación fue de veintinueve millones setecientos veintiún mil cincuenta quintales (29,721,050) equivalentes a mil trescientos sesenta y siete toneladas métricas (1,367 mTM). Derivado de los cambios climáticos que afectan las regiones del mundo, la producción mundial de azúcar sufrió una baja sobre todo en aquellos países que han sido los máximos productores entre ellos: India, China, Rusia, Indonesia y Pakistán, países donde se han reflejado pérdidas de entre diez a doce millones de toneladas métricas en zafra y de acuerdo a proyecciones de analistas internacionales dicho evento podría aumentar durante el presente año, situación que ya cobró gran impacto, en el valor del edulcorante así como sus derivados, no solo en nuestro país sino a nivel mundial.-----

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Del análisis de la denuncia, investigación de campo realizada a nivel nacional, informes recibidos y entrevistas realizadas, según consta en autos, se estableció que:-----

- a) Derivado del exceso de la demanda sobre la oferta, efecto provocado por la mala cosecha de azúcar en países azucareros que ocupan los primeros lugares a nivel mundial de producción de dicho producto y de la variabilidad climática, ha provocado que los mismos busquen alternativas para abastecerse de edulcorante, incidiendo ello en varios países donde se ha hecho latente la falta del mismo. Para el caso específico de Guatemala, una de las causas que motivó la falta de azúcar en el mercado guatemalteco en el primer trimestre del presente año, fue el incremento del comercio ilegal de azúcar hacia México, hecho que afectó no solo la economía guatemalteca sino las poblaciones de los estados mexicanos que colindan con la frontera noroccidente, ya que el comercio no regulado del mismo provocó desestabilización en las economías de ambos países, ello principalmente por la existencia de pasos ilegales los cuales superan los establecidos de forma legítima por el Estado de Guatemala, aunado a la poca observancia y control administrativo de los mismos por parte del Ministerio de Gobernación a través de sus dependencias correspondientes.-----
- b) Como consecuencias mediatas de lo supracitado el territorio guatemalteco sufrió un desabastecimiento de edulcorante pese a que los productores del mismo continuaron suministrando el producto al mercado interno, evidenciándose con ello que tanto consumidores como usuarios nacionales acapararon dicho producto, este hecho se confirmó a través de los distintos y constantes monitoreos implementados por esta institución en los diferentes mercados



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro America
www.pdh.org.gt



cantonales del área metropolitana, así como la supervisión realizada a nivel nacional, los cuales se realizaron con el objeto de establecer la situación de la información vertida por los diferentes medios de comunicación, lugares donde, de acuerdo a la información proporcionada por los administradores de dichos mercados, la autoridad competente, no se hizo presente. Asimismo, de conformidad a la información vertida por el señor Edgar Godoy, Director de Mercados de la Municipalidad de Guatemala, se estableció que el desabastecimiento en los mercados municipales fue evidente y en algunos de ellos se condicionó la compra de los clientes, vulnerando con ello los derechos conferidos a los consumidores en la Ley de Protección al Consumidor y Usuario.



- c) De acuerdo a la norma jurídica citada, la concurrencia de la premisa del desabastecimiento, acaparamiento, especulación o negativa a vender productos esenciales o básicos, y que para el caso específico debe hacerse la analogía de los productos que conforman la canasta básica alimentaria y vital, entre ellos el azúcar, da como resultado la persecución penal, a través de las denuncias correspondientes, en este sentido se pudo constatar que el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y Usuario realizó una débil y poco concisa verificación en los comercios al inspeccionar únicamente veinticinco establecimientos comerciales, ello de acuerdo a la información brindada por el Ministro de Economía licenciado Rubén Morales Monroy. Además, información brindada por administradores de diferentes mercados cantonales evidencian que no hubo presencia por parte de la dirección referida y que el precio del azúcar aumentó considerablemente, situación que motivó desaprobación por los consumidores de dichos puntos de venta.
- d) Dentro de la información recopilada en los diferentes monitoreos realizados por personal de esta institución, se determinó que una de las consecuencias de la especulación del edulcorante fue el incremento en el valor del mismo, ya que previo a tal situación, los cuatrocientos sesenta (460) gramos de azúcar blanca tenían un costo de dos quetzales con cincuenta centavos (Q 2.50) aproximadamente, dato que aún refleja el Instituto Nacional de Estadística en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), hecho que es totalmente contrario al precio real dentro del mercado interno, ya que existen comercios que comercializan el producto a un precio mayor al anteriormente citado, incrementándose el mismo en un alto porcentaje, con ello se afecta gravemente a la población guatemalteca tomando en cuenta el alto índice de precios de los productos que conforman la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Vital (CBV), los cuales han aumentado en el último trimestre alrededor de cincuenta y ocho quetzales (Q 58.00) en comparación con el cierre al mes de diciembre de dos mil nueve, pese a que dicho instituto ha oficializado una deflación en relación a los años anteriores.
- e) Asimismo, la libertad de elección de los bienes, especialmente el azúcar estuvo limitada al existir coacción por parte de ciertos comerciantes, al no despachar la cantidad requerida por el consumidor, condicionando la misma a la compra de otros productos ajenos a la canasta básica o racionando su venta, hechos que vulneran los intereses de los consumidores y la normativa tutelar de los mismos, la cual constituye un mínimo de derechos y garantías de carácter irrenunciable, ya que se les negó de forma arbitraria la provisión del edulcorante, no obteniendo por parte de las autoridades estatales la protección ni la información correspondiente ante tal situación, creando con ello incertidumbre en el consumidor.



- f) Hay que tomar en cuenta que las proyecciones de la Organización Internacional del Azúcar (OIA), pronostican un déficit mundial de aproximadamente nueve punto cuatro millones (9.4) de toneladas, por lo que es insoslayable las acciones inmediatas por parte de las autoridades competentes para garantizar el abastecimiento en el mercado interno y velar porque se respeten los derechos de los consumidores, no solo en la existencia sino en los precios, ya que estos podrían dispararse en porcentajes mayores dentro del primer semestre del presente año, por lo que la recuperación económica provocaría una fuerte inflación en alimentos básicos, propiciando la inseguridad alimentaria, que ya es latente en nuestro país -----
- g) Se debe reconocer que los consumidores afrontan desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación por lo que se debe promover un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenido, facilitando las modalidades de distribución que respondan a las necesidades y deseos de los consumidores, asimismo se deben crear prioridades para la protección de los mismos, según las circunstancias económicas y sociales del país y las necesidades de su población, dichas medidas deben aplicarse en beneficio de todos los sectores y en particular de la población rural, satisfaciendo el trato justo y los requisitos jurídicos. Es por ello que las políticas públicas deben estar enfocadas a intensificar sus esfuerzos para impedir el empleo de prácticas que perjudiquen los intereses económicos de los consumidores, garantizando que los productores, distribuidores y cuantos participan en la provisión de bienes, cumplan las leyes y las normas obligatorias vigentes para evitar las prácticas comerciales restrictivas y otras de tipo lesivo hacia los consumidores.-----

Por lo anteriormente expuesto, el Magistrado de Conciencia respetuoso de la ley procede a emitir la resolución que en conciencia corresponde -----

CONSIDERANDO

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República de Guatemala, para la defensa y protección de los Derechos Humanos, establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala. Es una de sus atribuciones recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Humanos que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica.-----

CONSIDERANDO

Que el artículo ciento diecinueve (119) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el inciso h, establece que el Estado de Guatemala tiene la obligación fundamental de *"Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad"*.-----

CONSIDERANDO

Que el artículo cuatro (1) del Decreto seis guión dos mil tres del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección al Consumidor y Usuario, establece entre sus objetivos *"promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia. Las normas de esta Ley son tutelares de los consumidores y usuarios y constituyen un mínimo de derechos y garantías de carácter irrenunciable, de interés social y de orden público"*.-----

POR TANTO

El Procurador de los Derechos Humanos, en conciencia y sobre la base de lo considerado, leyes citadas, y las funciones y atribuciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Decreto



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-72, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro América
www.pdh.org.gt



cincuenta y cuatro guión ochenta y seis (54-86), reformado por el Decreto treinta y dos guión ochenta y siete (32-87), ambos del Congreso de la República de Guatemala -----

RESUELVE

I. DECLARAR: la violación del derecho humano al Consumidor y Usuario por parte del Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, al no velar por el cumplimiento constitucional y del régimen jurídico relativo a la protección de los derechos legítimos del consumidor y de autoridades del Ministerio de Gobernación, al no ejercer un control eficiente en el combate del trasiego ilícito de edulcorante, en las fronteras guatemaltecas.-----

II. Que existen indicios racionales de responsabilidad del licenciado Rubén Estuardo Morales Monroy, Ministro de Economía, licenciada Mayra Janeth Soto, directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- y el licenciado Raúl Velásquez Ramos, ex Ministro de Gobernación -----

III. ORDENA: El cese inmediato de la violación del derecho humano del consumidor y usuario que es objeto la población guatemalteca, por las referidas autoridades -----

A la licenciada Mayra Janeth Soto: -----

- Que se fortalezcan las inspecciones en aquellos comercios que distribuyen azúcar a nivel nacional, a efecto de evitar el acaparamiento, especulación y negativa a vender el edulcorante, con la finalidad de provocar el incremento del precio.-----
- Que se impongan las sanciones correspondientes a todas aquellas personas sean estas individuales o jurídicas, y en caso de evidenciarse un acto ilícito presentar las denuncias correspondientes al Ministerio Público -----
- Velar por que se cumplan los derechos e intereses de los Consumidores y Usuarios.-----
- Realizar las acciones necesarias a efecto de evitar el incremento en el precio del edulcorante así como los productos que conforman la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Vital (CBV).-----
- Realizar un control más estricto en relación a la especulación en los precios del azúcar por parte de los comerciantes.-----

IV. RECOMIENDA: -----

A) Al Ministro de Economía, licenciado Rubén Estuardo Morales Monroy, que: -----

- A la brevedad, se implementen las acciones pertinentes a efecto de garantizar el abastecimiento del azúcar así como de todos los productos indispensables para el consumo diario y del resultado de las mismas se remita copia a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuario del Congreso de la República de Guatemala.-----
- Que se ejerzan las acciones o procedimientos necesarios para la protección del consumidor atendiendo a la compatibilidad del comercio internacional.-----
- Velar por que el precio de los productos de la canasta básica, sean acordes al salario mínimo establecido, con el fin de garantizar el acceso a los mismos -----
- Velar porque las exportaciones de azúcar, no excedan de lo requerido por el mercado interno a efecto de garantizar el suficiente abastecimiento del mismo.-----
- Que se fortalezca la Dirección de Atención y Asistencia al consumidor -DIACO- para que pueda cumplir sus funciones en todo el territorio nacional, tanto en recurso humano como económico.---
- Adoptar y mantener políticas para asegurar la distribución eficiente de edulcorante cuando la misma se vea amenazada, tales políticas deben incluir la prestación de asistencia para la creación de instalaciones apropiadas de almacenamiento -----



- g. Promover la aprobación de la legislación que otorgue a ese ministerio la facultad de intervenir en el comercio por motivos sociales o de interés nacional.

B) Licenciado Carlos Menocal, Ministro de Gobernación.

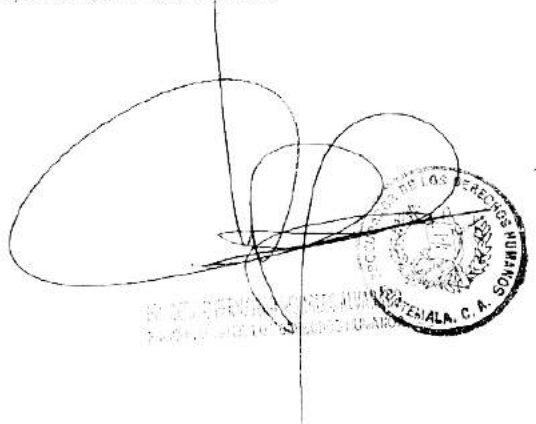
- a. Que a través de la Dirección de la Policía Nacional Civil se fortalezcan las acciones tendientes a reforzar la seguridad en los puntos fronterizos ilegales, con el fin de evitar el trasiego ilícito de azúcar y de otros productos hacia países vecinos, instalando puntos de control permanente.

V. Certificar la presente resolución a

- a. Comisión de Defensa del Consumidor y Usuario del Congreso de la República de Guatemala.
b. Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República de Guatemala.
c. Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala.

VI. Dar seguimiento a la presente resolución

VII. Notifíquese y en su oportunidad archívese



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and loops around. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS" around the top inner edge and "GUATEMALA, C. A." around the bottom inner edge. In the center of the stamp, there is a smaller circular emblem featuring a map of Guatemala. The stamp is partially obscured by the signature and a vertical line that extends from the text above.

ANEXO No. 5

HOJA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PDH AL ACCIONAR Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FCH Y MCA POR DEPARTAMENTO* DICIEMBRE DE 2009 / NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES

Municipios censados		Comunidades censadas	No. de comunidades	No. de niños censados	Niños con desnutrición aguda identificados	Número de niños con DA trasladados para su tratamiento
Sacatepéquez						
1	Sumpango	10 aldeas, Las Flores, zonas 1, 2, 3 y 5, Rancho Alegre, Sta. Marta, El Tonino.	20	4,800	1	1
2	Santo Domingo Xenacoj	5 aldeas, El Frijolillo, Chocorron, San Antonio, cabecera municipal	9	1,326	--	--
3	San Bartolomé Milpas Altas	4 aldeas, zonas 2 y 3	6	1,048	1	1
4	Ciudad Vieja	San Lorenzo el Cubo, zonas 1,2,3,4	5	4,000	2	2
5	San Juan Alotenango	5 cantones, aldea el rodeo, cabecera municipal	7	67	5	5
6	San Antonio Aguas Calientes	Zonas 1 y 4	2	19	1	1
7	Santa María de Jesús	4 cantones	4	2,208	1	1
8	Santiago Sacatepéquez	5 aldeas, zonas 3 y 4, cabecera municipal, Sta. María Cahuque	9	166	4	4
9	Antigua Guatemala	San Pedro las Huertas, San Bartolomé Becerra, San Juan del Obispo, San Felipe de Jesús	4	120	4	4
Subtotal			66	13,754	19	19
Totonicapán						
1	Santa Lucía la Reforma	Oxlajuj, San Luís Sibila, Pajonet Patulup, Xejuyup, Pamaria, Patulup, Casasiguan, Gualtux, Ichomchaj, Chiguan, Centro	11	141	23	--
2	Momostenango	Aldea Pitzal, Barrio Patzite, San Antonio Pasajo, Chinimabe, Paraje El Rancho los Cipreces, Centro, Centro norte, Agua Tibia, Pacoj, Chipuerta, Chihuitan, Centro Sur, Buena Vista, Xetena, Xemuj.	15	30	5	5

* No se incluyen los datos tabulados de las auxiliaturas departamentales de Huehuetenango, Retalhuleu, Izabal y Escuintla.

3	Totonicapán	Cantón Juchanep, cantón Cojxac, Quiaquix, Pasajoc, Pachoc, Chuanoj, Barranche	7	8	8	2
4	San Cristóbal	Cantón Patachaj, Xecanchavox, Pacanac, La Cienaga, Nimasac, San Ramon	6	2	1	1
5	San Francisco el Alto	Rancho Teja	1	1	1	1
6	San Andrés Xecul	Xobel, Centro, San Felipe Xejuyup, Parracantacaj, Nimasac, Chiquilaja, Chimarroquin, Chitux, Palomora.	9	38	1	--
7	Santa María Chiquimula	Paraje Chicaxul, aldea Pantizac, Chisiguan, Rancho, Patzam	5	12	12	10
8	San Bartolomé Aguas Calientes		1	--	--	--
	Subtotal		55	132	51	19
Jalapa						
3	Jalapa, San Pedro Pínula, Monjas	La Aurora, Los Laureles, Los Limares, San Miguel Mojón, La Puente, Santa Elena, Arenal, Azucenas, La Laguna, La Laguna Seca, La Laguna Mojada, Aguamecate, Piedras Blancas, Juan Cano, Coyolito, Salamo.	16	1,073	31	18
	Subtotal		16	1,073	31	18
Zacapa						
1	Zacapa	Aldea Pueblo Modelo	1	86	4	4
	Subtotal		1	86	4	4
Petén						
	Flores, Melchor de Mencia, San Andrés, San José, San Benito, San Francisco			73	3	3
	Poptún, San Luis, Dolores, Sta. Ana			58	18	18
12	Sayaxché, La Libertad			900	5	5
	Subtotal		12	1,031	26	26
Suchitepéquez						
1	Mazatenango	San Rafael Tierras del Pueblo, Churirin, aldeas Tahuexco, Mangales, Chiquistepeque, Salinas el Tigre	6	382		
2	Santo Domingo	Aldeas Japón Nacional, Nueva Victoria la Braña, el Triunfo, El Guajilote, comunidad Santa Rita	5	512		
3	Cuyotenango	Línea B-8, B-10, B-14, B-16, B-20, B-21	6	882		
4	San Lorenzo	Cabecera municipal	1	152		
5	San Antonio	Nahualate 2, Labor el Desierto y comunidad El Esfuerzo	3	98		
	Subtotal		21	2,026		

Santa Rosa						
1	Casillas	Aldea San Juan Tapalapa, caseríos Corralitos, el Canalito, La Esperanza	4	339		
2	Chiquimulilla	Caserío el Astillero, Finca Potosí, Finca el Guayabal, Finca la Ginebra	4	464		
3	Cuilapa	Aldea Los Esclavos, caseríos La Providencia, Cuesta Chiquita, aldea El Pinito	4	625		
4	Guazacapán	Caserío El Astillero o La Granja, aldea Plataneros, caseríos El Mandadero, El Barro	4	387		
5	Nueva Santa Rosa	Aldea Ojo de agua, caseríos El Riachuelo, Santa Lucía Buena Vista, aldea Cacalotepeque	4	731		
6	Oratorio	Caseríos Las Marías, El Guayabo, finca El Zarzal, aldea el Jocotillo	4	356		
7	Pueblo nuevo Viñas	Aldea Cuje, Caserío Patrerrillos, Finca el Vainillal, Aldea la Gavita	4	479		
8	San Juan Tecuaco	Aldeas San Luís, Joyas Grande, caseríos Cebadilla, Miramar	4	414		
9	San Rafael Las Flores	Aldea Las Nueces, caseríos Volcancito, La Lagunilla, aldea Estanzuela	4	288		
10	Santa María Ixhutatán	Aldea Estacuelas, caserío Filita, aldea El Pilar, paraje Los Achiotos	4	249		
11	Taxisco	Aldea El Cacahuito, caserío Las Violetas del Jobo, aldea Madre Vieja, Finca Campesina	4	702		
	Subtotal		44	5,034		
Alta Verapaz						
1	La Tinta	Santa María Samilha, Salac I, Agua Sucia, Jolomixito, San Vicente I, Los Ángeles, Kaquiepec, San Francisco 3, Saquina, San Pablo Palpaha, Palomar, Palpaha, San Vicente II, Parciso Privado, Chavacal I, Tampur	16	1,255	47	11
2	Cobán	Las Promesas, finca Chajzoxul, las Delicias Dolores, Puruhub, Sto. Tomás Purulub, Santé, Cerro Lindo, Las Pacayas, caserío Monte Sinai, Ixloc, Sahija, Piribal, Ixmaha, Choctum Basila, Chitocán II y I, Balbatzul, Nuevo Israel, La Ceiba Espalón, Cerro Alto Monte Cristo, comunidad Semuy, Chinajacoc, Chulilá, comunidad Samultequen, San Francisco Zalzol, Yalchatic, Setuj, Ucula, Chinaichab, Sactate, Monte los Olivos, Petet Satulum, San Isidro Xajcabnal, Caserío Poancasel, Santa Marta, Las Pimientas, Caserío las Bendiciones 8 de septiembre, Corozal, San Francisco Salzol	40	1,632	19	5

3	Cahabón	Finca Secalá, Pulicibic	2	52	--	--
	Subtotal		58	2,939	66	16
Sololá						
1	Sta. Cruz La Laguna	Cabecera municipal y aldea Tzunurá	2	270	38	
	Subtotal		2	270	38	
Baja Verapaz						
1	Purulhá	Monte Blanco, Wachanbaja, El Carmen, El Panzal, Calija Calin, Asuncion Calija, Sector norte, Parrochoc II, Los Angeles, Panima, El Esfuerzo y Chejel	12	750	84	67
	Subtotal		12	750	84	67
Chimaltenango						
1	San Pedro Yepocapa	San Rafael Sumatán, Caserío San José Chirijuyu y aldea San Francisco	3	387		
	Subtotal		3	387		
Quetzaltenango						
1	Génova	Moraza, Viejo Morazán, El Reposo, San Miguelito	4	164	33	1
2	Huitán	Los Lucas, Huitancito, Loma Linda	3	150	5	1
3	Cajolá	Cajolá Chiquito, Los Ramos, Xecol	3	105	28	1
	Subtotal		10	419	66	3
Chiquimula						
1	Olopa	Las Brisas, Laguna de Cayur, Tuticopote Abajo, TuticopoteCentro, Los Planes, Tablón de Cayur, Las Pomas, Guayabo,	14	12 9		
		Tuticopote Abajo, Roblarcito, Valle Nuevo, Lirios, Paternito, Cumbre				
2	Jocotán	Suchiquer	1	7		
	Subtotal		15	136		
El Progreso						
1	San Agustín Acasaguastlán	Magdalena, Guayasco, Timasha, Chanrayo, El Chispal, El Cimiento, El Limón, Hierba Buena, Tenexte	9	171	10	10
2	San Cristóbal Acasaguastlán	Palos Verdes, Majadas, El Roble	3	18	3	3
3	Morazán	Agua Blanca	1	1	1	1
4	Sanarate	El Pino, Gracias a Dios	2	2	2	2
	Subtotal		15	192	16	16
San Marcos						
1	Malacatán	99 comunidades	99	105	--	--
2	San José Ojetenam	Aldea San Fernando, cantón Las Flores, cantón Las Barrancas, San José Ojetenam	4			
3	Tejutla	Tejutla	1			
4	Comitancillo		1			
	Subtotal		105	105	--	--

Quiché						
15	Sacapulas, Zacualpa, Chiché, Canillá, Chicamán, Uspantán, Sn. Pedro Joc, Sn. Andrés Sajcabajá, Chichicastenango, Sn. Antonio Ilotenango, Sta. Cruz del Quiché, Joyabaj, Cunén, Sn. Bartolomé Jocotenango, Patzite		15	21,690	90	90
	Subtotal		15	21,690	90	90
Jutiapa						
4	Jutiapa, Conguaco, Acatecastempa, Comapa	Censo en 73 comunidades	73	3,835	65	17
	Subtotal		73	3,835	65	17
Departamentos: 17		Municipios: 91	Comunidades: 523	53,859	556	265
77.27%		27.32%				

Fuente: Frente contra el Hambre.